TOMO 186 Montevideo, Martes 18 de Marzo de 1952 Núm. 13595

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican las planillas presupuestales del Ministerio

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Alfeo Brum..

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el qu ese modifican las planillas presupuestales del "Item 4.01 - Ministerio de Hacienda".

Desde el año 1919, el presupuesto de este Ministerio, no ha sufrido ninguna reorganización seria que lo ponga a tono con las reales necesidades emergentes del notable aumento en sus cometidos y la creación de los nuevos servicios en las dependencias y organismos sujetos a jurisdicción y contralor. Sin embargo, las funciones no han dejado de cumplirse siendo ello solamente posible mediante el arbitrio del pasaje en comisión de funcionarios competentes traídos de las oficinas dependientes de esta Secretaría; a tal punto, que en la actualidad, los servicios de este Ministerio se cumplen con 55 empleados presupuestados y 40 en comisión.

Se hace indispensable, pues, la incorporación definitiva de este personal para regularizar presupuestalmente los servicios de la Secretaría de Hacienda y ponerla en condiciones de satisfacer las necesidades más apremiantes del momento. Tal situación se ha hecho actualmente insostenible, siendo urgente solucionar a la brevedad problema de tal entidad, pues esta Secretaría está poco menos que expuesta a la eventualidad del regreso de la mitad de sus funcionarios a las oficinas de origen.

Por otra parte, la solución de incorporar el personal en comisión, no produciría mayor erogación, desde que casi todos los cargos se eliminarían en las oficinas respectivas.

En total, con el resto de las mejoras propuestas para el personal presupuestado, los aumentos no alcanzan a la suma de $ 125.000.00 anuales, y con los aumentos en las dotaciones para gastos, el total a financiar se fija en la suma de$ 228.122.00.

Para atender esta erogación, el Poder Ejecutivo eleva en la fecha un mensaje y proyecto de ley, proponiendo los recursos correspondientes.

Sírvase el señor Presidente de la Asamblea General, tener por incluído el adjunto proyecto de ley, entre los que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias del período legislativo en curso, y aceptar las expresiones renovadas de la más alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyense las planillas de sueldos y gastos del Item 4.01 "Ministerio de Hacienda", por las que se adjuntan, las que ascenderán a la suma de setecientos dieciséis mil trescientos tres con 60|00 ($ 716.303.60) según discriminación de los estados anexos.

Art. 2º Los cargos de los actuales funcionarios en comisión que se incorporan a las nuevas planillas que se adjuntan se eliminarán al vacar en las oficinas de origen.

Se exceptúa de lo dispuesto precedentemente el cargo de Inspector de 1ª clase de la Inspección General de Hacienda y el de Contador de la Dirección General de Impuestos Directos.

Los actuales titulares de aquellos cargos podrán optar entre incorporarse al personal presupuestado del Ministerio de Hacienda en el respectivo cargo, planillado al efecto, o mantener sus puestos y remuneraciones actuales.

Art. 3º Comuníquese, etc. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se fija la norma para distribuir entre las Oficinas de Salud Pública un porcentaje correspondiente a las recaudaciones por hospitalidades.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de febrero de 1952.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud formulada por las Recaudadoras de la Oficina de Recaudaciones, en el sentido de que se les liquide el porcentaje sobre Recaudaciones de Hospitalidades, que se les adeuda desde el mes de noviembre de 1951.

Atento a lo informado por la División Administración y reglamentando lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 9.897, del 1.o de diciembre de 1939, modificado por el artículo 2.o —parte final— de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o En el caso de que intervengan en el trámite de recaudación de una hospitalidad la Oficina de Recaudaciones del establecimiento correspondiente y la del Ministerio, el 5 o|o (cinco por ciento) fijado por la ley, se dividirá en partes iguales adjudicando el 50 o|o (cincuenta por ciento) a cada Oficina.

2.o Pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, devuélvase al Ministerio de Salud Pública, comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se nombra Director General de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de febrero de 1952.

Vacante el cargo de Director General (Médico Veterinario) de la Dirección de Ganadería.

Considerando que entre el personal técnico de dicha repartición en condiciones de aspirar a dicho cargo, y sin desconocer los méritos ni actuación de ninguno de ellos, el Poder Ejecutivo estima que el Jefe de la Sección Industria Animal, doctor Pedro Anastasía, se encuentra especialmente capacitado, por su experiencia, dedicación e inteligencia, así como por su versación en lo técnico y en lo administrativo para ocupar la Dirección General del organismo.

Que la experiencia del doctor Anastasía, como funcionario técnico de la Dirección de Ganadería, es el resultado de una larga y destacada ejecutoria en la Repartición, a la que ingresó en el mes de marzo de 1918, como Inspector Veterinario Regional de Rocha, ocupando luego sucesivamente los cargos de Inspector Veterinario de Frigoríficos en la Sección Industria Animal, Inspector Veterinario Regional de Tacuarembó, Inspector Veterinario en el Frigorífico Anglo, de Fray Bentos, y ganando luego por concurso de oposición una Jefatura de Servicio de la Sección Leches. Posteriormente, en noviembre de 1943 pasó a prestar servicios de Asesor, adscripto al despacho del titular de la Cartera, y como Asesor Técnico prestó funciones hasta el año 1950, en que fué designado para ocupar el cargo de Jefe de la Sección Industria Animal.

Que, sin perjuicio de los cometidos inherentes a los puestos desempeñados, el doctor Anastasía representó al Poder Ejecutivo y al señor Ministro de Ganadería y Agricultura en numerosas asambleas ruralistas, en inauguración de exposiciones, etc., como también llevó la representación de ese Ministerio en diversas Comisiones Asesoras, tales como: Comisión encargada de redactar un nuevo reglamento de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional; Comisión de estudios del problema de la leche; Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones y otras.

Que, en todas esas actividades y en su actuación pública a través de la prensa y de la radio como especialista en temas agropecuarios, el doctor Anastasía se ha singularizado por su clara inteligencia, sentido de organización, capacidad de trabajo y afán de estudioso para resolver con sentido patriótico los problemas que afectan al agro.

Por lo expuesto, y de conformidad con la ley N.o 11.115, de 27 de agosto de 1948, inciso 1.o del artículo 12 del decreto-ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943, y artículo 75 de la ley de 18 de setiembre de 1950,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ocupar el cargo de Director General (Médico Veterinario), categoría extra, con una asignación de $ 745.00 (setecientos cuarenta y cinco pesos) mensuales, de la Dirección de Ganadería al actual Jefe de la Sección Industria Animal de la misma Repartición, doctor Pedro Anastasía.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

4

Decreto. Se amplía la fecha y el monto de recursos para una expropiación de abonos y fertilizantes

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de febrero de 1952.

Vista la gestión promovida por la Comisión Especial creada por decreto de 6 de noviembre de 1951, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo que se relaciona con los abonos agrícolas, a fin de que se prorrogue el régimen de subsidios establecido por decreto de 24 de octubre de 1950 para la venta de fertilizantes y se amplíe a $ 2:000.000.00 los recursos dispuestos para atender el pago de los mismos.

Resultando: Que el decreto de 24 de octubre de 1950 autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para expropiar los abonos que se elaboraran en el país, dentro del período de un año a partir de la fecha de dicho decreto, en la medida que las necesidades de la producción agrícola lo requirieran, declarando a ese efecto, y a propuesta del Organismo, de utilidad pública las existencias y|o producción nacional de fertilizantes

Que dicha medida incluía también un régimen de subsidios a cargo del Estado para la venta de fertilizantes al productor, disponiendo que el Banco de la República, con su acuerdo y con la garantía del Estado, abriría un crédito denominado "Expropiación y subsidio de fertilizantes" a nombre del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por la cantidad de $ 2:000.000.00.

Que habiéndose acordado posteriormente que el Banco de la República situara dicho crédito en la cantidad de pesos 700.000.00 ésta resultó notoriamente exigüa para atender las demandas de abonos, por lo que, —por decreto de 20 de junio de 1951— se autorizó al mencionado Banco a ampliar hasta $ 1:500.000.00 el crédito efectivamente abierto, rigiendo las demás condiciones establecidas para el mismo.

Que también por decreto de 31 de octubre de 1951 se amplió hasta el 31 de diciembre último el plazo establecido para la vigencia del decreto de 24 de octubre de 1950.

Considerando: Que habiendo vencido el término acordado para poner en práctica el régimen de subsidio a la venta de fertilizantes, la Comisión Asesora ha estimado que la experiencia obtenida ha sido satisfactoria y que, en consecuencia, sería inconveniente no proseguir con su aplicación por un plazo prudencial, a fin de poder atender necesidades urgentes de fertilizantes en el momento de mayor demanda, provocada por la siembra de papas de verano y la formación de praderas artificiales y evitaría que los agricultores se desinteresaran de utilizar los abonos, al tener que adquirirlos a precios elevados.

Que, por lo demás, de acordarse esa prórroga, se dispondría del tiempo suficiente para que la Comisión ultimara sus estudios a fin de concretar sus puntos de vista respecto a las modificaciones a adoptar en el régimen actual y para llegar a una estructura permanente.

Que el Poder Ejecutivo comparte el criterio enunciado y teniendo presente que los recursos dispuestos a efecto de solventar el régimen de subsidio se encuentran agotados, dado que la gran demanda de fertilizantes al prorrogarse el régimen al 31 de diciembre último insumió el saldo disponible sobre el crédito autorizado de $ 1:500 000.00, procede autorizar una nueva ampliación del mismo a $ 2:000.000.00 estimando que será suficiente para atender los gastos consiguientes hasta el 30 de junio próximo.

Por lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta el 30 de junio próximo el plazo que establece el artículo 1.o del decreto de fecha 24 de octubre de 1950 —prorrogado con fecha 31 de octubre de 1951— manteniendo vigente a tal efecto el régimen de

expropiación y subsidio de fertilizantes stablecido por dicho decreto.

Art. 2.o Autorízase al Banco de la República con su acuerdo y con la garantía del Estado, a ampliar hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) el crédito, efectivamente abierto, a que se refiere el artículo 3.o del decreto de 24 de octubre de 1950, rigiendo las demás condiciones indicadas en dicho artículo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JOSE G. LISSIDINI.

5

Resolución. Se autoriza una exportación de miel de abeja

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1952.

Vistos estos antecedentes, relacionados con gestiones de distintas firmas de plaza para que se les autorice la exportación de miel de abeja.

Resultando: Que, recabado el informe de la Dirección de Agronomía, esta repartición —por intermedio del Servicio de Apicultura de la Sección Forestal— manifiesta su criterio favorable a la autorización solicitada, en mérito a que ello contribuiría a descongestionar la plaza de los saldos de mieles de años anteriores.

Que, solicitado el pronunciamiento del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, éste hizo saber que no tenía reparos que oponer a la exportación de miel de abeja, no considerando conveniente la concesión de autorizaciones individuales de exportación.

Considerando que la apertura de una cuota de exportación de mieles, teniendo en cuenta los excedentes de años anteriores facilitará la colocación de la producción en condiciones equitativas ya sea dentro del país o en el exterior, criterio que comparten los organismos informantes.

Con lo informado por la Dirección de Agronomía, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios e Inspección Adjunta de Hacienda.

Oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Autorizar la apertura de una cuota de exportación de hasta 200 (doscientas) toneladas de miel de abeja.

Segundo. La exportación que se autoriza por el numeral anterior, deberá efectuarse dentro de un plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha de la presente resolución y quedará sujeta a la distribución individual de cuotas o cupos por parte del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Tercero. Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — JOSE G. LISSIDINI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Decreto. Se dispone que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio continúe sirviendo hasta determinada fecha unas pasividades a cargo de la Caja Civil.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de febrero de 1952.

Visto el artículo 3º de la ley de 1º de noviembre de 1951, por el que se dispuso que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio continuase sirviendo las pasividades de los afiliados pertenecientes a las empresas comprendidas en el artículo precedente (Administración Municipal de Transportes, ex Compañías Británicas de Ferrocarriles, Compañías del Puente del Cuareim y Compañía de Aguas Corrientes), hasta transcurridos noventa días de promulgada la misma, adelantando de sus fondos las cantidades pertinentes.

Atento: a que las dificultades financieras por que atraviesa la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, a cuyo cargo quedaría en definitiva el servicio de dichas pasividades, aconsejan disponer, como medida de emergencia, una prórroga prudencial del plazo primitivamente acordado para el régimen previsto como transitorio, cuya cesación en las actuales circunstancias no haría sino agravar la situación aludida.

Atento: a que la aplicación inmediata de la disposición legal citada pondría a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares en la imposibilidad de reintegrar a su similar de la Industria y Comercio las sumas adelantadas para el pago de las pasividades y, lo que es aún más grave, de atender regularmente el servicio ulterior de las mismas.

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Disponer que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio continúe sirviendo hasta el 31 de marzo próximo las pasividades de los afiliados pertenecientes a las empresas a que se refiere el artículo 3º de la ley de 1º de noviembre de 1951, adelantando de sus fondos las cantidades necesarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados obreros al Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de marzo de 1952.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de quince (15) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria, para la integración del Consejo de Salarios instituído para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro.

2º A sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

3º Publíquese.

GRAUERT.

8

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados obreros al Consejo de Salarios para las Empresas de Mudanzas, Encomiendas y Depósitos Guarda Muebles, (Grupo 2).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de marzo de 1952.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resuiloc Héé x

presente resolución en el "Diario Oficial", al Centro "Unión Obreros Camioneros y Carreros", para el registro de listas, para la integración del Consejo de Salarios instituído para las Empresas de Mudanzas, Encomiendas y Depósitos Guarda Muebles (Grupo 2).

2º A sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salraios.

3º Publíquese.

GRAUERT.

9

Resolución. Se fija nuevo plazo para que el Centro Comercial e Industrial de San José, presente las nóminas del personal en actividad y registre listas de candidatos a Delegados ante el Consejo de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de Marzo de 1952.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de quince (15) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", al Centro Comercial e Industrial de San José, para presentar las nóminas de personal en actividad y registros de listas de candidatos para integrar el Consejo Departamental de Salarios.

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

GRAUERT.

10

Resolución. Se declara que el Establecimiento "La Vascongada", se halla comprendido en el Consejo de Salarios del Grupo A - 1, y no le son aplicables las disposiciones de un laudo dictado para Hoteles, Restaurants, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de febrero de 1952.

Visto el escrito interpuesto por la firma "La Vascongada S. C.", reclamando contra la incorporación a la categoría de Restaurant de 1ª clase, dispuesta por el Consejo de Salarios para Hoteles, Restaurants, Fondas, etc., del Departamento de Montevideo, en el laudo de fecha 31 de enero de 1952, publicado en el "Diario Oficial" número 13568, del 12 de febreo de 1952.

Resultando: I) La firma recurrente aduce que:

1º No tiene cocina calificada sino que dispone de una pequeña plancha para la preparación exclusiva de minutas a precios populares, más bajos que en cualquier otro Establecimiento similar de tipo económico.

2º Que el rubro minutas no es la parte influyente sino simplemente accesorio y de propaganda: constituye el 7 % de las entradas diarias y se mantiene con la esperanza que atraiga la venta de cervezas, vinos, bebidas refrescantes, copas heladas, sandwichs, masas, postres, fainá, pizza, repostería en general, ocasionando pérdidas a la firma.

3º Que no constituye su giro el restaurant sino el de bar y repostería con clientela al paso, es decir al llamado bar americano.

4º Que su giro lo comprendé en el Consejo del Grupo 1 - A. Comercio Detallista de la Alimentación, que comprende: Cafés, Bares, Expendios de Bebidas, Reposterías y Helados, que se encuenrta en funcionamiento y próximo a laudar y el que comprende categorías exclusivas de su firma, tales como tickeros, coperos, panquequeros.

II) El Ministerio dispuso la intervención del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. De la inspección realizada, surge que la actividad fundamental, es el expendio de bebidas, helados y repostería; la accesoria al expendio de milanesas, churrascos, pizza y fainá, panqueques, destacándose que para la elaboración de milanesas y churrascos ni se requiere ni utiliza personal especializado.

III) El Instituto Nacional del Trabajo entiende que el laudo de 12 de febrero de 1952 configura, en lo que a "La Vascongada S. C.", se refiere, una invasión de jurisdicción, pues el Consejo para Hoteles, Restaurants y Bares, carece de competencia para entender en la actividad evidentemente fundamental de la Empresa que lo vincula al Grupo 1 - A, sobre todo si se tiene en cuenta que se equipara al Esatblecimiento a firmas como El Aguila, Club Uruguay, Stradella, Cavallini, Cassoni's, Shorthorn Grill, etc., lo que es ilógico a todas luces, puesto que, aún comparados con los Establecimientos incluídos en 2ª categoría (Morini, La Paella, Ferrocarril, Tróccoli, etc.), resulta aún difícilmente sostenible la calificación.

Considerando: Las circunstancias puestas de manifiesto por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, colocan al problema en su verdadero aspecto, que es el de la determinación del agrupamiento que corresponde a la firma recurrente, y cuya solución compete al Poder Ejecutivo, en virtud de lo que determina el artículo 6º de la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943; en ese sentido ;teniendo en cuenta que está probado que el giro, en más de un 90 % pertenece al Grupo 1 - A (que para el resto ni se requiere personal especializado ni se desarrolla una actividad propia del expendio de comidas, pues sólo se elaboran dos renglones, a título accesorio para promover una mayor venta de lo principal).

Teniendo en cuenta que en la materia se ha seguido el criterio que lo accesorio sigue a lo principal, en cuanto a las jurisdicciones asignadas a los Consejos; y

Atento a lo que previene el artículo 6º de la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declarar que el Establecimiento "La Vascongada S. C.", está comprendido en el Grupo 1 - A, Cafés, Bares, Expendios de Bebidas, Reposterías, Hoteles, Hornos de Pizza y Fainá, etc., denominado Comercio de la Alimentación, no siéndole, en consecuencia, aplicables las disposiciones del Consejo para Hoteles, Restaurants, Fondas y Pensiones Familiares contenidas en el laudo de 31 de enero de 1952, publicado en el "Diario Oficial" del 12 de febrero de 1952, Nº 13568.

2º Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1945	1946	1947	1948	1949	1950
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301
Ventas de Comercio	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472
Quiebras y Concursos	129	96	159	203	44	70
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448
Estatutos	192	255	296	269	399	368
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14
Divorcios	71	92	123	129	155	268
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2
Varios Particulares	355	297	1.380	1.941	563	545
Varios Reparticiones del Estado	136	274	317	980	146	134
	23.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093



CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

66.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 9 DE 1951

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

SUMARIO

1

Siendo la hora 17 y 32 minutos, entran a la Sala de sesiones los señores Senadores: Amilivia, Arrillaga Safons, Arroyo Torres, Batle Pacheco, Bayley, Berro, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Echegoyen, Fer-

nández Crespo, Forteza, Fusco, Gamba, González Conzi, Grauert, Haedo, Manini Ríos, Rubio, Viña, y Zavala Muniz.

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores Charlone y Vidal (Pintos de).

Con aviso, los señores Senadores Bove Arteaga, Espalter, Ferreiro, Gallinal, Rodríguez Larreta y Castellanos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, acusa recibo del pedido de informes formulados por el señor Senador doctor Juan Vicente Chiarino respecto a las razones a que ha obedecido la demora en darse cumplimiento al decreto de 13 de diciembre de 1948, que estableció subsidios de fletes para ganado ovino y vacuno, comercializado en la Tablada Nacional y comunica que dichos antecedentes fueron pasados a informe de sus oficinas técnicas y competentes.

—Pase a disposición del señor Senador Chiarino.

El Tribunal de Cuentas de la República, remite una nota relacionada con manifestaciones formuladas por el señor Senador don Ledo Arroyo Torres, con motivo de considerarse el proyecto de ley que autorizó una trasposición de rubros en la planilla presupuestal de dicho organismo.

Téngase presente.

3

El doctor Raúl Onetti, convocado en su carácter de suplente de Senador, comunica que en esta oportunidad no le es posible aceptar dicho cargo.

Léase.

(Se lee:)

Montevideo, octubre 8 de 1951.

Señor Presidente del Senado doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

Respondiendo a la convocatoria que en mi carácter de suplente de la señora senador doña Isabel Pinto de Vidal, cúmpleme poner en su conocimiento, que en esta oportunidad me es imposible aceptar la suplencia referida Saluda al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Raúl Onetti".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se convoca al suplente respectivo.

(Se vota:) Afirmativa.

4

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: en el mes de agosto vino aprobado por la Cámara de Representantes, un proyecto de ley por el cual se declara la incorporación definitiva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de los servicios públicos municipalizados y nacionalizados. Se refiere particularmente a los empleados de la administración y obreros de las empresas del Ferrocarril, Aguas Corrientes y Transportes Colectivos de la Ciudad de Montevideo.

Asimismo se establecen algunas disposiciones que reglamentan la situación de los diferentes fondos de las diversas Cajas de Jubilaciones.

Como la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales en el día de ayer, aprobó el informe respectivo, el que debe haber sido distribuido en el día de hoy entre los señores senadores, y como es de urgente necesidad la aprobación de este proyecto, dado el carácter de transitorio del aprobado hace tres meses que vence los últimos días de este mes, formuló moción para que dicho proyecto sea incluído en el orden del día de la sesión de mañana.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Grauert.

(Se vota: Afirmativa).

5

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para otro asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Deseo referirme brevemente a otro proyecto radicado en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Se trata de un mensaje enviado por el Poder Ejecutivo por el cual se solicita una pensión graciable acumulable a la legal que le corresponde, a favor de la señorita Julia Ester Espínola Espínola. Se refiere a la hija del que fuera distinguido médico, doctor Espínola y del cual no debo hacer particular referencia por ser demasiado conocidos los méritos del gran ciudadano y la obra realizada en favor de nuestro país. Esta señorita recibe en la actualidad una pensión reducidísima, de $ 49.00 mensuales.

El Poder Ejecutivo por el referido mensaje solicita que se le vote una pensión graciable de $ 180.00. Dada la circunstancia de que esta señorita vive, en compañía de su hermana mayor, conocida y distinguida maestra, señorita María Espínola Espínola, que fuera durante varios períodos miembro del Consejo de Instrucción Primaria y Normal y en atención a que la avanzada edad de la misma puede dejarla en cualquier momento en una situación económica muy desventajosa, formulo moción para que mis palabras pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a fin de que el Poder Ejecutivo por nuevo mensaje eleve dicha pensión hasta el monto que considere conveniente y necesario.

SEÑOR HAEDO. — Y para que sea trasmisible.

SEÑOR GRAUERT. — Se solicita pensión para una de ellas, señorita Julia, que percibe una legal de $ 49.00 mensuales.

6

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite?

Deseo agregar, ya que se va a remitir la versión taquigráfica de las palabras del señor Senador, que también se remitan las que deseo pronunciar referente al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo para la Adquisición del Museo de Maldonado sobre la base de una pensión a ese extraordinario obrero de la cultura nacional que es el señor Francisco Mazzoni. La única dificultad que se tiene para votar el proyecto del Poder Ejecutivo es que la pensión no es trasmisible a su única heredera que es una hermana que atiende y asiste.

Por lo expuesto, si los señores Senadores me acompañaran, pediría que también se remitiera la versión taquigráfica de estas palabras a fin de que el Ministerio de Instrucción Pública envíe el mensaje haciendo transmisible a sus legítimos herederos la pensión que se propone para el señor Mazzoni para considerarlo antes de terminar este período de sesiones.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Grauert con el agregado del señor Senador Haedo.

(Se vota: Afirmativa).

7

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: hace unos días, con motivo de un proyecto de ley que discutió el Senado sobre trasposición de rubros, pedido por el Tribunal de Cuentas de la República, hice unas manifestaciones en Sala, manifestaciones perfectamente legítimas que puede formular cualquier legislador con absoluta libertad.

El Tribunal de Cuentas se ha sentido herido por las manifestaciones formulada por el legislador que habla y se ha creído autorizado para enviar una nota al Senado con el fin de rectificar las afirmaciones del Senador Arroyo Torres.

Yo no creo que esto sea muy correcto. Un Senador está en la más absoluta libertad de formular las apreciaciones que crea del caso en el seno de la Cámara y los organismos no pueden plantearle de oficio un debate a ningún Senador. Además, este asunto es de una pequeñez que alarma. Se trataba de un pedido del Tribunal de Cuentas para hacer una transposición de rubros, es decir, llevar al rubro Gastos de Oficina parte del rubro Alquiler de Casa. La historia de la casa que ocupa el Tribunal de Cuentas es la siguiente: durante mucho tiempo el Tribunal de Cuentas estuvo en el Palacio Legislativo y la Comisión de Asuntos Administrativos, insistía en la necesidad de que se desocupara el Pa-

lacio. El Tribunal de Cuentas alegaba que dada la exigüidad del rubro Alquileres tenía dificultades para alquilar una casa en las condiciones que requería ese organismo, y en esas circunstancias, cuando yo era Ministro de Hacienda, para solucionar el problema del Palacio, le ofrecí gratuitamente una casa propiedad del Ministerio de Hacienda que va a ser demolida para ampliación del edificio del Ministerio.

Este edificio había sido comprado por el Ministerio de Hacienda para demolerlo y construir allí un local aparente para las oficinas.

Cuando era Ministro de Hacienda, el Tribunal de Cuentas ocupaba una parte del edificio del Ministerio. La Sala de Subsecretaría se había cedido al propio Tribunal y más tarde un funcionario de dicho organismo, ocupaba una sala de la planta alta del edificio del Ministerio de Hacienda.

Había afirmado en el Senado que el Tribunal de Cuentas ocupaba dos casas del Ministerio de Hacienda y una parte del Palacio Legislativo. Entonces, alguien me observó que el Tribunal se había ido del Palacio. Muy bien; pero a los efectos de la demolición de esas casas y de las futuras construcciones que pueda realizar el Ministerio de Hacienda, no me parece conveniente disminuir el rubro de alquileres porque, de esa manera, el Tribunal de Cuentas no se va a ir nunca de las casas que está ocupando gratuitamente.

Me parece, pues, mucho más lógico, que se aumente el rubro de gastos de oficinas y se mantenga el rubro de alquileres a fin de que este organismo pueda instalarse en un edificio adecuado, pues el que ocupa actualmente no es apropiado.

El Tribunal de Cuentas me hace el cargo de que siendo Ministro cedí una casa para la Cooperativa de Hacienda. Muy bien; ¿y qué hay con eso? ¿Voy a dar cuenta al Tribunal de lo que hice como Ministro de Hacienda? De esos actos respondo ante el Parlamento. Esa casa se cedió a la Cooperativa de Hacienda, efectivamente; pero con carácter precario y revocable en cualquier momento. El día que el Ministerio de Hacienda la necesite, la Cooperativa tendrá que dejar el local.

El segundo cargo que formulé al Tribunal, fué con motivo de un dialogado que mantuve con el señor Senador Chouhy Terra, quien señaló que esto de reclamar la anuencia legislativa para el traspaso de rubros, era el único camino legal y que debía felicitarse que el Tribunal de Cuentas diera el ejemplo de respetar la ley y no que el Poder Ejecutivo la estuviera violando todos los días.

Le manifesté al Senador Chouhy Terra que el Tribunal de Cuentas visaba los traspasos de rubros que efectúa el Poder Ejecutivo, y que no me parecía muy bien que el Tribunal de Cuentas, cuando se trata de sus propios rubros, solicite la autorización legislativa, y en cambio autorice las trasposiciones de rubros que realiza el Poder Ejecutivo, agregando que no podía admitir ese desdoblamiento de conducta.

Esto parece que molestó, también, al Tribunal de Cuentas, pues envió una nota diciendo que si él autoriza el traspaso de rubros del Poder Ejecutivo, lo hace con reservas. Esta jurisprudencia de la reserva, no tiene explicación. El traspaso de fondos es ilegal o legal; no hay traspaso de rubros, legal o ilegal, con reservas.

SEÑOR MANINI RIOS. — Lo autoriza o lo rechaza.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo autoriza o lo rechaza. Porque si hay un traspaso de rubros, que el Tribunal entiende que la ley no autoriza, no debe darle su asentimiento, ni con ni sin reservas, y debe limitarse exclusivamente a no autorizarlo.

Pregunto si nosotros vamos a estar bajo el contralor del Tribunal de Cuentas en los debates políticos, porque, entonces. Cuando formulemos alguna declaración en el Cuerpo estamos expuestos a que el Tribunal de Cuentas, al día siguiente nos envíe una rectificación de las afirmaciones que hayamos hecho en el Cuerpo.

La Mesa ha dado a la nota enviada por el Tribunal de Cuentas, el trámite corriente, vale decir, el de "Téngase presente". No sé si esto significa entrar al debate con el Tribunal de Cuentas, porque yo no tengo por qué tener presente esta nota, ni por qué tomar en cuenta sus observaciones, como Senador de la República, porque entiendo que no debo aceptarlas.

Por otra parte, como Senador de la República, no tengo por qué ser juzgado por el Tribunal de Cuentas.

Creo que el Tribunal de Cuentas ha errado el camino. Comprendo que el problema no tiene gran trascendencia; pero como puede ser peligroso que luego que los señores Senadores formulen alguna exposición, un órgano del Estado envíe su rectificación para que se tenga presente, dejo sentada mi protesta en Sala.

No sé si correspondería darle trámite o devolver la nota. No quiero plantearle al Senado este problema; pero podrían pasar mis palabras a la Comisión especializada del Senado.

Hago abstracción, en este problema, de mi persona, pero formulo estas manifestaciones porque el precedente me parece. desde el punto de vista parlamentario, sumamente peligroso.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Debería pasar a la Comisión de Asuntos Internos no sólo la versión de las palabras del señor Senador Arroyo Torres, sino también la nota del Tribunal de Cuentas, para que dicha Comisión estudie acerca de su procedencia.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El problema es el siguiente, señor Presidente.

Los Senadores tienen la más absoluta libertad para expresar su pensamiento. La Constitución hasta los libera de la responsabilidad sobre lo que manifiestan en Sala, a fin de asegurarles la libertad de expresión, y establece la irresponsabilidad. Eso no quita que los Senadores no sean responsables de lo que expresan. Yo, en este caso, he dicho verdad, salvo cuando me rectificaron en Sala en el sentido de que el Tribunal se había mudado del Palacio Legislativo; pero eso no tiene importancia porque no hay por qué estar informado de esas cosas al día.

De modo, pues, señor Presidente, que el precedente de que lo que exprese un legislador dé lugar a rectificaciones ante el propio Senado, no me parece correcto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Habría que estudiar el problema, porque no creo qué sea tan sencillo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Esta cuestión que planteo al Señado, no me interesa personalmente, sino que interesa al Cuerpo. En lo que me es personal, lo que me interesaba, lo he aclarado. Pude haber estado o no en error, y si he estado en el error alguna vez, me he rectificado. No es la primera vez que me equivoco ni será la última.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Señor Presidente: me inclino por la tesis que sustenta el señor Senador; pero como este asunto se plantea sorpresivamente, no tengo la absoluta certidumbre de que un organismo público no pueda hacer una observación a un Senador, por ejemplo, cuando comete un error en la apreciación de un acto de la administración.

De modo, pues, que entiendo que lo prudente sería pasar la nota y las palabras del señor Senador a la Comisión de Asuntos Administrativos, que es la que entiende en los problemas internos del Senado, y luego adoptar resolución de acuerdo con el informe que produzca dicha Comisión.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BAYLEY. — Creo, señor Presidente, que estamos propiciando un desarrollo diametralmente opuesto al que parece haber determinado las palabras del señor Senador Arroyo Torres.

El señor Senador dice que no se va a poner a discutir, ni él, ni ningún señor Senador, con el Tribunal de Cuentas, ni con ningún órgano determinado de la Administración General del Estado, la pertinencia, el grado de acierto o posibilidad de error de las opiniones que vierta en el Senado como integrante del Cuerpo.

Y precisamente, el hecho de que la Comisión A o B, o las dos Comisiones a la vez, estudien este problema, parecería poner, no ya a un Senador determinado, sino al Cuerpo, en trance de polémica, porque un órgano de la Administración Pública ha creído que estaba dentro de sus facultades, y era discreto, dirigirse directamente al Senado para rectificar, corregir, explicar o discutir, las opiniones que ha dado un Senador en uso de sus atribuciones.

El Tribunal de Cuentas tiene, según la Constitución, responsabilidad ante la Asamblea General, por sus cometidos. El Poder Legislativo tiene, por así decirlo, una especie de supremacía jerárquica sobre ese organismo; y el Tribunal de Cuentas, en los casos que advierte, dentro del cumplimiento de sus cometidos, irregularidades, por ejemplo, en las oficinas cuya contabilidad controla, se dirige al Poder Ejecutivo denunciándolas. Ese es el vehículo de comunicación que tiene para poner en evidencia, advertir o llamar la atención sobre cualquier irregularidad o error que encuentre. Pero no puede entrar en la órbita de su competencia, el señalar, ante el Poder Ejecutivo, ante el Senado, o ante la Asamblea General, directamente, lo que juzgue errores de expresión, excesos de expresión, errores en la opinión, hoy de un Senador y mañana de un Representante Nacional.

Creo que el Cuerpo no puede discutir con el organismo, ni creo que esto pueda dar lugar a problemas o debates. Tampoco creo que el Cuerpo deba darle el trámite de pasarlo a una Comisión determinada. Podría estudiarse en forma impersonal, desprendida del caso concreto, en forma abstracta, como tema de interés general, el determinar si el Tribunal de Cuentas puede dirigirse o no directamente a la Asamblea.

Ese podría ser un tema más de la Comisión de Constitución y Legislación, como problema general; pero no puede ser un tema de la Comisión de Constitución y Legislación, ni del Senado, para tratarlo de inmediato porque los hechos nos hayan llevado, sorpresivamente, a analizar como cuestionable si el Tribunal de Cuentas o algún órgano administrativo de la administración general del Estado, puede dirigirse a la Asamblea para polemizar o discutir opiniones emitidas por Senadores o Diputados.

Creo que está en juego el fuero de los Representantes y

Senadores y el del Cuerpo mismo, y que no se puede hacer otra cosa —y hago moción en ese sentido—, que devolver la nota al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de que se estudie el problema; pero fuera de todo caso concreto, desconectado de todo caso concreto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el problema no es tan claro, porque la intención del Tribunal no es polemizar, sino, simplemente, rectificar hechos que cree que erróneamente se han vertido en la discusión del Senado.

Ahora, este derecho de bregar por la verdad en el país, lo tiene, a mi juicio, todo el mundo. Claro que no admitiríamos una discusión ni que se nos indicaran soluciones; pero si se dice simplemente —para poner un ejemplo— que el Tribunal tiene una parte del Palacio Legislativo y que además ocupa una casa, y él manifiesta en una nota que no ocupa ya el Palacio y que en determinado caso optó por pensar de una manera y luego de otra, me parece que tiene cierto derecho a la rectificación. En realidad, es difícil opinar que eso es improcedente.

Como todo hecho nuevo que sorprende un poco, no hay que resolver nada sin estudiarlo. A mí me parece que en lugar de tomar una actitud que pueda aparecer como precipitada y aún fundada en una razón inmediata, lo más juicioso es estudiar el problema y luego, con razones sólidas, perfectamente estudiadas, asumir la actitud que se crea pertinente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra para aclarar un poco este asunto.

Este problema no se plantea porque yo formulase en Sala una exposición, que es corriente, en que un señor Senador en la hora previa haga una observación cualquiera. Yo hice una exposición en uso de legítimas atribuciones que me da la Constitución. La Cámara tiene a su conocimiento el Presupuesto del Tribunal de Cuentas y tiene el deber de pronunciarse sobre ese presupuesto que viene a su consideración, porque el Senado tiene, desde el punto de vista presupuestal, una situación jerárquica superior al Tribunal.

Desde el punto de vista presupuestal, el Tribunal de Cuentas tiene que aceptar nuestra palabra y decisión y no la puede discutir; por eso viene, porque en el problema presupuestal el Presupuesto del Tribunal tiene que ser aprobado por el Poder Legislativo y es en el momento de entrar a estudiarlo que yo formulo una observación, sin mayor entidad, —porque esa es la verdad— y porque, además, no vale la pena discutir si ocupa una pieza, una planta o dos plantas, información que, por otra parte, quien mejor la tiene que tener, es el propio Tribunal.

Lo que yo sostengo es que ningún organismo público o privado tiene el derecho a entablar por nota una polémica por lo que un señor Senador dice en el Cuerpo. El Senador tiene la más absoluta libertad para expresar lo que desee.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — A otros efectos...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero ni por efectos directos ni indirectos se puede plantear polémicas en esa forma.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hay una garantía, una libertad para defenderse, que no se le puede negar a nadie.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es una garantía del Cuerpo y a mí, personalmente, no me molesta lo que dice el Tribunal; primero, porque dije la verdad y segundo porque quien sacó al Tribunal del Palacio —porque todos los días la Cámara me decía que había que sacarlo de aquí— fuí yo, siendo Ministro de Hacienda, y le proporcioné la casa. Y, además, no me molesta porque tengo toda la razón del mundo, porque bajar el rubro de alquileres es establecer de antemano que el Tribunal nunca dejará esa casa; si se fija un rubro de alquileres para que el Tribunal pueda tener una casa y después se rebaja para aumentar el rubro de útiles de oficina nos rectificamos totalmente de la posición anterior y eternizando al Tribunal en esa casa, no hacemos otra cosa que dificultar la ampliación del Ministerio, que es muy necesaria.

Pero no planteo un problema de carácter personal sino uno distinto que interesa al Cuerpo.

La Constitución dice que el Senador no es responsable de lo que expresa en sesiones. Es una garantía del Cuerpo. No puede nadie entrar a polemizar por medio del Cuerpo, con un integrante del mismo. Podrá polemizar en la calle, por toda clase de publicaciones; pero no aquí en el Cuerpo, salvo que el Cuerpo lo llame a la polémica.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que si el Parlamento se cerrara de manera tan absoluta, realmente no tendrían justificación ciertos ejemplos recientes. Por ejemplo, en materia de reforma Constitucional ¿no acaba la Cámara de recibir al Rector de la Universidad y hasta de copiar un texto hecho por un organismo ajeno a la propia Cámara que no tiene derecho a hacerlo? ¿No recibimos a cada momento a representantes de instituciones privadas que vienen a traer su palabra, no con el ánimo de polemizar, sino con el ánimo de aportar datos que ellos creen verdaderos? De manera que estos ejemplos son tan numerosos en el Senado y en la Cámara, que tomar una medida de esta naturaleza, parecería cerrar las puertas a toda persona de carácter público o privado, que en determinado momento creyera que el Senado puede cometer un error debido a una información equivocada.

Creo que los Senadores y Diputados no son responsables de lo que dicen en el Parlamento; pero a la responsabilidad que se refiere la Constitución es a la responsabilidad legal, es decir, que no se puede ser acusado ante los Tribunales, pero, de ninguna manera, a esa responsabilidad que se tiene siempre de decir la verdad y de que un hecho erróneo pueda ser desmentido, ya sea por un organismo público o por uno privado.

Yo, señor Presidente, no sé dónde está el límite preciso, pero tengo miedo de que una actitud radical vaya más allá de lo que conviene. Por eso me parece que este asunto debía pasarse a la Comisión respectiva antes de darle un trámite definitivo. No soy partidario, tampoco, de aceptar la nota.

SEÑOR FORTEZA. — Darle el trámite "Téngase presente", no es aceptarla.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sería partidario, en cambio de que quedara en suspenso hasta tanto se tenga un fallo fundado en razones bien estudiadas.

Hago moción para que dicha nota pase a la Comisión a fin de estudiar el episodio previo, no el contenido de ella.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo trato señor Presidente, de despojar a este asunto de todo interés personal. En lo que se refiere al trámite dado por la Mesa, debo manifestar que a la Mesa no le hago cargo alguno, porque es el trámite corriente, que se da todos los días, y si yo hubiera sido el Presidente del Cuerpo, hubiera dado el mismo trámite: "Téngase presente". Si nosotros pusiéramos a esta nota simplemente: "Archívese", yo la aceptaría, pero el "Téngase presente" da la impresión de que el Cuerpo tiene presente que he sido rectificado por el Tribunal.

SEÑOR FORTEZA. — O se reconoce el derecho del Tribunal de rectificar.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si en lugar de "Téngase presente" se pone: "Enterado, archívese", no me siento molestado, porque el Cuerpo no entra a la polémica ni al debate.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Si la Mesa comparte el criterio expuesto por el señor Senador Batlle Pacheco, estimo que ella podría rectificar el trámite, pasando la nota a la Comisión pertinente, y quedaría entonces solucionado el asunto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero con esta aclaración: creo que la nota debe mandarse al archivo y pasar a la Comisión pertinente el problema doctrinario, sin especificación de persona.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Muy bien ; no tengo inconveniente.

SEÑOR BAYLEY. — Yo acepto que pase al archivo y retiro la moción que formulé.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Batlle Pacheco con el agregado propuesto por el señor Senador Arroyo Torres.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Deseo dejar constancia de que he votado afirmativamente, a los efectos de facilitar el trámite de este asunto. Por mi parte, creo que los órganos del Estado no pueden dirigirse al Senado y menos estableciendo polémica con los legisladores por las manifestaciones que ellos formulen. Por su cuenta pueden enviar a la prensa las aclaraciones que quieran, pero de ninguna manera dirigirse directamente al Senado para establecer rectificaciones respecto a las manifestaciones que se formulan en Sala.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es más grave dirigirse a la prensa.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

He votado por la negativa porque creo que lo que hubiera correspondido es, como insinuaba el señor Senador Bayley, la devolución de esta nota. Luego que se estudiara todo lo que se quisiera, pero cuando un Senador hace notar al Cuerpo que se siente agraviado por la actitud de un órgano del Estado, evidentemente, hubiera correspondido el rechazo de esta nota y luego estudiar lo que se quiera.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Deseo dejar constancia, de que comparto las expresiones formuladas por el señor Senador Haedo, y por tal razón he votado afirmativamente la moción presentada; pero entiendo, señor Presidente, como lo he sostenido en otra oportunidad, en la Cámara de Representantes, que de ninguna manera los organismos públicos pueden seguir este procedimiento de polémica, frente a la Cámara o frente al Senado o a los legisladores.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como se está dejando constancia de votos, quiero expresar, que desde el punto de vista técnico, la solución pertinente, la ajustada estrictamente a las disposiciones con-

titucionales, era la de la devolución de la nota; pero como por algún señor Senador, se le da a ese trámite, como interpretación, el que fuera el resultado de una reacción demasiado precipitada o producto de un encono demasiado vivo, he adherido a la tesis del archivo, porque ello permitía, como lo ha permitido —y los hechos así lo demuestran— poner punto final a la incidencia, y desconectar el archivo de la nota, del problema de fondo.

Luego, la Comisión de Constitución y Legislacion, estudiará el problema de fondo con total prescindencia del incidente actual. No tiene nada que ver con la opinión del señor Senador Arroyo Torres, en el caso particular, ni con el contenido de la nota, cuyo archivo se ha dispuesto, sino que como tema de carácter general, en forma impersonal, al considerarse el problema constitucional se estudiaría en Comisión si los organismos públicos pueden dirigirse al Senado en la forma en que lo ha hecho el Tribunal de Cuentas.

8

SEÑOR FORTEZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FORTEZA. — Voy a hacer una brevísima exposición.

El Senado tiene conocimiento, señor Presidente, de que desde el último período de la Legislatura anterior, se estuvo debatiendo en el Parlamento, precisamente en esta misma Sala, el problema relacionado con las llamadas lesiones producidas por fallos del Tribunal Extraordinario en lo militar. Largas fueron las sesiones que, por otras razones, se llevaron a cabo en el Senado, discutiendo problemas vinculados con este organismo jerarquizado del Estado, y de tanta importancia para la vida de la República.

El Poder Ejecutivo de la época, presentó un proyecto sobre el particular. La Comisión de Defensa Nacional, de esta nueva Legislatura, señor Presidente, desde su integración a principios de marzo del corriente año, ha venido estudiando asiduamente, con una permanente preocupación, el mencionado problema, realizando cinco, seis, y tal vez más sesiones mensuales, lo que explica la importancia que la Comisión le dió al proyecto de la referencia, y la que en realidad tiene este problema en sí, por tratarse de materia tan delicada como es la atinente con el organismo militar.

Hoy, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Defensa Nacional del Senado, debo informar que el proyecto que tiene relación con el tema a que me referido, fué aprobado en general por la unanimidad de los miembros de esa Comisión. Hemos llegado a un acuerdo para la solución del problema, y debo señalar que será traído a la consideración del Senado una vez que esté redactado el informe, lo cual se hará a la mayor brevedad.

9

—Al mismo tiempo señor Presidente, debo informar, también en nombre de la Comisión de Defensa Nacional, que las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para ascensos de Coronel a General y de Capitán de Navío a Contraalmirante, solicitudes hechas de acuerdo con las leyes regulares en la materia, han sido examinadas por la Comisión y están en condiciones de ser informadas.

De manera que, señor Presidente, solicito que el Senado, en el día de mañana, a las 19.30 horas. pase a sesión secreta, para considerar las venias militares a que me he referido. Repito, para aclarar, que solo se han considerado las que llamaríamos "venias normales", especificando que en este grupo no están comprendidas las venias pedidas como consecuencia de reclamaciones administrativas, ni tampoco las que han sido solicitadas como consecuencia de fallos del Tribunal Extraordinario, sino aquellas directamente derivadas de la aplicación normal de la ley Militar.

Formulo moción, señor Presidente, en tal sentido.

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA. — Señor Presidente: deseo aclarar el alcance de una expresión del señor Senador Forteza, en cuanto al contenido de las venias aprobadas por la Comisión, porque parecería que no ha sido debidamente aclarado este punto por el señor Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR FORTEZA. — Hacer la excepción, lleva a confusión.

SEÑOR CORREA. — Como integrante de la Comisión de Defensa quería significar, señor Presidente, que no se trata de informar todas las venias que han sido solicitadas por el Poder Ejecutivo relacionadas con la aplicación de las reglas normales de ascenso. Hay algunas, cuyo estudio no ha terminado que están vinculadas con otras venias derivadas de fallos del Tribunal Extraordinario que serán informadas a la brevedad.

Era conveniente dejar sentada esta aclaración, para que no haya mala interpretación en cuanto al informe que vamos a producir relacionado con el asunto a que se ha referido el señor Senador.

SEÑOR FORTEZA. — Iba a hacer esa aclaración, cuando entráramos en la sesión secreta. Pero es procedente la aclaración formulada por el señor Senador, porque esas dos venias que no se trataron, son las que están vinculadas a fallos del Tribunal Extraordinario. Ello no significa en ningún momento, reparos al problema en sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Forteza, para que mañana a las 19.30 horas el Senado realice sesión secreta para considerar las venias a que se ha referido el mismo señor Senador.

(Se vota: Afirmativa)

10

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo envió un mensaje y proyecto de ley por el cual se otorga pensión graciable a la distinguida maestra señorita María Vittori, por la cantidad de pesos 200.00 acumulables a la jubilación que percibe que es de 197.50, pensión trasmisible en la misma forma y por partes iguales a sus hermanas Margarita y Delia Vittori.

Esta pensión, además de la justicia que encierra, por los merecimientos de dicha educacionista, —fundadora, o por lo menos, antigua Directora desde 1894 de la vieja escuela pública de Peñarol, habiendo sido acreedora por resolución del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal de 1917, de un homenaje que se le tributara colocándose su retrato en el local de dicha escuela, así como también fué objeto de otro homenaje por parte del Consejo Auxiliar de Peñarol, que tomó igual resolución—, esta pensión, digo, está fundada, además, en un reclamo formulado por un grupo de ex alumnos.

Por tal circunstancia, señor Presidente, solicito que este asunto se declare grave y urgente y se considere tomándose la votación, sin interrumpir desde luego, la discusión de los demás asuntos que figuran en el orden del día.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GAMBA. — Deseaba expresar breves palabras, señor Presidente, sobre el mismo asunto a que se ha referido el señor Senador Fernández Crespo.

Entiendo que la mejor manera de actuar en favor de este asunto, es entrar de lleno al acto afirmativo de la votación, sin hacer ninguna otra consideración. Pero a veces, se hace necesario —como ocurre en este caso—, expresar siquiera, breves palabras a manera de fundamento de voto. El acto positivo quedará para más tarde.

Es verdad todo lo que ha manifestado el señor Senador Fernández Crespo. Se trata de una educacionista que forma parte, sin duda alguna, en el cuadro de honor de las mejores servidoras de la escuela pública.

Todas esas recordaciones que ha hecho el señor Senador son muy merecidas, pues, ha contado siempre con el aprecio de sus alumnos, con el aprecio de la población que la vió trabajar, y con la estimación de las autoridades de los diversos órganos de gobierno de la rama escolar, de las que tuve el honor de formar parte, y tomar, por consiguiente, conocimiento directo de estos hechos a que nos estamos refiriendo.

Por todas estas razones, señor Presidente, voy a votar, complacidamente, el pedido que ha hecho el señor Senador Fernández Crespo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Como no estamos informados sobre esta cuestión, me permito hacer una pregunta. ¿Por qué es trasmisible esta pensión a las hermanas?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Senador desea, se puede leer el mensaje y proyecto de ley.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Indudablemente, puede haber razones para que la pensión sea trasmisible a las hermanas; pero, en este caso, la razón en que se funda el pedido es la del mérito personal de la mencionada pensionista. De manera, que por este proyecto se acuerda una pensión que va a recaer sobre dos personas que no tienen, en realidad, ningún mérito expuesto. Yo supongo que puede suceder, sobre todo si se trata de personas ancia-

nas, que viven en una misma casa, que esta pensión sirva para mantenerlas en conjunto; pero, naturalmente, antes de votar una pensión así, que va a beneficiar a personas que no tienen ningún mérito, es necesario conocer las razones en que se fundamenta.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — La razón, desde luego, es obvia en este caso.

Las señoritas hermanas conviven con la beneficiaria de la pensión.

Es bueno recordar que generalmente las maestras sacrificadas, como la señorita de Vittori, necesitan el respaldo estoico del hogar, y a veces, suelen ser las hermanas, como en este caso, las grandes colaboradoras de los éxitos o las grandes colaboradoras de sacrificios de maestras de tanta vocación, como la señorita María Vittori. Desde luego, ellas no sólo han compartido las vicisitudes de la lucha, sino que también han estado respaldadas financieramente por esta distinguida maestra, y es lógico, por tanto, que cuando se discierne un honor, —y recién lo reclamaba el señor Senador Haedo refiriéndose a un caso similar— es lógico, señor Presidente, repito, que cuando se discierne un honor a una persona como esta distinguida maestra, ese honor se complemente desde el instante que se le da el derecho a quienes han sido sus compañeras, las hermanas, que han convivido con ella en la lucha, en los sufrimientos, y las sastisfacciones que da la carrera magisterial.

Por consiguiente, debe dárseles a ellas, también, el derecho de tener una tranquila seguridad en los últimos años, para el caso que llegara a fallecer la beneficiada directamente con la pensión. El beneficio no debe dársele solamente a quien dió tanto a la sociedad, a la niñez y a la escuela, sino, también, a quienes han convivido en el mismo techo, amparadas por el sueldo que ella tenía.

Estas son las razones que informaron, a mi anera de ver, la extensión de la pensión, la misma razón que informa todos los derechos jubilatorios y pensionarios que la legislación jubilatoria acuerda.

No sé si con estas palabras he podido responder la pregunta del señor Senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se trata de una pensión por gracia especial, que se otorga en una situación de excepción, que no es la situación normal de las leyes.

No me atrevo a generalizar los principios expuestos por el señor Senador, porque no sé qué clase de relaciones han existido entre estas hermanas y la beneficiaria de la pensión. Eso de afirmar que las maestras necesitan siempre la colaboración de las hermanas para llevar su obra adelante...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No he dicho eso. Me he referido a la situación de la señorita Vittori, y a que es lógico que sus hermanas, en este caso, hayan colaborado con ella.

Por otra parte, creo que no es un caso excepcional. Los otros días el Senado consideró el otorgamiento de una pensión a la hija de un viejo funcionario del Senado, señor López. Había fallecido una de sus hijas, y el Senado resolvió que se pasaran mis palabras al Poder Ejecutivo con el objeto de que éste enviara un nuevo Mensaje y Proyecto, haciendo extensivo el goce total de la pensión a la sobreviviente.

En realidad, las hermanas de la señorita Vittori son partícipes de la modesta pensión de $ 197.50, que percibe en la actualidad. Lo único que pide el Mensaje es que, en caso de desaparición de la referida pensionista, sus hermanas sean partícipes de la misma cantidad que quiso el Poder Ejecutivo para ella.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Naturalmente, que lo que hay que conocer son las razones que existen para otorgar ese beneficio, porque nosotros no podemos dar nuestros votos sobre un razonamiento de orden general y fundado en suposiciones.

Por un lado, tenemos un hecho preciso que son los méritos de esta señorita Vittori, que la hacen acreedora a la atención especial del Estado, que se concreta al darle una pensión graciable, y, por el otro, el hecho de que esa carga del Estado se transmita a las hermanas. Para conciliar estos extremos tiene que haber una razón que fundamente nuestra actitud y no una simple suposición.

Si, por ejemplo, los hechos que nos ha relatado el señor Senador fueran realmente exactos podría haber una razón de humanidad, una rapón de reconocimiento al mérito de una persona que sirve al Estado, dándole la sensación de que el Estado extiende su protección aún a sus familiares. Puede ser ésa una manera de compensar el mérito personal; pero todo eso hay que saberlo, señor Presidente, porque muy bien puede suceder que por la vía de votar esas pensiones con carácter general es posible que el Estado otorgue una pensión graciable, trasmisible a las hermanas de la persona beneficiada, y, resulte luego que esas hermanas tengan su medio de vida independiente, no estando, en la situación económica de la propia favorecida.

Entiendo, pues, que habría que investigar y luego votar la pensión con pleno conocimiento. Tomo estas precauciones porque recuerdo que una vez, basado en informes verbales, hace muchos años, voté una pensión graciable para una persona que estaba en auge económico, —una persona notable del país— y lo hice así mediante informaciones que nos habían llegado de que esa persona estaba en indigencia. Después esa persona rechazó la pensión; creo que el doctor Berro recuerda el episodio. Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

No insisto; pero debo llamar la atención sobre que, quizás con el propósito de urgir la rápida votación de este asunto, se ha llegado a violar disposiciones reglamentarias, porque las pensiones son concedidas o negadas mediante votación secreta, y no cabe adelantar opiniones de votos a favor o en contra.

Me he preocupado por la rápida sanción de este proyecto por considerarlo de justicia y porque entiendo que la Comisión, en su informe, ha resultado dar datos que ilustren al Senado.

Repito, no sé si esto se puede discutir, porque según mi opinión, ya estamos, sin querer, expresando si votamos por la afirmativa o negativa y haciéndolo así violamos disposiciones reglamentarias.

SEÑOR BERRO. — Bastaría que la Comisión diga que hecha la investigación....

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Yo participo, en gran parte, de las preocupaciones del señor Batlle Pacheco, y me parecería conveniente que el asunto vuelva a Comisión para que ésta lo informe sobre los dos extremos que se deducen fácilmente de las preguntas del señor Senador Batlle Pacheco.

Nuestro propósito no es votar en contra de la pensión, sino votar con pleno conocimiento del problema, sabiendo el alcance del voto que vamos a dar. En ese sentido, formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto no figura en el Orden del Día.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Mociono para que el asunto pase a estudio de la Comisión respectiva y ésta venga al Senado dando informes sobre los dos extremos que planteó el señor Senador Batlle Pacheco en su exposición.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — Que se coloque en la orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Senador Zavala la sugestión del señor Senador Haedo?

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Sí señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el asunto se coloca en el orden del día de mañana.

(Se vota: *Afirmativa*).

11

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: en este momento hay un problema que preocupa bastante a los productores rurales. Es el referente a la comercialización de los capones ovinos. El mercado inglés no permitiría pagar más de 105 milésimos, y si bien es cierto que el Frigorífico Nacional llegó a hacer algunas operaciones a 215 milésimos, fué en muy pocas partidas, lo que no puede ser tomado, de ninguna manera, como base. Los gastos que ocasionan estos animales que llegan a tablada se pueden calcular en $ 1.50 por cabeza. Si es cierto el dato del censo realizando recientemente, de que existen 23 millones de cabezas ovinas en el país, de suyo ya da esta cifra la significación que puede tener en este momento la existencia de una verdadera superpoblación de capones.

Es conocida, señor Presidente, la resistencia de la población de la Capital al consumo de esta clase de carnes. El señor Ministro de Ganadería y Agricultura tomó contacto con esta realidad, y me consta que tiene una verdadera preocupación por el problema. Tan es así, que en su discurso de Salto se refirió a él, y en el boletín del Ministerio hace dos o tres semanas, se ha podido leer alguna referencia sobre diversas gestiones cumplidas. Realizó incluso una reunión de intendentes de Departamentos vecinos, buscando la solución para las faenas de esta clase de animales a los efectos de darle salida, por una parte, a esta superpoblación y por otra parte atender las necesidades que exige el consumo de la Capital. Pero, repito lo que decía hace un momento; la población de Montevideo hace a este consumo una gran resistencia.

El señor Intendente de Flores trató este problema en un reportaje aparecido en un periódico en aquel Depar-

tamento, no hace muchos meses. Don Alfredo Puig, persona que todos sabemos domina el problema, a quien estimamos y en quien todos reconocemos, sin duda alguna verdadero conocimiento en la materia, entendía que esa resistencia se debía, en gran parte, a que el sistema de faena en la capital, significa el sacrificio de animales que vienen cansados y que, por consiguiente, no son del mismo tipo de ovino de estancia, que se consume con tanta frecuencia en el resto del país, salvo en los centros urbanos.

En ese reportaje el señor Puig sostenía que el lanar llegado cansado y nervioso, acumula una cantidad de toxinas que luego le dan a la carne ese sabor desagradable que caracteriza a los animales ovinos faenados en Montevideo. Para evitar eso, proponía la faena de esos animales en mataderos municipales, próximos al Departamento de Montevideo y el traslado de los mismos en camiones adaptables al efecto, permitiendo que la carne así faenada, en mataderos ubicados en ciudades próximas a la Capital, llegue a ésta en condiciones aptas para el consumo.

No sé si esa es la solución del problema, pero, evidentemente esta iniciativa puede tener su fundamento y merece su estudio.

Existe, también —lo conocen los señores Senadores— la posibilidad de la exportación al Brasil. Todos los datos coinciden en asegurar que hay allí un mercado de gran interés, y, evidentemente, el Ministerio de Ganadería y Agricultura podría hacer en esta materia toda clase de gestiones, a los efectos de facilitar esa exportación, que en este momento sería conveniente para el país.

El problema en estos instantes, tiene su importancia porque ya en algunas ferias del Interior, se están produciendo ventas a precios no muy remuneradores. Es fácil comprobar que a esta altura del año, cuando han comenzado las esquilas, no va a pasar mucho tiempo sin que las ofertas de capones esquilados abunden extraordinariamente en las ferias, con verdadero perjuicio para los precios y por consiguiente para los productores.

Sé, señor Presidente, — repito lo que dije antes— que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura tiene un verdadero interés por este problema y una honda preocupación por resolverlo.

De modo que no pronuncio estas palabras con el objeto de exitar su celo, pero sí lo hago con el interés, incluso para la buena marcha de las gestiones que está realizando, de que sepa que en el Senado de la República hay preocupación sobre esta cuestión y que se vería con verdadera complacencia la agilitación de los trámites que permitan un rápido andamiento en las gestiones que está efectuando.

Mociono señor Presidente, para que mis palabras pasen al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Chiarino.

(Se vota: **Afirmativa**)

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Chouhy Terra.

Sólo quedan 3 minutos para terminar con la media hora previa.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Voy a hacer un pedido de preferencia, —declarándolo grave y urgente —, para un asunto que está a estudio de la Comisión de Hacienda del Senado, y que dice relación con la exoneración de derechos al Hospital de Clínicas.

Creemos que no va a haber ninguna dificultad por parte del Senado en tratar este asunto con carácter de grave y urgente.

Luego solicitaría, también, la palabra para hacer una referencia de carácter internacional, y espero que el Senado me conceda cinco minutos para plantear una interpelación a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término se va a votar la moción formulada por el señor Senador Chouhy Terra para que se declare grave y urgente el asunto a que se ha referido.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿De qué asunto se trata, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sobre exoneración de derechos para el Hospital de Clínicas.

13

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿No aceptaría el señor Senador Chouhy Terra tratar este asunto a continuación del que figura en tercer término de la orden del día, que desde hace varias sesiones figura en la misma, y nunca llega el momento de considerarlo? Se trata del proyecto por el que se amplía el plazo para la afiliación y denuncia de servicios anteriores del gremio de vendedores de diarios y revistas.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El asunto para el que he pedido preferencia, creo que no va a dar lugar a discusión.

14

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO. — Había solicitado la palabra, señor Presidente, con anterioridad, para hacer uso de la misma antes que el Senado entrara a la consideración de la orden del día, a fin de solicitar preferencia para tres asuntos que no van a dar lugar a ninguna discusión y son los que figuran en 6.o, 7.o y 8.o lugar de la orden del día: $ 100.000.00 para gastos de estudio de obras a incluírse en próximos planes de obras públicas; $ 100.000 00 para festejos en Dolores y recursos para atender los gastos que demande la lucha contra la langosta.

Estos tres asuntos hace días que figuran en el orden del y son de facilísima resolución, por lo que se solicitaría se consideraran en los primeros términos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primeramente se va a votar la moción del señor Senador Chouhy Terra.

¿Acepta el señor Senador que el asunto que ha indicado se trate a continuación del que figura en tercer término de la orden del día, tal como lo ha solicitado el señor Senador Fernández Crespo?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Rogaría al señor senador Fernández Crespo accediese a tratar, primeramente, el asunto para el cual he solicitado preferencia, que no dará lugar a ninguna discusión.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Después del ruego del señor Senador no puedo negarme a su solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Chouhy Terra.

(Se vota: **Afirmativa**)

—Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Rubio para que a continuación, se consideren los asuntos a que ha hecho referencia, que figuran en 6.o, 7.o y 8.o términos de la orden del día de hoy.

(Se vota: **Afirmativa**)

—Si no se hace uso de la palabra...

15

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicitaría al Senado me conceda cinco minutos para hacer una pequeña exposición, sobre un problema de carácter internacional.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el problema de carácter internacional a que se va a referir el señor Senador Chouhy Terra, según sus manifestaciones iniciales.

(Se vota: **Afirmativa**)

SEÑOR CHOUHY TERRA. — En estos días, el telégrafo, señor Presidente, ha insistido en algunas comunicaciones respecto a la posición del Uruguay en la "UN", frente a algunos compromisos.

En la tarde de hoy el diario "El Plata" trae una nota de la Cancillería que creo conveniente que se conozca por el Senado, aunque lamentablemente, a nuestro modo de ver, este Cuerpo debió ser notificado con antelación a la prensa, sobre todo, en un tema de tanta gravedad.

La nota dice así: "Ministerio de Relaciones Exteriores. "Montevideo, 1.o de octubre de 1951. Señor Secretario General: — se refiere al Secretario General de la Asamblea de las Naciones Unidas—".

"Tengo el honor de dirigirme al párrafo 9 de la Resolución 377 (V) adoptada por la Asamblea General el 3 de noviembre de 1950, y de acuerdo con la misma ruego a usted se sirva informar al Comité de Medidas Colectivas, acerca de las medidas adoptadas por mi Gobierno en cumplimiento del párrafo 8 de la citada Resolución".

'El Gobierno del Uruguay se propone destinar los dos destructores escolta que se incorporarán a su Marina de Guerra como resultado de la transferencia aprobada con fecha 15 de setiembre de 1951 por el Gobierno de los Estados Unidos de América, al cumplimiento de los fines a que se refiere la Resolución 377 (V) de la Asamblea General y las resoluciones II y III de la IV Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Americanos, de tal manera que dichos elementos puedan estar disponibles prontamente: 1) para la defensa del Continente; y 2) para prestar servicios como unidad o unidades de las Naciones Unidas de acuerdo con la Reso-

lución "Unión pro Paz", conforme a lo establecido en la Carta de San Francisco".

"Con tal motivo este Gobierno se dispone a dar los pasos necesarios para que dichos elementos, mantenidos dentro de las fuerzas armadas nacionales, sean debidamente adiestrados, equipados y organizados, de modo que puedan estar prontamente disponibles para prestar servicios, de conformidad con los procedimientos constitucionales, como unidad o unidades de las Naciones Unidas, a recomendación del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General, sin perjuicio de su empleo en ejercicio del derecho de legítima defensa y conforme a pactos regionales en vigor. Además, con respecto a aquellas mismas resoluciones precedentemente citadas, y también en las mismas condiciones, se ha resuelto informar a la Secretaría General que:

A) Se está estructurando el plan de organización, instrucción y equipamiento de las fuerzas terrestres, a efecto que puedan estar disponibles como unidad o unidades de la Organización de las Naciones Unidas, conforme a nuestras disposiciones constitucionales y a lo establecido por la Carta de San Francisco".

"B) Dichos planes encararán la organización, instrucción y equipamiento de un agrupamiento táctico, "Combatteam", sobre la base de un regimiento de infantería".

"C) Con vistas al mismo fin, se estudia y aplica por los Cuadros de Oficiales alumnos de las distintas Escuelas e Institutos, las reglamentaciones características de los materiales empleados por los ejércitos de la "ONU".

"Reitero al señor Secretario las seguridades de mi muy alta consideración"

"Firmado Alberto Dominguez Campora".

Como podrá observarse, la comunicación leída implica un problema de extraordinaria gravedad e importancia que, sin duda, e Parlamento no puede permanecer ajeno a él.

SEÑOR FORTEZA. — Apoyado.

CHOUHY TERRA. — A nuestro modo de ver, tenemos necesidad y obligación de decir que es lo que pensamos al respecto.

Nosotros no podemos eludir el problema y me extraña que el Poder Ejecutivo no haya venido al Parlamento a plantearnos, previamente, este tema.

Nosotros hablamos sobre estas cuestiones con gran tranquilidad de conciencia, porque hombres de nuestro partido tenían el gobierno cuando estalló la guerra europea y creemos que recordarán los señores Senadores cómo fué de ardua y entusiasta nuestra alineación con las democracias en guerra, desde la declaración de la neutralidad, apenas fué invadida Polonia. Nos solidarizamos, más tarde ante la agresión a Finlandia, con Finlandia agredida; la ruptura de relaciones en Río, en el año 42, la intervención del "Tacoma", y la observación que se hizo en el Comité Jurídico presidido por Melo Franco, sobre la actitud de los submarinos y las unidades auxiliares y la internación de los marinos de guerra. Nuestro partido propició todas las soluciones tendientes a ayudar, en lo posible, la causa de las democracias en guerra. Recuerdo las luchas que tuvimos en el Parlamento por ese motivo, algunas de ellas singularmente ásperas, cuando adherimos a las cláusulas del "Préstamo y Arriendo", cuando tuvimos que tomar alguna medida radical en este problema en el cual mantuvimos uña nutralidad sino una beligerancia no mantuvimos una neutralidad, sino una beligerancia, aportando en la medida de lo posible, todo nuestro esfuerzo en pro de las democracias. Ahora nos encontramos con que tenemos que dar un paso más avanzado.

Nosotros creemos que el Poder Ejecutivo debió hacer venido al Parlamento o, por lo menos haber hecho conocer a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado o a su similar de la Cámara cuál era su posición al respecto y si ha contraído algunos compromisos en la Conferencia de Washington, recientemente realizada.

Creemos que los distintos sectores del Parlamento deben pronunciarse al respecto, y debemos saber qué es lo que piensa cada uno de nosotros sobre este asunto.

En tal sntido voy a solicitar la presencia en Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que nos informe al respecto.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite?

Me he enterado, también con sorpresa, primero, de las informaciones telegráficas a que alude el señor Senador Chouhy Terra y, luego, de la nota publicada en el diario "El Plata" en su edición de esta tarde. Le adjudicó al tema, trascendente importancia.

Por nuestra parte, parecería ocioso reiterar manifestaciones que hemos formulado antes y después de las elecciones, e n el sentido de que estamos dispuestos a oponernos a todo desplazamiento de fuerzas nacionales fuera del territorio de la República para intervenir en conflictos en los cuales no tenemos parte. Este problema es de una sensibilidad especial y por lo tanto es interesante conocerlo en todos sus detalles y, oportunamente, como lo manifiesta el señor Senador Chouhy Terra, hacer los pronunciamientos del caso.

Por estas razones considero que previamente el Senado tiene una instancia que no debe dejar de lado, y es la de que su Comisión de Asuntos Internacionales llame con la urgencia del caso al señor Ministro de Relaciones Exteriores a su seno, a fin de conocer los puntos de vista del Gobierno, y la trascendencia de su decisión, los fundamentos de la misma y los propósitos que tiene la Cancillería, con la obligación, se entiende, de dar cuenta, en la forma más rápida posible, al Senado.

En caso de que los informes justificaran el planteamiento público de una interpelación, —descontamos que así ha de ser, porque este es tema que interesa, en forma vital, a la opinión pública— habría llegado el momento, de debatir el problema en Sala y de votar la interpelación.

SEÑOR FORTEZA. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Adjudicando importancia a las manifestaciones del señor Senador Chouhy Terra, propondría que sus palabras fueran enviadas al Poder Ejecutivo, y simultáneamente, a la Comisión de Asuntos Internacionales, de modo que ésta convenga, a la brevedad posible, una sesión con la asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y, luego, dar cuenta al Senado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: no puedo admitir, dada la trascendencia del tema, que él sufra un entierro de primera como vulgarmente se dice, con este pas en Comisión.

Pensamos que es un asunto de la jerarquía de aquellos que determinarían la presencia del señor Ministro en Sala, y tenemos una oportunidad manifiesta. En el día de hoy se embarcó el Presidente de la Delegación Uruguaya a la reunión de la UN y, sinceramente sin noticias de lo que allí va a sostener nuestra Relegación y cuál es la posición del a sostener nuestra Delegación y cuál es la posición del Uruguay, sobre todo, frente a compromisos clarísimos que revelan que aquellos barcos cuya compra aprobamos para el patrullaje del Río de la Plata...

SEÑOR FORTEZA. — Apoyado, señor Senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ...ahora parece que van a ser transferidos al continente y que, eventualmente, podrían ir a patrullar, tal vez, en las aguas que bordean la península de Corea.

Además, señor Presidente, el Ministerio de Defensa Nacional está equipando en forma adecuada un batallón para tenerlo disponible a los efectos de ser embarcado.

Creemos que el Senado debe intervenir y que la instancia de la Comisión no corresponde. Tenemos que saber qué es lo que va a ocurrir en la UN y los puntos de vista que va a sostener allí nuestro país, al respecto.

En algún aspecto pensamos que debe haber alguna información periodística equivocada. En efecto en el diario "Acción" del día 6 el Presidente de la Delegación Uruguaya, refiriéndose a la tarea que le aguarda en Europa, dice que no puede adelantar nada acerca de ella y que recién cuando comience podrá darse cuenta de qué es lo que mejor convendrá hacer para servir los intereses del país. Con todo, —dijo— trataré de ser en todo momento el portavoz de la realidad del Uruguay, la social, la política y la cultural, que han llevado a la República a este grado de perfección institucional que todos reconocen que es lógico.

Sin duda será por eso que quería modificar ahora la Constitución.

Tenemos señor Presidente, plena confianza en que el Presidente de la Delegación, Luis Batlle Berres habrá de interpretar fielmente el sentir del país.

SEÑOR FORTEZA. — Desde luego, señor Senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Estoy seguro de que va a ser un portavoz magnífico del Uruguay y le doy toda mi fe en el sentido de que su comportamiento en la Asamblea honrará al país.

En ese punto de las relaciones internacionales, no tengo ninguna discrepancia con el señor Batlle Berres, pero creo que interesa que el Senado conozca si es cierto que nuestra Delegación ni siquiera lleva instrucciones a la UN; pero, por otra parte, se nos comunica que los barcos costeros que poseemos, pueden ser transferidos a cualquier lugar donde a la UN le interese que vayan contingentes uruguayos. Tenemos la impresión de que el Parlamento debe prestar su conformidad, si es que los ciudadanos uruguayos van a intervenir en los combates de la UN.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite?

Queremos expresar, sin abrir opinión sobre el problema, que se trata de un asunto de gravedad, de importancia, y además urgente, dada la forma en que se vienen sucediendo los hechos.

Es por esa razón que daremos nuestro voto para que el señor Ministro de Relaciones Exteriores concurra a Sala, o bien, en caso de que se le quiera llamar a la Comisión de Asuntos Internacionales, acompañar ese temperamento. Pensamos que en la Comisión o en Sala —pasando en este último caso, a sesión secreta, en caso de que las necesidades del país impusieran— debemos tratar este asunto.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo concretaría mi moción señor Presidente. Creo que convendría llamar a Sala al Ministro de Defensa Nacional, porque la nota involucra temas específicos de ese Ministerio.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite?

Voy a votar favorablemente la moción del señor Senador Chouhy Terra en los términos en que habla el señor Senador Arroyo Torres. Esto no significa ningún pronunciamiento, porque el pedido de interpelación es simplemente para que concurra el señor Ministro de Relaciones Exteriores a explicar el punto, y luego, fijar criterio.

Acaso en pocos asuntos como éste el Senado tenga que moverse con el mayor cuidado, sobre todo, teniendo en cuenta de que en este momento se carece de toda otra información que no sean los telegramas aludidos y la nota que acaba de leerse.

Suponemos que el país se está manejando dentro de los acuerdos suscriptos y las obligaciones contraídas. Por consiguiente, la presencia en Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores servirá para el esclarecimiento total de esta cuestión.

La Comisión de Asuntos Internacionales, creo que hasta ahora, por lo menos, por las citaciones que se han hecho, ha tenido poca fortuna en cuanto a la regularización de sus sesiones. Por lo tanto, me temo, que el pase a Comisión y el llamado por parte de ésta al señor Ministro de Relaciones Exteriores dilatará este problema más de la cuenta, lo que a mi juicio, importaría un inconveniente. Habiendo sido planteado públicamente en el Senado, debe discutirse el asunto lo antes posible. Cualquier dilatoria por razones internas que no tuvieron otro motivo que esas razones internas, podría dar ocasión a que con ciertas prevenciones se juzgara el hecho en forma equivocada y me parece que eso no podría ser conveniente.

Por eso, voy a votar favorablemente el llamado a Sala del señor Ministro.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Manini Ríos.

SEÑOR GAMBA. — Deseaba únicamente formular una pregunta el señor Senador Chouhy Terra.

SEÑOR MANINI RIOS. —Si es únicamente para formular una pregunta, no tengo inconveniente.

SEÑOR GAMBA. — ¿El texto que ha leído el señor Senador es de un remitido del Ministerio o pertenece simplemente a un telegrama de algún diario?

SEÑOR MANINI RIOS. — Yo le puedo informar perfectamente.

SEÑOR GAMBA. — Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Debo manifestar al Senado que voy a apoyar la moción formulada por el señor Senador Chouhy Terra y apoyada por la bancada batllista porque creo que es del mayor interés para el país que en actitudes fundamentales como ésta que se va a votar ahora, se sepa el respaldo con que puede contar el gobierno de la República para adelantar medidas de esta naturaleza.

En principio, y por lo que conozco de los hechos, creo que el Poder Ejecutivo, al tomar las medidas anunciadas en la nota al Secretario de las Naciones Unidas, sigue por el buen camino internacional.

Ahora, tal vez hubiera sido útil antes de tener este conocimiento indirecto de los hechos, que hubiera sido planteado por lo menos en las Comisiones técnicas del Parlamento el propósito de tales medidas.

Debo decir tambien que hace ya algunos días en conversaciones que tuve con el señor Ministro de Relaciones Exteriores tuve conocimiento como Senador del texto de esta nota, haciéndome saber el señor Ministro que en su oportunidad, en esos días pondría dicho texto a disposición de todos los sectores políticos a fin de que supieran la gestión en que estaba embarcado el gobierno de la República, por juzgarlas de mucha importancia. No sé si así ha sucedido, y si el señor Ministro habrá tenido inconvenientes o dificultades al respecto, pero yo tenía conocimiento de esa nota. Posteriormente se publicaron en el día de ayer o de anteayer, telegramas a los cuales se refería el señor Senador Gamba que contenían el texto resumido de esta nota y que dice sustancialmente lo mismo, telegramas dados a publicidad por oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York.

En la mañana del día de hoy, a eso de la hora 11, fué recibido en la redacción de los diarios, —entre ellos el mío,— el texto auténtico de dicha nota comunicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para su publicidad. Es el mismo texto publicado en el diario El Plata al cual acaba de dar lectura el señor Chouhy Terra.

En consecuencia, por juzgar, repito, del mayor interés que el gobierno tenga el suficiente respaldo parlamentario y político para adoptar actitudes trascendentales para el futuro en la línea de conducta del Uruguay ante una situación internacional, que es, cada 24 horas más difícil, compleja y sombría, estimo de mucha utilidad y oportunidad que el señor Ministro de Relaciones Exteriores concurra a Sala a explicar la política uruguaya y recabar el correspondiente asentimiento.

Nada más.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Yo creo que esta cuestión debe debatirse primero en la Comisión de Asuntos Internacionales. Cada vez que se ha planteado una cuestión que pudiera tener gravedad para las relaciones internacionales del país, he asumido siempre la misma posición. Creo que lo prudente, es no dar el espectáculo de un debate sobre interpretaciones de la nota, sino conocer el hecho privadadamente en Comisión y después ajustar nuestra conducta a lo que convenga más a los intereses del país.

Voy a formular pues, moción, para que este asunto pase a la Comisión de Asuntos Internacionales....

SEÑOR FORTEZA. — Ya la hizo el señor Senador Haedo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Entonces, voy a adherir a la moción del Senador Haedo porque creo que es la que contempla mejor los intereses públicos.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Meditando mejor las cosas, me he apercibido de que el Ministro que tiene que informar al Senado y cuya opinión interesa conocer, es el de Relaciones Exteriores. Si bien es cierto que me pareció en determinado momento que el tema involucraba también problemas relacionados con la cartera de Defensa Nacional, estimo que lo que fundamentalmente interesa conocer al país, es saber cuáles son los compromisos internacionales y ello es materia exclusiva de la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores. Insistimos y ponemos nuestro acento en la posición de algunos señores Senadores que entienden que este problema debe ser dilucidado en Comisión, que quién sabe si se reúne o nó, evitando el debate público en un asunto que dice relación con la concurrencia a una guerra internacional de ciudadanos de este país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Chouhy Terra para que se invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores a concurrir a Sala.

(Se vota: **Negativa**).

SEÑOR CHOHUY TERRA. —Solicito que se haga votación nominal de la moción que he presentado y que acaba de ser votada, porque vale la pena que se documente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pediría que se reabriera el debate por breves momentos con el propósito de ver si las bancadas pueden ponerse de acuerdo respecto a la resolución a adoptar. Yo expresé por mi parte que estaba dispuesto a votar el llamado a Sala del Ministro de Relaciones Exteriores o que el asunto pasara a Comisión; pensé que el debate público pudiera no convenir a los intereses del país, y que, en determinado momento, hubiera conveniencia en pasar a sesión secreta para continuar debatiendo el punto dada su importancia y trascendencia.

A fin de lograr la unidad de pensamiento de las bancadas, solicito que el Senado pase a un breve cuarto intermedio de cinco minutos, con el propósito de cambiar ideas con los señores Senadores mocionantes, Chouhy Terra y Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del Senador Arroyo Torres.

(Se vota: **Afirmativa**).

(El Senado pasa a cuarto intermedio).

(Vueltos a la Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se va a votar la moción del señor Senador Chouhy Terra, para que se proceda a realizar la votación nominal del pedido de interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores, que fué votada negativamente.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(**Afirmativa**).

—Se va a proceder a tomar la votación nominal.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

He votado en contra de la votación nominal, porque entiendo que significa una pérdida de tiempo para el Senado. Creo que, en favor de la moción del señor Senador Chouhy

Terra, sólo votaron los señores Senadores Chouhy Terra, Manini Ríos, Correa y Chiarino.

Me parece, entonces, que el procedimiento más sencillo es dejar constancia en el acta de la sesión de que hubo cuatro votos a favor de dicha moción, estableciéndose los nombres de los Senadores que la acompañaron.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El fundamento de mi moción, señor Presidente, no es esperar, desde luego, que ella se pueda sobreponer a la importante "entente" que hay hoy en el Senado.

Lo que quería, simplemente, era destacar la actitud de algunos sectores, que niegan su voto a una interpelación de este tipo que, a nuestro modo de ver, tiene tal importancia y es tan interesante y necesario que el país conozca todo lo que se ha actuado en la UN, que creemos que se infiere un verdadero agravio a la expectativa pública al no dilucidar este tema en toda su amplitud.

Para medir la posición de los sectores que hoy niegan el debate, es que había solicitado que se realizara la votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede discutir la moción de votación nominal, señores Senadores. La mesa concedió la palabra para una aclaración.

SEÑOR HAEDO. — Consulto sobre si no es previa la moción de que el tema pase a la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se había votado una moción del señor Senador Chouhy Terra, que resultó negativa. Entonces, el mismo señor Senador solicitó que se procediera a realizar la votación en forma nominal.

SEÑOR HAEDO. — Consulto a la Mesa. Hice moción en el sentido de que el tema fuera examinado, primeramente, y con la urgencia necesaria, por la Comisión de Relaciones Exteriores. Si de ese informe se extraía la necesidad inmediata de plantear el tema por la vía de la interpelación, adelantamos que no tenemos inconveniente en votarla. Nos parece conveniente que tome primero conocimiento del tema la Comisión de Relaciones Exteriores. Dejo constancia de la sorpresa que nos ha producido la publicación de esta nota. Compartimos, en gran parte, los conceptos vertidos por el señor Senador Chouhy Terra.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En realidad, señor Presidente, había una cuestión de fondo que la Mesa, equivocadamente, tomó como cuestión reglamentaria.

La moción de pase a Comisión es previa, por lo que debió de votarse antes de la moción de fondo, que era la de interpelación. ¿Por qué razón? Porque en materia internacional, la buena práctica, es, que el Senado se entere, primero, privadamente del alcance que pueden tener estos problemas; y si después en la Comisión, no se llega a un acuerdo, siempre se está a tiempo de recurrir al expediente de la interpelación.

Nosotros no nos oponemos a las aclaraciones que deseen hacer en Sala los señores Senadores, ni tampoco deseamos privar al señor Senador Chouhy Terra, de su derecho de interpelar; no nos proponemos, tampoco, privar a la opinión pública del conocimiento de los hechos. Lo único que queremos, es hacer lo que hemos hecho siempre en esta materia. Bastaría, por ejemplo, que el Ministro de Relaciones Exteriores hiciera uso del trámite corriente en las interpelaciones, para que ésta se demorar durante cuatro o cinco días, hasta que se fije una sesión para considerar el tema. Nosotros queremos proceder con mayor celeridad. Deseamos reunirnos esta noche mismo en Comisión para venir luego, todos, en pleno conocimiento de causa, a discutir públicamente este asunto, si es necesario.

De manera que nosotros no obstaculizamos, de ninguna manera, el derecho del señor Senador. Lo que queremos es ganar tiempo y tener el cabal conocimiento de los hechos. ¿Por qué tenemos esa urgencia? Porque confieso que la nota nos ha alarmado.

Leyéndola más detenidamente en la prensa, he advertido que en realidad lo más alarmante es el título que, —precisamente no pertenece a la nota, sino al diario—, que parece darle un alcance que en los hechos no tiene.

Sin embargo, para hablar con toda precisión, para proceder con la seriedad con que debe proceder el Senado y para ganar tiempo, me parece que esta noche se podría reunir la Comisión de Asuntos Internacionales —a la cual asisten todos los señores Senadores, como es de práctica cuando se tratan asuntos importantes— y luego, si se cree conveniente y si el señor Senador Chouhy Terra insiste, le votaremos la interpelación.

No es nuestro propósito, repito, obstaculizar, de ninguna manera, el conocimiento de los hechos a la opinión pública.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

Declaro, señor Presidente, que no conozco el Reglamento del Senado y que en materia de reglamentos siempre he sido un lego. Aprendí en el de la Cámara de Representantes, luego de haber pertenecido a ella durante doce años, donde entendíamos —y estos son, un poco, recuerdos de mi época de estudiante de Derecho Constitucional, aunque todavía no he llegado a este punto en el estudio del proyecto que van a presentar— que la interpelación es un derecho que tienen las minorías. Creo que la Constitución establece que la Interpelación puede votarse por un tercio de los integrantes del Cuerpo. Si un tercio de los componentes del Cuerpo tiene derecho a hacer venir a Sala al Minsitro, ¿cómo va a sostener el señor Senador que sea previa una moción de pase a Comisión, cuando esa moción requiere mayoría?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Esto significaría que por esta vía del pase a Comisión se quiere frustrar el derecho de interpelación que está perfectamente establecido en la Constitución de la República.

Creo que corresponde, pues, votar la interpelación. La fecha se fijará posteriormente y el Cuerpo y los señores Senadores podrán tomar todas las providencias adecuadas a los efectos de poder informarse suficientemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Senador Chouhy Terra fué votada negativamente. La cuestión es sobre si se procede o no a realizar la votación nominal.

SEÑOR MANINI RIOS. — Que también fué votada, señor Presidente.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Nosotros queríamos destacar ese detalle: que era conveniente que esta votación negativa de la interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores, estableciera, precisamente, quiénes son los que se han negado a que este asunto se discutiera públicamente, porque el expediente que se ha buscado es peor y va a traer la alarma y dará lugar a la cavilosidad del público, que no sabe de qué se trata, porque las resoluciones de la Comisión no van a poder tener la publicidad de un debate en el Cuerpo.

No es feliz, pues, el expediente que han buscado los señores Senadores.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador Chouhy Terra, que conoce el Reglamento de la Cámara de Senadores, sabe que las interpelaciones, tal como lo establece la Constitución, se votan por un tercio de votos; pero sabe que quien fija la sesión es la mayoría de la Cámara.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Es el Presidente de la Cámara, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es la mayoría de la Cámara que es la dueña de las sesiones.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Es el Presidente de acuerdo con el Ministro.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De acuerdo, el Presidente con el Ministro: pero si la Cámara no está de acuerdo en realizar sesión el día que el señor Ministro ha fijado, se lo manifiesta a su Presidente y entonces se ajusta la sesión.

SEÑOR MANINI RIOS. — Creo, señor Presidente, que esta discusión es un poco inútil. Por el camino que indica el señor Senador, el derecho de las minorías del Cuerpo pasa a ser ilusorio, desde que las mayorías nunca encontrarían el día hábil. Como esto es incongruente, no puede ser así.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador Manini Ríos, cree que la lógica se funda siempre en razonar en los extremos.

Indudablemente, el Parlamento puede tomar medidas arbitrarias; pero las medidas son arbitrarias cuando se toman con un propósito arbitrario. Si el Parlamento decidiera postergar una interpelación para informarse o porque hay un asunto más importante, la medida no es arbitraria. Si le fuéramos a quitar el derecho por esta vía sería una ilegalidad.

SEÑOR MANINI RIOS. — Creo que es un poco inútil la discusión de este asunto. Hay un problema concreto, el pedido de votación nominal que es de orden, a raíz de una votación afirmativa y así lo proclamó la Mesa. Se iba a pasar a tomar la votación cuando contrariando el Reglamento el señor Senador Batlle Pacheco tomó la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hizo la advertencia de que no se podía discutir ese punto.

Se va a tomar la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden)

SEÑOR AMILIVIA. — Negativa.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Negativa.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Qué se está votando, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está tomando votación nominal de la moción formulada por el señor Senador Crouhy Terra.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Sobre el pedido de interpelación? ¿Se puede fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Senador.

(Se continúa tomando la votación)

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: Había anunciado ya que estaba dispuesto a votar afirmativamente tanto el llamado del señor Ministro a Sala como su con-

currencia a la Comisión de Asuntos Internacionales a dar los informes correspondientes. En la primera votación yo acompañé el pedido del llamado del señor Ministro a Sala. En el cuarto intermedio, nuestra bancada escuchó al señor Ministro de Relaciones Exteriores y me consta que el señor Ministro está dispuesto a dar esta noche las explicaciones que crea del caso la Comisión de Asuntos Internacionales.

En esa posición, en que esta noche misma la Comisión puede informarse ampliamente y sin perjuicio de que mañana o pasado mañana pueda plantearse el llamado al señor Ministro a Sala, si el tercio que autoriza la Constitución no está de acuerdo con la información del señor Ministro, en ese caso, acompañaré el pedido de llamar al Ministro a Sala; pero creo uqe estando éste en condiciones de hacer la información esta misma noche, opto en este momento, de acuerdo con el sector a que pertenezco, por votar negativamente la moción por las circunstancias especiales que han ocurrido durante el cuarto intermedio.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por la negativa, por entender que en los últimos años ha sido siempre la práctica del Senado, cuando ha habido asuntos que se juzgan importantes en materia internacional, reunir a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, previamente, y por creer que esta práctica es una práctica sana.

SEÑOR BAYLEY. — Por la negativa. Estaba dispuesto, como el señor Senador Arroyo Torres y otros compañeros de bancada, a votar el pedido de interpelación, porque creo que el partido no tiene ningún interés en disminuir las proporciones de la discusión que se pueda plantear o suscitar; —y no hubiera votado la moción del señor Senador Haedo del pase a Comisión, que parece tener carácter de previa, si ella se hubiera podido tomar, como expresó en Sala, como un procedimiento para dilatar, punto menos que indefinidamente, la discusión del asunto.

El señor Senador Haedo fué muy preciso al formular su moción y señaló incluso algunos puntos de vista sobre el problema de fondo; invocó la tradición del Senado que ahora reitera el señor Senador Batlle Pacheco, pero yo me decido a votar por la negativa, fundamentalmente, porque sé que ni el pase a Comisión, ni la disposición en que se encuentra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, tienen nada que ver con el propósito de dar dilaciones a la discusión del problema, ni con el de retacear en lo mínimo a la opinión pública el derecho de conocer, con toda amplitud, la posición que el país adopta en asuntos internacionales.

(Apoyados)

La posición del país en materia internacional es, felizmente, muy clara y nítida, y le señor Ministro de Relaciones Exteriores, dispuesto a concurrir esta misma noche a la Comisión de Asuntos Internacionales, permitirá que mañana, con el asesoramiento de esa Comisión Técnica del Senado, el Cuerpo pueda votar sin ninguna violencia el pedido de interpelación, si corresponde. Por eso voto por la negativa.

SEÑOR BERRO. — Por la negativa, porque quiero continuar siendo un celoso defensor de la tradición —que, como ha dicho el señor Senador Batlle Pacheco, es muy sana—, de este Cuerpo, de que todos los asuntos que puedan afectar una cosa tan seria como es la situación internacional del país, pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales y vengan totalmente estudiados, después, al Senado.

SEÑOR CORREA. — Afirmativa.

SEÑOR CUSANO. — Por la negativa, sin que este voto signifique, en absoluto, pronunciarme sobre el tema de fondo. Creo que ese es el propio criterio con que vota todo nuestro sector.

(Apoyados)

—La tradición no es sólo del Senado. La tradición de nuestro sector en ambas ramas del Poder Legislativo, ha sido, siempre que se ha planteado un asunto de carácter internacional, como cuestión previa y evidenciando su prudente criterio, votar el pase a la Comisión de Asuntos Internacionales, para que la primera etapa se desarrollo en ella, pero sin que ese voto signifique ningún pronunciamiento.

En el caso de este problema tan grave, este pase a Comisión no significa ni pronunciamiento ni tolerancia con el señor Ministro de Relaciones Exteriores ni ninguna otra especie de pronunciamiento; significa que somos leales a ese viejo criterio que ha mantenido el Partido Nacional de que todo asunto de carácter internacional que pudiera, en su primera etapa, perjudicar los intereses del país, se dilucide previamente en la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

Como está por sonar la hora reglamentaria, temo mucho que no se pueda terminar la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando se está votando no rige la hora.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Que se prorrogue la hora, entonces, hasta que el Senado resuelva qué va a tratar esta noche.

SEÑOR FORTEZA. — Terminada la votación señor Presidente, ¿se levantará la sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Senador.

SEÑOR FORTEZA. — Entonces, formulo moción para que después de terminada esta votación, continuémos con la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Forteza.

(Se vota: **Afirmativa**)

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a pedir la reconsideración de la moción del señor Senador Forteza, porque los Senadores de nuestra bancada tenemos una reunión política muy importante esta noche y, lamentablemente, algunos no vamos a poder asistir a Sala para continuar la sesión.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Formúlo moción para que continúe la sesión hasta que se termine con el asunto que estamos considerando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se considera la moción del señor senador Forteza.

(Se vota: **Afirmativa**)

—Se va a votar, ahora, la moción formulada por el señor Senador Zavala Muniz.

(Se vota: **Afirmativa**)

(Se continúa tomando la votación nominal).

SEÑOR CUTINELLA. — Negativa.

SEÑOR CHIARINO. — Por la afirmativa, por las razones expuestas en la deliberación del asunto.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Por la afirmativa, dejando constancia de que al plantear la interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores creemos que no vulneramos ninguna tradición del Senado; antes bien, recordamos las interpelaciones realizadas al doctor Guani, la realizada al ingeniero Serrato, la realizada al doctor Rodríguez Larreta sobre temas de palpitante actualidad internacional y en momentos en que el país se encontraba en situación internacional mucho más difícil que la en que se encuentra en estos momentos, agregando que si la tradición del Senado en ese aspecto fuera esa, se vulneraría el instituto de la interpelación.

Es sabido que en las Comisiones muere la mayor parte de los asuntos que les son sometidos y por esa vía se podría dilatar indefinidamente la dilucidación de cualquier tema de carácter internacional siempre que una mayoría simple lo quisiera.

Nada más, señor Prèsidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por la negativa, aclarando los siguientes conceptos: la circunstancia de votar por oir en la Comisión al señor Ministro de Relaciones Exteriores, de ninguna manera significa pronunciarme en cuanto a la pertinencia de la interpelación en este caso.

Por consiguiente, plantear el asunto como si unos entendieran que debe darse a la opinión la información necesaria, y otros que debe sustraerse a la opinión esa información, es absolutamente extraño a la realidad.

Soy partidario de que la opinión se entere, si ello procede.

Por otra parte, la circunstancia de interpelar en materia de relaciones exteriores, no significa necesariamente la publicidad, desde que en esta Sala han ocurrido interpelaciones tratadas en sesión secreta, como sucedió en la época del Ministerio de Relaciones Exteriores a cargo del doctor Guani.

En consecuencia, se puede votar por que sea oido el señor Ministro de Relaciones Exteriores en la Comisión, y luego votar por la interpelación, si administrando nuestros votos, consideramos que esa diligencia debe realizarse.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por la negativa, por creer que es más oportuno que este asunto pase a Comisión, como la ha propuesto el señor Senador Haedo. Soy partidario, eso sí, que de la información que pueda dar el señor Ministro de Relaciones Exteriores a la Comisión, se dé cuenta al Senado, sin perjuicio de que, luego de conocer la resultancia de esa información, yo esté dispuesto a votar si es necesario, la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores en esta Sala, con el objeto de que informe más ampliamente a la opinión pública sobre este problema.

SEÑOR FORTEZA. — Negativa, por las razones expresadas por el señor Senador Bayley.

SEÑOR FUSCO. — Negativa, por las razones aducidas por los señores Senadores Batlle Pacheco y Berro.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Negativa.

SEÑOR HAEDO. — Negativa.

SEÑOR MANINI RIOS. — Afirmativa, entendiendo que no hay ningún principio parlamentario que haga necesario o consuetudinario el pase a Comisión. Lo que podría invocarse en todo caso, — y en tal caso por boca del señor Ministro de Relaciones Exterires — es la conveniencia de realizar una sesión secreta, para considerar temas que por razones de discreción, comprometieran la posición internacional del país, y por entender, señor Presidente, que el debate en la Sala del Senado, donde pudiera oírse la opinión de todos los miembros del Cuerpo y, por consiguiente, de todas las bancadas del mismo, sobre materia tan importante, haría bien al Gobierno de la República y al país mismo, en sus actitudes internacionales.

SEÑOR RUBIO. — Por la negativa, señor Presidente, por las razones expuestas por el señor Senador Bayley, y en el entendido de que con esta decisión, no se elude un debate, sino que se toma el tiempo necesario para saber si es o no indispensable la realización de este debate.

SEÑOR VIÑA. — Negativa.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Negativa.

SEÑOR SECRETARIO. — (Doctor José Pastor Salvañach). Han sufragado 23 señores Senadores: cuatro lo han hecho por la afirmativa y 19 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado de la votación ha sido negativo.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Asuntos Internacionales ha sido citada para esta noche a las 22 horas. De manera que todos los señores Senadores que deseen concurrir a esa reunión, pueden hacerlo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Puede ser útil dejar aclarado un punto de vista.

Sin propósito de hacer debate, deseo expresar que, a través de las palabras del señor Senador Manini Ríos, parecería entenderse que, para que el derecho de interpelación tenga curso, la mayoría puede resolver el pase a Comisión. No es la intención de esta votación.

SEÑOR MANINI RIOS. — Yo no quise decir eso, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero como las palabras del señor Senador podían autorizar, tal vez tricionando su pensamiento — si es que yo no he entendido mal — la conclusión de que la votación negativa significa que el derecho de interpelación está sometido al contralor de la mayoría, en cuanto a que ésta pueda mandar el asunto, motivo de esa interpelación, a Comisión. Me parecía que no era ocioso establecer esta aclaración.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CHIARINO. — A través del fundamento de voto de algunos señores Senadores, he creído entender que la Comisión de Asuntos Internacionales informará mañana al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión se reúne esta noche.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La Comisión de Asuntos Internacionales generalmente se reúne con la asistencia de todos los Senadores que deseen asistir.

SEÑOR CHIARINO. — Pero en el caso de que algunos senadores no puedan asistir, ¿se va a informar de este asunto al Senado?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Eso lo resolverá la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si este asunto pasa a la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Se vota: **Afirmativa**)

—Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo las 20 horas y 10 minutos).

Francisco Montero de la Bandera
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Martes 18 de Marzo de 1952 — Núm. 13595

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	"	0.60
	Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De mas de dos meses ...	"	0.50
De mas de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 5 cubiertas medida 750 por 16 de 3 telas reforzadas, con destino al Cuerpo de Bomberos.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso) el 21 del corriente a la hora 16, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 11 de Marzo de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.13-30765-v.mz.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la contratación de los trabajos necesarios (construcción de zanjas) para el tendido de los cables subterráneos para la instalación del sistema de iluminación de las pistas de la Base Aeronaval N.o 2 "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo", Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas. El día 25 de Marzo de 1952 a las 15.30 horas los interesados en esta licitación presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, las que serán abiertas en su presencia en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.13-30752-v.mz.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 a fin de adquirir: Loneta y lana lavada; con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.17-30769-v.mz.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 a fin de adquirir: Estopa blanca, ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales, papel higiénico, cepillos para ganado, para atender los aprovisionamientos durante el ejercicio 1952, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todo los días hábiles de 14 a 18 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (22) veintidos de Marzo de 1952. a las (10) diez horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.

(Cta. corriente) 5|pub. Mz.17-30785-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 10 a fin de adquirir: Frutas de estación, limones, manteca, boniatos, para atender los aprovicionamientos de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina, y los Liceos Militar y Naval, durante el primer semestre del año 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599. todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.15-30780-v.mz.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 3|52 (Segundo llamado)
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de chassis a nafta para camión. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3.000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5.000.001.00		en	adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Marzo de 1952 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Marzo 12 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Mz.15-30781-v.mz.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 506
Segundo llamado

Llámase a consignación pública N.o 506 a fin de consignar los siguientes artículos: Aceite puro de girasol, en bidones de 5 litros, aceite puro de girasol, en bidones de 100 a 200 litros, aceite comestible, mezcla de oliva y girasol o maní en bidones de 5 litros, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1952 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.14-30768-v.mz.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 2 a fin de adquirir: Avena laminada, canela, fariña, orejones de duraznos, pasta de tomates, papas, pasas de uva, mondadientes, queso duro, yerba mate, para atender los aprovisionamientos del Ejército y la Marina, durante el primer semestre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1952.
(Cta. corriente) 5|pub. Mz.13-30753-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 505
Tercer llamado

Llámase a consignación pública N.o 505 a fin de recibir con destino a las Cantinas Militares, los renglones siguientes: Agua mineral y bebidas sin alcohol, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (25) veinticinco de Marzo de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.12-30741-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 a fin de adquirir: Sierras eléctricas sinfín, para cortar carne y máquina eléctrica para pelar papas, con destino a stock y Escuela Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 9 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 19 horas en lo sucesivo (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día (24) veinticuatro de Marzo de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.12-30742-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 38 a fin de adquirir: Cueros, badanas, brin azul y clavos para fuelles, solicitados por la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (18) dieciocho de Marzo de 1952, a las (16) dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.7-30679-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 a fin de adquirir: Berberechos, calamares, pimienta blanca, pimentón, garbanzos, porotos blancos, nueces, whisky, con destino a Cantinas Militares de acuerdo al pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599, todo los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo, de esta fecha en adelante de 14 a 18 horas y los días Sábados de 8 a 12 horas.
La apertura se efectuará el día 24 de Marzo de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.12-30743-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 106 a fin de adquirir: Soperas de loza, lebrillos, ruletas de metal, tirabuzones, delantales de nylon, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día (22) veintidós de Marzo de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.10-30703-v.mz.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 90 a fin de adquirir: Chocolate; maicena o maizola; cocoa; sal fina, pomada para calzado; con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.8-30694-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 a fin de adquirir: Juegos completos de loza para mesa; juegos de loza o porcelana para té; juegos de loza o semi porcelana para café; calentadores para baños de lluvia; saleros; azucareros; con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.7-30678-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17, a fin de adquirir: Duraznos en almíbar, peras en almíbar, tricotas o buzos, madrás y calcetines, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de a 12 horas, hasta el día 15 del corriente inclusive y de 14 a 18 horas en lo sucesivo.
Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1952, a las 15 horas.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.10-30704-v.mz.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 a fin de adquirir: Hierro o chapa usada cortada; clavos de herrar; limas chatas; tenazas de herrar, raspa cascos corta cascos; mangos para marrones y martillos; piedras esmeril; toberas; acero para punzones y trancha; martillos de fragua con destino al Servicio Veterinario y de Remonta de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.7-30680-v.mz.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 121

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de "Artículos de tienda", correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 27 de Marzo de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.13-30756-v.mz.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 122

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría artículos de electricidad, correspondiente al año 1952 El acto de apertura de propuestas se efectuará el 26 de Marzo de 1952, a la hora nueve (9).
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Marzo de 1952. — La Comisión de Campras.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.10-30716-v.mz.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 120

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de pintura, para el año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 25 de Marzo de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.7-30677-v.mz.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 409. Suministro de muebles metálicos destinados al edificio de la "Central de Servicios Médicos". Apertura de las propuestas 1.o de Abril de 1952 a las 16 horas.
Licitación N.o 411. Uniformes de invierno para el personal de portería. Apertura de las propuestas 28 de Marzo de 1952 a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|pub. Mz.17-30790-v.mz.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE GUINCHE "ORUGA" DEL PUERTO DE COLONIA

Licitación pública N.o 809. Apertura: 15 de Julio de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Mz.17-30802-v.mz.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 5|52. (Segundo llamado)
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de "2 archivadores metálicos", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Marzo de 1952 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Mz.14-30767-v.mz.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 4|52 (segundo llamado)
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 kls. de papel obra 1.a y 5.000 kls. papel diario en bobinas s|Mod. y 1.100 resmas de papel obra blanco y 300 de papel diario, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sa-

randí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Marzo de 1952 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Marzo de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la ección Proveeduría.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.11-30721-v.mz.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE PROVEEDURIA
Licitación
Compresor de 2 H.P.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación hasta el día 3 de Abril de 1952, a la hora 17, para proveerse de un compresor para el Servicio de Garaje, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en el Servicio de Proveeduría de dicho Ministerio, calle Pérez Castellano N.o 1440, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Marzo de 1952.

(Cta. corriente) 3|Pub. Mz.17-30803-v.mz.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación
Automóvil

El Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación hasta el día 3 de Abril de 1952, a la hora 16, para proveerse de un automóvil para la Dirección del Censo Ganadero, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en el Servicio de Proveeduría de dicho Ministerio, calle Pérez Castellano No 1440, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Marzo de 1952.

(Cta. corriente) 3Pub.) Mz.17-30804-v.mz.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PUBLICA (S.C.I.S.P.)
Licitación N.o 6
Rincón 487. Piso 3. Montevideo

1.o Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del Subcentro de Salud de Young de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Administración de este Servicio, y en la Dirección del Hospital de Young donde los interesados podrán obtener copias, previo depósito de $ 10.00 (diez pesos m|n). Este depósito será devuelto a los licitantes que no obtuvieran la adjudicación de la obra mediante entrega del recibo correspondiente y devolución de los recaudos completos y sin deterioros; 2.o Los licitantes solicitarán, por lo menos tres días antes de la entrega de sus propuestas, la boleta correspondiente para depositar en el National City Bank of New York la suma de $ 600.00 (seiscientos pesos m|n) como garantía de mantenimiento de propuesta, en efectivo o en Títulos de Deuda Pública; 3.o Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Administración del SCISP el día 15 de Abril de 1952 a las 10 horas abriéndose en presencia de los interesados que concurran. Con la propuesta se presentarán, la boleta de depósito de mantenimiento de propuesta, patente de giro, certificado de la Caja de Jubilaciones de Industria, Comercio y Servicios Públicos, y certificado de inscripción en el registro de Empresarios de Obras Públicas; 4.o La Dirección del SCISP se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Por: H. Jackson Davis, M.D., Dr. P.H., Director. — Henry R. Jasmer, Gerente.

$ 28.00 7|pub. Mz.15-3231-v.mz.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llame a los cirujanos que deseen integrar el Cuadro de Suplentes de Cirujanos de Niños del Bureau Central. El llamado de referencia se formula por cinco unidades, que cesarán el 24 de Mayo de 1953.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos de este Ministerio hasta el día Lunes 24 del corriente a la hora 18. — Montevideo, Marzo 12 de 1952.

(Cta. corriente) 4|pub. Mz.15-30779-v.mz.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Ministerio de Salud Pública, llama a licitación para el suministro de los siguientes artículos:

24 de Marzo de 1952. Hora 15 y 45: Licitación N.o 56. Baldosas coloradas, (plaza).

Hora 16: Licitación N.o 36: Barraca, (plaza), (2.o llamado).

Hora 16 y 30. Licitación N.o 43 Construcción de obras sanitarias Instituto Radiológico, plaza, (2.o llamado).

Hora 17. Licitación N.o 44. Obras de carpintería y pintura a realizarse en el Servicio Maternidad de Santa Lucía, plaza, (2.o llamado).

Hora 17 y 20. Licitación N.o 46. Ferretería, etc., plaza, (2.o llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1892 (3.o piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1952.

(Cuenta corriente) 4|pub. Mz.14-30773-v.mz.18.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 241
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "Artículos de almacén y víveres secos" por los renglones N.os 1, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de los expresados en el pliego de condiciones particulares.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 22 del corriente a las 10 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.11-30719-v.mz.21.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 256
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Instituto de "Portland para el Taller de Mosaicos y Graníticos" durante el ejercicio 1952.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306 el día 22 del corriente a las 9 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.11-30720-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22|952 para la adquisición de muebles metálicos, fijándose la apertura de las propuestas para el día 25 de Marzo a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.13-30754-v.mz.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23|952 por la contratación de un camión para transporte de mercaderías, fijándose la apertura de propuestas para el día 26 de Marzo a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.13-30755-v.mz.24.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

El Consejo del Niño llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días que se indican a la hora 15, en el local de la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434.

Martes 25 de Marzo. — Licitación pública número 25 (1er. llamado): Un mimeógrafo eléctrico.

Miércoles 26 de Marzo: Licitación pública número 26 (1er. llamado): Un equipo sonoro de proyección cinematográfica de 35 m|m.

Jueves 27 de Marzo. — Licitación pública número 27 (1er. llamado): Cuatro proyectores para Film-Strip.

Los pliegos particulares y generales pueden retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.12-30730-v.mz.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para adquirir tractores, arados y rastras, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día 1.o de Abril de 1952 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 11 de 195. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8pub. Mz.15-30782-v.mz.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de la revista escolar "El Grillo", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de este Organismo, calle Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 24 del mes de Marzo próximo, a las quince horas. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 27|pub. Feb.19-30531-v.mz.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias llama a aspiraciones para el cargo de profesor encargado del curso de Filosofía Antigua y Medieval, con plazo de presentación hasta el 15 de Abril la las 12 horas; para profesor titular de Ciencias de la Enseñanza, con plazo de presentación hasta el 15 de Mayo a las 12 horas; para profesor encargado del curso de Zoología (Invertebrados) para el año 1953 con plazo de presentación hasta el 15 de Julio, a las 12 horas y para una beca de estudiante en Matemáticas, con plazo de presentación hasta el 15 de Abril ,a las 12 horas.

Los interesados deberán presentarse en la forma de estilo ,dentro de los plazos indicados, en las oficinas de la Facultad (Cerrito 73, 2.o piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.15-30778-v.mz.26.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para trabajos de albañilería a realizarse en el "Hogar del Niño Reumático", según plano de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día lunes 24 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en General Flores 2125. — La Administración.

(Cuenta corriente) 8|pub. Mz.15-30774-v.mz.24.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 29
Llamado a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad

Llámase a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 9 de Febrero de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 30|pub. Feb.15-30495-v.mz.24.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 31
Llamado a licitación pública para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío, de ejemplares metálicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío de ejemplares metálicos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 3 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente). 30|pub.-Feb.29-30637-v.ab.4.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 30
Adquisición de un torno de alta precisión

Llámase a licitación pública para la adquisición de un torno de alta precisión, destinado al taller de precisión del Laboratorio de Topografía y Geodesia de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 21 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 20|pub. Feb.27-30605-v.mz.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedidos de precios

Llámase a precios por los artículos que a continuación detallamos:

Pedido N.o 31397: 22.400 tablas de madera de pino Brasil o similares. Vencimiento: 30 de Abril de 1952, a las 16 horas.

Pedido N.º 31399: 15.000 kilos de alambre

galvanizado N.o 14. Vencimiento: 28 de Abril de 1952, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 361. — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 3|Pub. Mz.17-30731-v.mz.19.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 378
Segundo llamado
Suministro de maderas duras

Se llama a licitación para el suministro de maderas duras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de Proveeduría, calle Cerro Largo N.o 1274.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, el día veinte (20) de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos (1952) a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 5|pub. Mz.13-30757-v.mz.18.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

O. M. 190. — Suministro de andamiaje metálico. Apertura Abril 25, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Valor del pliego $ 1.00 (un peso). el que puede obtenerse en la misma Oficina, entre las 7 y 30 y 12 y 30 horas. — Informe teléfono 90942. — La Administración.
(Cta. corriente). 15|pub.-Mz.12-30735-v.mz.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C.M. 189

Suministro de Bulones con tuercas, tuercas y arandelas de presión. Apertura Abril 29, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego en la misma oficina entre las 7 y 30 y 12 y 30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Mz.7-30676-v.mz.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.010. Construcción de veredas en el edificio ANCAP. Apertura: 16 de Abril de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.011. Construcción y suministro de muebles de madera. Apertura: 17 de Abril de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.012. Compara de amoníaco anhidro en cilindros. Apertura: 6 de Mayo de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.013. Compra de cinco básculas. Apertura: 7 de Mayo de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.014. Compra de hachas y cuchillas especiales para cortar y despuntar, respectivamente, caña de azúcar. Apertura: 2 de Mayo de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.015. Compra de empaquetaduras. Apertura: 8 de Mayo de 1952, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP, (Avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.13-30760-v.mz.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3697|52
Conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 1:440.000 ms. conductores de cobre con aislación para intemperie, tipo Haefkethal, de 4 a 100 mm. cuad. de sección para 220 v. de tensión entre fases, de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.17-30792-v.mz.27.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION N.o 442

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, propiedad del Banco de Crédito y prometido en venta al señor Eulogio Barreto: Padrón número 157.227; terreno de 338 metros cuadrados de superficie con el siguiente deslinde: 13 metros de frente al Sudeste, a la calle Lugo, distando el punto más cercano 23 metros 01 de la intercepción de las alineaciones de esta calle con la Río de la Plaa; 26 metros en su costado Nordeste, limitando con el padrón número 152.435; 13 metros al Noreste, con la propiedad empadronada con el número 157.228; y 26 metros al Sudoeste, con parte de los padrones números 147.037 y el que corresponderá al padrón que se segrega de éste.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay número 2431 (Palacio de la Luz), 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones — Montevideo, Marzo de 1952. — Sección Jurídica de la UTE.
$28.80. 8|pub.-Mz.11-2839-v.mz.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3696|52
Equipos para subestación de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 12 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 8 equipos y material eléctrico para estaciones reductoras de 6 kv. a 230 V. de potencia variable entre 250 kva. y 800 kva., montaje al interior, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles dentro del horario de oficina. Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.14-30772-v.mz.25

U. T. E.
LICITACION N.o 3695|52
Transporte de combustible

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Marzo de 1952, a las 16 y 30 horas, para contratar el servicio de transporte, durante un año, de combustibles líquidos a granel (diesel-oil o gas-oil), en camiones tanques a usinas del interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.13-30758-v.mz.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"SEVERINO RAISMESSER, polaco, profesor de música, con domicilio en la calle Andes N.o 1163, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del tango canción titulado: "18 de Julio", de cuya música se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Mz.13-2987-v.mz.24.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos: "Fisco Hosmi Mendiondo contra MANUEL BARCELLOS PRESTES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Barcellos Prestes, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 14 de 1952. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.23-30951-v.ab.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65267. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "VIASEPT", para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.7-2556-v.mz.18.

ACTA N.o 65289. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha doctor Rodolfo Schaeffer, Montevideo, solicita registrar la marca "NEOTEBEN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.8-2637-v.mz.19.

ACTA N.o 65264. — Montevideo, Marzo 4 de 1952 — Con esta fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "HOSTAPON", para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.7-2553-v.mz.18.

ACTA N.o 65265. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con etsa fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "POLAMIDON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.7-2554-v.mz.18.

ACTA N.o 65266. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con etsa fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "PENIFEN", para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.7.-2555-v.mz.18.

ACTA N.o 65262. — Montevideo, Marzo 4 de 1951. — Con etsa fecha Barbosa Caravia y Cía., Compañía Swift de Montevideo (Montevideo), solicita registrar marca

INTERPACK
BRAND

para clase 1, 3, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00. 10|pub.-Mz.10-2693-v.mz.20.

ACTA N.o 65291. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha Angel Sala (hijo), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — La Dirección.
$12.00. 10|pub.Mz.10-2704-v.mz.20.

ACTA N.o 65286. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INDUREDALUMIN K. 37". "HIGH PURITY", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Mz.10-2692-v.mz.20.

ACTA N.o 65250 — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca "TORNADO", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.10-2749-v.mz.20.

ACTA N.o 65273. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, Montevideo, solicitan la marca "BUCANELL", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.Mz.10-2756-v.mz.20.

ACTA N.o 65292. — Montevideo, Marzo 5 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc. (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "VASCUTUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.11-2772-v.mz.21.

ACTA N.o 65299. — Montevideo, Marzo 7 de 1952 — Con esta fecha Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning, de Frankfurt (Alemania), solicita registrar la marca "COLUSYN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.11-2796-v.mz.21.

ACTA N.o 65295. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Con esta fecha, Sucesión Antonio Rovira, de Montevideo, solicita la marca "HILOS DE PLATA", para la calse 1 (aceites comestibles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.11-2823-v.mz.21.

ACTA N.o 65298. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Brüning de Frankfurt (Alemania), solicita registrar la marca "AVIL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.11-2795-v.mz.21.

ACTA N.o 65301. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha Luis E. Craviotto y Cía. limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "DAKOTA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00. 10|pub.-Mz.12-2914-v.mz.22.

ACTA N.o 65293. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Con esta fecha Boris Weinstock, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "MUEBLERIA LA FRANCO INGLESA", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Mz.12-2915-v.mz.22.

ACTA N.o 65270. — Montevideo, Marzo 4 de 1952 — Con esta fecha Chiappe y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "ANODOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.12-2916-v.mz.22.

Acta N.o 65.315. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barros E. Ichart Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Gerencia.
$16.00 10|pub. Mz.13-2976-v..mz.24.

Acta N.o 65.312. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Schenley Industries, Inc., (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca,

SCHENLEY

para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Mz.13-2958-v.-mz.24.

Acta N.o 65.313. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, Adalberto Markus, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



J E N B A C H E R

para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.13-2959-v.mz.24.

Acta N.o 65.306. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Pedro Compte S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CHAMAQUITOS" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.13-2960-v.mz.24.

Acta N.o 65.307. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Pedro Compte S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "CUBANITOS" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.13-2961-v.mz.24.

Acta N.o 65.308. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Pedro Compte S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "KO-KI-TOS", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.13-2962-v.mz.24.

Acta N.o 65.309. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pedro Compte S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "NANCY", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.13-2963-v.mz.24.

Acta N.o 65.310. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pedro Compte S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "PORTEÑITOS", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.13-2964-v.mz.24.

Acta N.o 65.311. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Acerometal S. en C., (Montevideo), solicita registrar la marca "PYRO", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.13-2954-v.mz.24.

ACTA N.o 65329. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "BEFOLIRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.15-3238-v.mz.26.

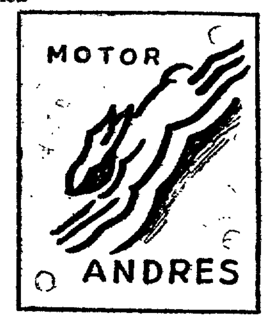
ACTA N.o 65319. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delále, (Montevideo), solicita registrar la marca "DILATOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.15-3162-v.mz.26.

ACTA N.o 65268. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con esta fecha Oswaldo Hartman, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca,



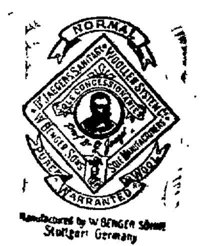
para artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.14-3191-v.mz.25.

ACTA N.o 65.326. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, Sela Andrés Ltda., ha solicitado registro de la marca denominativa y emblemática



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. Mz.14-3097-v.mz.25.

ACTA N.o 65.321. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Mz.14-3081-v.mz.25.

ACTA N.o 65.323. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, (Alemania), solicita registrar la marca "RIBANA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.14-3083-v.mz.25.

ACTA N.o 65.304. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Rosskopf y Cie. S. A., de Soleure (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo sde la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.14-3084-v.mz.25.

ACTA N.o 65.324. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Suiza, solicitan la marca "BELLAFOLINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.14-3092-v.mz.25.

ACTA N.o 65.294. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "5 EN 1", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.14-3030-v.mz.25.

ACTA N.o 65.320. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, (Alemania), solicita el registro marca "JAEGER", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.14-3080-v.mz.25.

ACTA N.o 65242. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha Aktiebolaget Tetra Pak, de Lund, Suecia, solicita registrar la marca "TETRA PAK", para distinguir artículos de la clase 6, 9, 11 y 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.7-2595-v.mz.18.

ACTA N.o 65237. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Con esta echa Jones y Cía. S. A., por Paragón Oil Company Inc., de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca "PARALENE", para distinguir artículos de la clase 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Mz.7-2596-v.mz.18.

ACTA N.o 65263. — Montevideo, Marzo 4 de 1952 — Con etsa fecha Farbwerke Hoechst vormale Meister Lucius y Brüning, de Alemania, ha solicitado registrar la marca "OMNAOILLIN", para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.4-2552-v.mz.18.

ACTA N.o 65236. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Con esta fecha Moisés Israel, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "POCHO", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.7-2597-v.mz.18.

ACTA N.o 65261. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Binda (Italia), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00. 10|pub.-Mz.10-2694-v.mz.20.

ACTA N.o 65.322. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Mz.14-3082-v.mz.25.

ACTA N.o 65271. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Con esta fecha Chiappe y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MURIVAC", para distinguir artículos de la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.12-2917-v.mz.22.

ACTA N.o 65206. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "PRESTO", para clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.12-2894-v.mz.22.

ACTA N.o 65.269. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Oswaldo Hartman, Sociedad de Responsabilidad de Montevideo, solicita registrar la marca "CLARITE", para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.14-3029-v.mz.25.

ACTA N.o 65.349. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, doctor Ramón Guerrero Flores, por Suixtil S. A. C. e I., de Argentina, solicita registrar marca



para las clases 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.17-3314-v.mz.27.

ACTA N.o 65.350. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, doctor Ramón Guerrero Flores, por Suixtil S. A. C. e I., de Argentina, solicita registrar marca



para las clases: 4, 5 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Mz.17-3315-v.mz.27.

ACTA N.o 65.318. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Standard Brands Incorporated, (Estados Unidos de Norte América), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Mz.17-3258-v.mz.27.

Acta N.o 65314. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barros E. Ichart Hermanos sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.17-2975-v.mz.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9083. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Prefabricaciones Ltda., (Colombia), solicita patente de invención por quince años para "Máquina para fabricar formas de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3260-v.mz.27.

ACTA N.o 9074. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha, señor Salomón Pinto ,de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo revestimiento para tapizado o decorados de paredes o muebles por medio de plaquetas ejecutadas con material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3235-v.mz.26.

ACTA N.o 9071. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Armour y Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para distribuir polvo y dispositivo para llevarlo a la práctica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicacJn. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3236-v.mz.26.

ACTA N.o 9075. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Con esta fecha ,señor Salomón Pinto, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de los materiales plásticos para la ejecución de útiles de limpieza tales como escobas, cepillos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3237-v.mz.26.

ACTA 9072. — Montevideo, Marzo de 1952. — Con esta fecha, los señores Farbwerke Hoechst, Vormals Meister Lucius y Brüning (Fábrica de Colorantes Hoechst anteriormente M. L. B. Frankfurt (M) Höechst (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de Tetranitrodicloro y Trinitrotriclorodifenilamina y su utilización como medios para combatir a los insectos dañinos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.14-3072-v.mz.25.

ACTA N.o 9063. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, la señora Juana Batisse de Ricard, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un distribuidor automático de comando fónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub. Mz.14-3031-v.mz.25.

Acta 9069. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y y Freira, por Alfred Harold Castelow, de Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método mejorado para separar membranas en instestinos de animales", y de acuerdo con lo que dispone elartículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.13-2971-v.mz.24.

Acta N.o 9068. — Montevideo, Marzo • de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrial Rayón Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para el tratamiento líquido de hilo sobre un dispositivo de avance y soporte de hilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de al ley N.o 10.089, se ordena la persente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.13-2972-v.mz.24.

Acta N.o 9055. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Societé de R. L. Les Vehícules Guides Sur Pneumatiques, de París, (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Un dispositivo de subordinación del mando de la velocidad del vehículo", y de acuerdo con lo que dispone elartículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.13-2968-v.mz.24.

ACTA N.o 3059. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Sceiedad de Responsabilidad Limitada: E. Delamarre y R. Brejoux, de París (Sena, Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la estabilización del marfil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.12-2909-v.mz.22.

ACTA N.o 9065. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esfe tacha, señor Manuel Andrés González, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar cilindros refrigerados por aire para motores de explosión o combustión, bombas y compresores, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.12-2911-v.mz.22.

ACTA N.o 9066. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Armour y Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de proteínas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub.-Mz.12-2912-v.mz.22.

ACTA N.o 9064. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, señor Manuel Andrés González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la construcción de los motores a dos tiempos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.12-2910-v.Mz.22.

ACTA N.o 9067. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Oscar Enrique Proietto e Ismael Isidoro Lamarque, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento mejorado para la confección de trabajos en fotocromo-hueco offset" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.12-2913-v.mz.22.

ACTA N.o 9061. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Dolmenit S. A., Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Perfeccionamientos introducidos en los procedimientos de fabricación de piezas en materiales compuestos, especialmente a base de ligante y fibra", Adicional al acta 9060 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, ordenase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.11-2790-v.mz.21.

ACTA N.o 9060. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Dolmenit S. A., Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Perfeccionamientos introducidos en los procedimientos de fabricación de piezas en materiales compuestos especialmente a base de ligante y de fibras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.11-2788-v.mz.21.

ACTA N.o 9062. — Montevideo, Marzo 6 de 1952 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A., Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de caños de cemento-amianto reforzados y caños obtenidos por este procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.11-2789-v.mz.21.

ACTA N.o 9057. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cuellar, Serrano, Gómez y Cía. Limitada, de Colombia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Entrepisos reticulares celulados en celosía" y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.10-2696-v.mz.20.

ACTA N.o 9058 — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cuellar, Serrano, Gómez y Cía. Limitada (Colombia), solicitan patente de invención por quince años para "Entrepisos reticulares celulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley número 10.089, ordenase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub.-Mz.10-2697-v.mz.20.

ACTA N.o 9056. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Ovidio Cicone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la cocción de alimentos a fuego directo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.7-2563-v.mz.18.

ACTA N.o 1006. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha señor Bengt O. Everett, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de aceites hidrogenados y margarina a base de aceites vegetales hidrogenados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20|pub. Mz.6-2495-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la Sub-Comisaría de La Paloma, Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se ha-

llan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Marzo de 1952 a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — División Administración y Secretaría General.
(Cta. corriente) 7|pub. Mz.17-30793-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12|952

Llámase a licitaciión pública por segunda vez, para la venta de 150 metros cúbicos de madera sauce-álamo proveniente del Parque F. D. Roosevelt, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo de 1952 a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente)) 7|pub. Mz.15-30775-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para viviendas económicas en el ejido de la ciudad de Maldonado

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7.o de la ley N.o 9.723 de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución Presidencial de fecha 10 de Mayo de 1951, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación, por causa de utilidad pública, las fracciones de terreno ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad de ese mismo nombre, delineados en los planos del agrimensor Pedro F. Vila Montero, de fecha Diciembre de 1951 que a continuación se detallan:

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Ramón F. Mazzoni; Célica; Renée Elvira y Delia Troise Galbisso. Padrón N.o 2607 (parte). Superficie 10 H. 7057 m2.

Expropiación N.o 2 — Propietarios: Ramón F. Mazzoni; Célica; Renée Elvira y Delia Troise Galbisso. Padrón N.o 2019. Superficie 1 H. 1457 m2. (Manzana N.o 138).

Expropiación N.o 3. — Propietarios: Sucesores de José Icart y Carmen Alvariza de Icart. Padrón N.o 1221. Superficie 1442 m2. 46 dm.2. (Manzana N.o 138).

Expropiación No 4. — Propietarios: Sucesores de José Icart y Carmen Alvariza de Icart. Padrón N.o 1222 (parte). Superficie 3238 m2. 80 dm.2. (Manzana N.o 139).

Expropiación N.o 5. — Propietarios: Sucesores de José Icart y Carmen Alvariza de Icart. Padrón N.o 1214. Superficie 1787 m2. 79 dm.2 (Manzana N.o 184).

Expropiación N.o 6. — Propietarios: Sucesores de José Icart y Carmen Alvariza de Icart. Padrón N.o 1214 (parte). Superficie 3276 m2. 93 dm.2. (Manazana N.o 185).

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía, Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. Mz.13-30761-v.mz.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Oficina Amanda y Graciela Vigliettí, usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Una Párvula Juan Pesechi, Catalina Etchemendy, Fernando Irez, Martín Urritza Fermín Perrone, Pedro Perdomo María Etchemenoi, Fernando Harguindegui, Juan Errecart, Antonio Pardo de Meas, Fabiola Zanella de Franco, Pedro Bértolo, Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a los que pretendan derecho a esos restos que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90|pub. En.5-21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ULISES PORTEYRO TUGNOLI solicitando trasladar al celular N.o 3755 del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro N.o 101 del segundo cuerpo del Cementerio Central, el ataúd con los restos de su madre Luisa Angela Tugnoli de Porteyro. Se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 20 de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. En.29-858-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Mercedes Calcagno de Negro, Washington Raúl y Juan Francisco Negro solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho N.o 1180 del primer cuerpo del Cementerio Central, cuyo uso les pertenece, los restos de María Y. Mur, Rosa Mur, Juana Conde, Basilia Díaz, José Díaz, José Antonio Tabolara, María Reinoso, Antonio Tabolara y Dolores Delfino de Tabolara se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90'pub. Feb.7-1210-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Central entre 6 y 4 y 6 y Rond Point, número 3 entre Diagonal Norte y 22, entre 24 y 22; número 22 entre 3 y 11, número 11 entre 24 y 22 y Diagonal Norte y 22 y número 1 entre 11 y rambla, del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Diciembre 13 de 1951
(Cuenta correinte) 60 pub En.24-30241-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION

Llámase a licitación para el suministro de una aplanadora mecánica de 10 a 12 toneladas, de las características que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán adquirir al precio de pesos 2.50, dos pesos con cincuenta centésimos, en la Tesorería de esta Intendencia. Las propuestas se recibirán en la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia y serán abiertas el día 22 del corriente, a la hora 10. — Colonia, Marzo 5 de 1952. — Vicente P. García, Intendente Municipal. — Alejandro J. Risso, Secretario General.
(Cta. corriente), 10pub.(Mz.12-30740-v.mz.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono er las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 17 de marzo de 1952.

2.a Sección

RAMON FEREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1579, y MARIA TORRES, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Zabala 1578.

OMAR ALMADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 530 y FELICIA JOSEFA CAMBON, 25 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Cerrito 530.

GERHAR KOLBERG 27 años, soltero, alemán, comercio, domiciliado 25 de Mayo 335 y FRIDA SZORER, 18 años, soltera, oriental, labores, domiciliada 25 de Mayo 335.

RAMON RUBEN MIGUEZ, 32 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Piedras 271 y LUCILA IRMA LANTERO, 27 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Piedras 271.

LUIS GARCIA CASTRO, 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Ituzaingó 1495 y ELBA RENEE COSTA GONZALEZ, 22 años, soltera oriental, labores, domiciliada Pérez Castellano 1436.

EDUARDO DANIEL CARAVIA, 44 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Cerrito 282 y MARIA PRIARIA, 28 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Cerrito 282. (In Extremis).

3.a Sección

WALLACE BURNHAM PLUMMER RICE, 38 años, soltero, argentino, publicitario, domiciliado Treinta y Tres 1334 y LILIAN CAMBIASSO MACHIAVELLO, 31 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Treinta y Tres 1334.

ERNESTO JORGE MANDLER, 29 años, soltero, austriaco, industrial, domiciliado Buenos Aires 458 y VERA HANN FREUND 29 años, soltera, checoeslovaca, doctora en química, domiciliada en Buenos Aires 458.

6.a Sección

JULIO CESAR ARRAMBIDE, 26 años, soltero, oriental, estudiante, domiciliado Galicia 1126 y DINORAH NARCISA IRIGOIN, 23 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Galicia 1126.

7.a Sección

JUAN CARLOS PUENTE, 22 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Salto 1023 y ELOISA HORTENSIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Salto 1023.

10.a Sección

OTTO VAZQUEZ ANIDO, 25 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Gral. Paz 1363 y JOAQUINA ANA LAIN, 22 años soltera, oriental, labores, domiciliada Gral. Paz 1363.

WALTER MARIA LOPEZ, 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Minuanos 4571 y MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, 16 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Minuanos 4571.

JUAN CARLOS LOPEZ 26 años, soltero, oriental, mecánico, domiciliado Juan Espinosa 1514 y MARIA DEL CARMEN CANCELA, 20 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Juan Espinosa 1514.

HECTOR RAMOS, 22 años, soltero, oriental, carpintero, domiciliado E. Castelar 4273 y HAMILTON IRAZABAL 20 años, soltera, oriental, labores, domiciliada E. Castelar 4273.

FELIX ROGELIO PEREIRA, ... soltero, oriental, empleado, domiciliado Félix Laborde 2626 y BLANCA ALBA GODOY, 27 años soltera, oriental, labores, domiciliada Félix Laborde 2624.

EMILIO VICENTE CAIAFA, 28 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Tibidabo 3924 y LUISA ESTHER PACILIO, 21 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Juan de Dios Peza 2337.

ESTEBAN VIDAL, 33 años, divorciado, oriental, empleado, domiciliado Candelaria 1768 y ELIDA INFANZON, 32 años, divorciada, oriental, labores, domiciliada Candelaria 1768.

FRANCISCO FIORE, 24 años, soltero, italiano, sastre, domiciliado Félix Laborde 2286 y CARMEN INCUTTI, 16 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Félix Laborde 2286.

PABLO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Avda. Italia 5204 y MARIA MERCEDES HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Itú 1972.

DIOSELIO RIVERO, 25 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Verona 5864 y NIBIA FERREIRA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Verona 5882.

HORACIO MARTINEZ BARRIOS, 22 años soltero, oriental, empleado, domiciliado Veracierto 1491 y BEATRIZ SAGASTA CURTO, 19 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Río de la Plata 1495.
EUSTAQUIO ALMEIDA, 49 años, divorciado, oriental, jornalero, domiciliado Mariscala 2043 y ALCIRA BELTRAN, 37 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Mariscala 2043.
JUAN LUIS MARTINEZ, 24 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Agrigente 2376 y FLORINDA IZETTA, 23 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Asilo 3684.
WALTER MORENO, 25 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Oficial s|n y IRIS RENEE GARCIA, 21 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Itú 2352.
WALTER EDUARDO RAPETTI, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Comercio 1941 y NYLDA LOCANTO, 21 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Comercio 1945

11.a Sección

WALTER ANTONIO FARNES, 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Camino Maldonado 5507 y ELSA ELISA TCHILINGIRBACHIAN, 19 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Cno. Maldonado 5507.
HECTOR TRINIDAD TOLEDO, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Veracierto 3353 y MARINA CORREA, 22 años, oriental, jornalera, domiciliada 8.a Oficial 4798
ARIEL GOMEZ, 32 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Isidoro Larraya 4609 y AURORA BERACOCHEA, 26 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Isidoro Larraya.
DIONISIO GONZALEZ, 31 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado Chayos 4751 y GENOVEVA BUIDID, 28 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Chayos 4751.
ANTONIO ROCHA, 73 años, viudo, español, marino, domiciliado Combate 3078 y FRANCISCA RODRIGUEZ, 61 años, soltera, española, jubilada, domiciliada Combate 3078.
JOSE BAGNASCO, soltero, oriental, mecánico, domiciliado Marcos Sastre 2658 y MARIA ELENA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Marcos Sastre 2566.
MARCELO CLAVERE, 46 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado G. Piccioli 2911 y MICAELA PRIOR, 42 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Gral. Flores 4994.
ALBERTO LOPEZ, 19 años, soltero, oriental, militar, domiciliado Gronardo 3191 e ISABEL LEDESMA, 16 años, soltera, oriental, labores, domiciliada Gronardo 3191.

14.a Sección

DELFOR HERNANDEZ ARAUJO, 24 años soltero, oriental, empleado, domiciliado Uruguayana 3154 y OROZCA FERNANDEZ DE LEON, 32 años, soltera, oriental, modista, domiciliada Uruguayana 3154.

16.a Sección

JOSE PEDRO MARTIRENA, 24 años, oriental, soltero, jornalero, domiciliado Calera de las Huérfanas s|n y MIRTA DELILA FERNANDEZ, 19 años, oriental, soltera, domiciliada Inclusa 979.

19.a Sección

PEDRO MARIO QUIHI LLABORDA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2232, y ERLINDA WALLACE, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Cagancha 2232.

20.a Sección

ANGEL ATILIO ROSSI, 27 años, oriental, soltero, comercio, domiciliado Simón Martínez 4144 y GLADYS RODRIGUEZ, 22 años oriental, soltera, labores, domiciliada Iglesia 4096.
LUIS ALBERTO CAL, 23 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Iglesia 4727 y MARIA ANGELICA DELGADO, 26 años, oriental, soltera, labores, domiciliada Tampico 230.
JULIO SANCHEZ, 33 años, oriental, soltero, jornalero, domiciliado Ramón Márquez 3317 y CAROLINA REINA OLIVERA, 22 años, oriental, soltera, labores, domiciliada Pedro Trápani 1247.
LEONEL BACARDAC 25 años, oriental, soltero, jornalero, domiciliado Gowland 276 y NIDIA ROMELIA AROSTEGUI, 23 años, oriental, soltera, labores, domiciliada Gowland 237.

24.a Sección

JOSE MARIA NUÑEZ, 28 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Feliciano Rodríguez 3081 y MARIA ESTHER GIMENEZ SODANO, 24 años, oriental, soltera, empleada, domicilada Feliciano Rodríguez 3081.
$2.00 3|pub. P|p.-v.mz.19.

Montevideo, 15 de Marzo de 1952

5.a Sección

VICTOR HUGO SCELSO, 42 años, soltero, marino, argentino, domiciliado L. de Flores 1336 y ADELAIDA MARGARITA HEITZ, 44 años, soltera, argentina, domiciliada S. de Chile 1236.
JOSE SCHCOLNIK, 34 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Soriano 1311 y SARA BUTVINOVSKY, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1311.
GABRIEL PEREZ, 36 años, soltero, jornalero, español, doiciliado Cebollatí 1388 y PASTORA SESARINI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1388.

7.a Sección

EMILIO INOCENCIO CABILLON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1508 e IRMA ESTER PEPE, 26 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Uruguay 1508.
JOSE GARCIA LUEIRO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1524 y ANGELA RETAMOSO, 51 años, divorciada, modista, argentina, domiciliado Tacuarembó 1524.
MIGUEL ANGEL ALBERTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1145 y NELA OLMA SUAREZ, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tacuarembó 1145.

13.a Sección

ARISTIDES PEDRO VISENTIN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 3201 e IRMA EUGENIA CAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3774.
OSCAR MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1970 y AIDA GLADYS REYES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3210.
YAMANDU NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4280 y BEATRIZ DOCHEFF, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1937.
JOSE RAUL DE LEON, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3924 y ESPERANZA BLANCA AIDA SANABRIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1958.
ESTEBAN FERNANDEZ, 33 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Cno. Cibils 4594 y AIDE UMPIERREZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno Cibils 4594.

16.a Sección

OSVALDO HARLET RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Girarlt 4397 y GLADYS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ascasubí 4366.
NISASIO ALVAREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 6156 y MARIA JULIA GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5783.
OXIGENO MAIDANA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 8662 y BLANCA NELLY CENTENA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 8662.
SERVANDO PEREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2304 y BLANCA ROSA PERAZZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de Arena 2304.
HECTOR MARRERO, 22 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4519 y JOAQUINA COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4513.
EDMUNDO DANTE SASTRE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cleveland 220 y ESPERANZA AMELIA ROCHA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guarucuá 182.

17.a Sección

MARINO SILVERA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alonso de Ercilia 4688 y CARMEN MARIA BUSTAMANTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso de Ercilia 4088.
GREGORIO DE LOS SANTOS, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Costanera 5316 y OBECILDA DE LOS SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Costanera 5316.

19.a Sección

MODESTO CHAMORRO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cagancha 2128 y DELIA TORRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2079.
JOSE ROMERO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 2208 y CARMEN PRINCIPE, 23 años, soltera oriental, domiciliada Cabildo 2270.
JUAN BAUTISTA VELAZQUEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 2218-2 y MERCEDES EMA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2218.
FEDERICO JOSE SALVERAGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2017 y NORMA BACIGALUPI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2141.
ANGEL JUAN MAINARDI, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuñapirú 1913 e HILDA RENEE LOMBARDO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Cuñapirú 1928.
LUCIANO DIAZ, 25 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2087, apto. 2 y HAYDEE MARGOT MOSCONE, 26 años, soltera, empleada, oriendal, domiciliada Gral. Pagola 2087 Ap. 1.
MIGUEL MESTRE, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Defensa 2286 y LIDIA IRIS DURAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2218 Ap. 2.
ABRAM USTROZYNSKI, 29 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Emilio Reus 2493 bis y SARA FEJGA LINENBERG, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Emilio Reus 2493.
WASHINGTON ANTONIO POMBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa número 2826, y LILIA GILDA DI CAMILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2067.
JOSE HORACIO PORTEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2018, y LYA INES RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1885.
MEDARDO ZUBELDIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hocquart 2189 (bis), y VIOLETA PERLA NACIMENTO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hocquart número 2931 (bis).
HECTOR ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2014, y ORFELIA MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2040.

20.a Sección

LEONEL CLEVER BONINI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín Berinduague 146, y GLADYS YOLANDA FUENTES, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliadda Martín Berinduague 146.
OSCAR RAUL ARIZAGA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Freire 125, y MARIA ANGELA ISABEL SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4262, Apto. 3.
ENRIQUE REMIGIO BARREIRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4467 y PRUDENCIA ALVAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4544.

24.a Sección

ALBERTO AUGUSTO ENRIQUE TEKE, 30 años, soltero, estudiatne, chileno, domiciliado Alarcón 1417, y VIOLETA JOSEFINA SOSA JUNCA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3068.
$2.00 3|pub. Mz.15-v.mz.18

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA LUISA PIRES VEIGA para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo don Luis Martins, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve por el Trbunal de la Comarca de Caminha, Portugal, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges Luis Manuel Martins y María Luisa Pires Veiga y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
$60.00 30|pub. Feb.27-2163-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Di-

ciembre de 1951, dictada en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 5255 (Departamento de Tacuarembó), Expropiación". (Lo. 14, Fo. 51), se cita, llama y emplaza a doña María J. Netto de Correa y a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 5255, ubicado en la doce sección judicial de Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — René L. Etchandy, Escribano.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.8-30693-v.mz.19.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Rita Mirabent Mestre de Andreu y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 272) se emplaza a GERARDO RAMON Y CERDA, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 143.328 ubicado en la calle Pedro O Bauzá entre José Mármol e Inclusa: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alberto N. Olivari.
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.18-30524-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Fisco con CAMPIGLIA CASAS PABLO RODOLFO y TECHEIRA DA SILVA AGUSTIN. Por imputación de infracción aduanera". L.o 4, F.o 503, se cita, llama emplaza a Pablo Rodolo Campiglia Casas y Agustín Techeira Da Silva o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente). 3|pub.-Mz.12-30736-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados "Fisco contra STUHR JHON. Por imputación de infración aduanera". (Lo. 4, Fo. 498), se cita, llama y emplaza a Jhon Stuhr o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. Mz.12-30737-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Fisco contra FRANKLIN HARRIS. Imputación de infracción aduanera". (Lo. 4, Fo. 457), se cita, llama y emplaza a Franklin Harris o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. Mz.12-30738-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 76.452. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 3. F.o 137', se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Manuela Fraga de Suárez, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 76.452, ubicado en calle León Pérez entre las calles Juan Acosta y Joaquín Artigas, en la 22.a sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente). 30|pub.-Mz.6-30670-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO NOVARO MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.15-3190-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DELGUE DE LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.15-3183-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado NAFTAL GERC FARBER y CHAJA SUR SZUCHMACHER, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosita Farber, pues en ella se han cometido los siguientes errores: A) Se indicó que era hija legítima, siendo su verdadera filiación la de hija natural; B) Se indicaron mal el nombre y apellido del padre, donde dice Natalia Taber, debe decir Naftal Gerc Farber; C) Se indicó mal el nombre y apellido de la madre, pues donde dice Faryan Shusmajer debe decir Chaja Sura Szuchmacher. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$30.00 15|pub. Mz.14-3202-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUSEBIO HERNANDEZ, pues en ella aparece el nombre materno como Ramos, cuando en realidad debe decir Viera. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Mz.12-2934-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PABLO BALAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Alfredo J. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.11-2976-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO AGRELO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza a doña Juana Remuñan de Agrelo a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado plazo bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 30|pub. Feb.12-1376 v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GONZALEZ GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.5-2442-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00. 30|pub.-Feb.18-1756-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "CARL BOLZ Y OTROS. Posesión notoria de estado civil. L.o 45, F.o 473" se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en la gestión que Carl Bolz, Rosa Illenseer, Jakob Bolz Illenseer y Paul Bolz Illenseer, han promovido conducente a comprobar el estado civil de casados y de hijos legítimos, respectivamente, para que deduzcan sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — El suscrito hace constar que se litiga con auxiliatoria de pobreza
$48.00. 30pub.-Feb.11-1362-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "AGUEDA R. PACHECO AGUIRREZABALA y RIVERA TRAVIESO ARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (libro 47, folio 143), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Agueda R. Pacheco con Rivera Travieso Arena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. Mz.17-3333-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de NACIANCENA SERRON SERRON DE MONTICELLI, en la que entre los hijos figura "Célica", debiendo decir "Serapia Eugenia"; las de nacimientos de ADELINA, ISOLINA, FRANCISCA CLARA, ERASMO BONFIGLIO, FRANCISCO GENARO y NACIANCENA RAMONA MONTICELLI, en las que el apellido paterno aparece como en algunas de ellas como "Montecelli" o "Monticcelli", debiendo decir: "Monticelli"; y la de nacimiento de ROSA CATALINA MONTICELLI, en la que aparece el apellido paterno como "Montecelli", "Monticcelli", "Montinelli" o "Montenelli", debiendo decir "Monticelli", por ser en todo como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 15|pub. Mz.15-3241-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.15-3232-v.mz.26.

Apertura de suiesión

EDICTO — Por disposiiión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o MARIA GUTIERREZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.14-3058-v.mz.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposicgión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Angela Petrona Besenzoni de Amaro contra JUAN EUGENIO AMARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 47, folio 22), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Eugenio Amaro con Angela Petrona Besenzoni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudos (artículo 7.o de la ley N.o

10.783 de 19 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.14-3149-v.ab.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de DELFINA BEREIJO LOPEZ, en el sentido de sustituir donde el apellido paterno figura como "Breijo", debiendo decir Bereijo, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Act. (Auxil) $16.80 15|pub. Mz.12-2997-v.mz.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "CAROLINA MARTA CERUTTI DE NOVATTI. Escrituración de oficio". (Lo. 47, Fo. 212), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Benito Basso, o a quienes lo representen o a quienes se consideren con derecho, y especialmente a Francisco Diego Basso, María Vicenta Basso de Tiers, Camila Purificación Basso, Ramona Angela Basso, Eduardo Tiers, Daniel Tiers Basso, Rosa Tiers Basso, Jacobo Francisco Basso Fernández, Ada Benita Basso Fernández de Giordano, Tomasa Fernández de Basso, Leonardo Giordano y Leonardo Giordano Basso, y a todos los que tengan interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$72.00 30|pub. Mz.12-2899-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CHIOSSONE DE MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.12-2923-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLO MANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.11-2862-v.mz.21.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ROSA DI CUNTO GAZZANEO, en la que aparece los apellidos paterno y materno respectivamente como "Cundo" y "Gazaneo" debiendo decir "Di Cunto"; "Gazzaneo; de matrimonio de JOSE SEVERINO con ROSA DI CUNTO en la que aparece el apellido de la contrayente como "Dicundo" debiendo decir "Di Cunto"; de nacimiento de VICENTA SEVERINO DI CUNTO en la que aparece el apellido materno como Dicundo debiendo decir "Di Cunto"; de nacimiento de JOSEFA DI CUNTO GAZZANEO en la que aparece el apellido paterno como De Cunto y el materno como "Gayaneo, debiendo decir "Di Cunto" y "Gazzaneo" respectivamente; y de nacimiento de MARIA CARMEN SEVERINO DI CUNTO en la que aparece el apellido materno como "Dicundo" debiendo decir "Di Cunto" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$42.00. 15|pub.-Mz.11-2948-v.mz.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "CONSTANCIA GALIZIA DE DACQUINO y PABLO DACQUINO GALIZIA. Prescripción". (Lo. 47, Fo. 93), en la gestión promovida por Constancia Galizia de Dacquino y Pablo Dacquino Galizia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de don Manuel Bravo y en general a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se deslinda a continuación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno baldío, ubicado en el Barrio Ituzaingó de este Departamento, empadronado con el N.o 75.984, señalado con el N.o 79 del plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Noviembre de 1908, de un área de 300 metros con 10 milímetros de frente al Suroeste al camino Carreras Nacionales; 30 metros al Sureste con solar 78; 10 metros al Noreste con solar 76; y 30 metros al Noroeste con solar 80. Se habilita la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 11 Diciembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$96.00 30|pub. Mz.9-2635-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.10-2720-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ASUNCION POSADA DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2721-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA DESCAMPS DE CAULLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.9-2679-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS STRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 10|pub. Mz.8-2636-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PEREYRA MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2617-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO OTAEGUI o JUAN OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.7-2601-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RAMONA REYES DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.7-2584-v.mz.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Pura Iparraguirre contra CLAUDIO OLIVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 172", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pura Iparraguirre con Claudio Oliveri, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00. 20|pub.-Mz.7-2599-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2572-v.mz.18.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: Benita Josefa Ciganda y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción. L.o 47, F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los esposos don Francisco R. Ciganda y doña Agueda Pereira de Ciganda, a sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlo, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras compuesta 95 hectáreas 324 metros 3.183 centímetros, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forma parte del bien empadronado con el número 1.691, cuya área total es según plano del agrimensor J. W. Campelo, de Mayo de 1943, de 273 hectáreas 9.844 metros. Los límites del inmueble son los siguientes: al Norte parte Mercedes Pereira de Baldovino, parte sucesión Pereira de Dabove, parte Rafael Echeverría y parte Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; al Este, parte de servidumbre de paso por medio con sucesión Luisa Pereira de Dabove y parte con sucesión Santiago Echeverría; al Sur, con Arroyo del Medio por medio con Rafael Echeverría; y al Oeste, con Ramón Pedro Ciganda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.º Febrero 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$108.00. 30|pub.-Mz.7-2583-v.ab.17.

Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "EZEQUIEL MIGUEL LAGUARDA contra ROSA CHIARAVELLI. Divorcio L.o 47, Folio 70", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Rosa Chiaravalli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00. 30|pub.-Feb.29-2320-v.ab.4.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Elena Bonifacia Iturralde contra JUAN HUMBERTO PATACCA. Divorcio. L.o 46, F.o 193" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Humberto Patacca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00. 30|pub.-Feb.15-1600-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRASIA SUSANA DE LOS REYES PENA DE GÜELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.17-3274-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN M. o JUAN GARBUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.14-3054-v.mz.2…

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO JUSTO TEJERA o HUGO JUSTO ISIDORO o HUGO JUSTO TEJERA BOFFA o BOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.14-3053-v.mz.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA FELICIA MARTINEZ DE TRAVERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.14-3091-v.mz.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MOGENDORFF KATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.14-3073-v.mz.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BEHAR O BECHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario. Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.13-3009-v.mz.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "DUCLOS MAILHOS MARIA ANA. Prescripción". (Lo. 48, Fo. 82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Tomás Pérez y a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos señores Mayolo y Barbino, José María Martos y García y Alvarez o a sus sucesores con respecto al solar de terreno No 8 situado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de dieciséis metros de frente al Norte, sobre la calle Asilo por donde está señalado con el número tres mil seiscientos dieciséis (3616) por cuarenta y siete metros doscientos veintiún milímetros al Oeste por donde linda con los solares números cinco y siete de los señores Mayolo y Barbino; por el Este con don José M. Martos y por el Sur con los señores García y Alvarez formando un área de setecientos cincuenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros cuadrados; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. Mz.14-3041-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VARELA DE TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.13-3004-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ACHIEL CAMIEL o AQUILES CAMILO DEWAELE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.13-3003-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLADONIGA, cit;ndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.13-2984-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.13-2980-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL PABLO O CRISTOBAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Héctor López Fernández.
$8.00 10|pub. Mz.13-3025-v.mz.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROBERTO ESCARIS, donde dice: "Escariz", debe decir: "Escaris". — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. Mz.13-3023-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en autos: "BENTANCUR, HECTOR ERNESTO y AMBROGI, ELENA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad", (libro 48, folio 318), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Ernesto Bentancur Biazzo y Elena María Ambrogi de Gregorio, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 22 de 1952. · Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$40.00 20|pub. Mz.13-3017-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCRECIA DE LEON de SCAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.13-2651-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de ANA O TENE O TENA BLATMAN o PLATMAN DE BARTTFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.12-2936-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o PABLO ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.12-2893-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANY KALINIK DE BINKOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.11-2821-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA IRMA VIÑA DE TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.11-2817-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o ROGELIA NUÑEZ o NUÑES CIURO o SIURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.11-2818-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAGDALENA NOLASCO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Héctor Lópes Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.11-2815-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAUTONE DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.10-2758-v.mz.20.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "GORDIOLA NORBERTO E. Prescripción. L.o 48, F.o 147", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos doña Isolina Pérez de Casal, Sixto Giordano y Juan López o a sus sucesores con respecto al solar de terreno situado en la calle Benito Juárez número 3415, entre las calles Andrés Lamas y Cardozo, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86.252 y que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Benito Juárez, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la propiedad de Isolina Pérez de Casal y Sixto Giordano; lindando por el fondo con Juan López encerrando una superficie total de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$96.00. 30|pub.-Mz.11-2804-v.ab.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DEMETRIO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.10-2756-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUAN RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.10-2755-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE UCHELLI o UCHELI OTTONELLO u OTTONELO u OTONELLO u OTTONELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2757-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.10-2754-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.10-2753-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MONTEFIORI o MONTEFIORI LEMOS DE GONZALEZ TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.10-2712-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA o ETELVINA MARGARITA PICABEA DE DI CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.10-2713-v.mz.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BERGERO DE GIANAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.10-2714-v.mz.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en autos caratulados: "Schneider Werthal de Mandl Herta contra MANDL FRITZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 48, folio 289), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Federico A. M. Mandl y Herta Schneider Werthal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Mz.10-2728-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL COMELLI GARDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.10-2772-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de María Hrynenko, donde dice: "Miguel Marrianiko y Anastasia Kranichin" debe decir: "Miguel Hrynenko y Anastasia Graneczhy". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15|pub. Mz.10-2741-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MORON y JOSEFA PEONIA DE MORON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero. 15 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2673-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA QUAGLIA DE MACCHI o LEOPOLDINA o JUANA o LEOPOLDINA JUANA QUAGLIA o CUALIO DE MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2625-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAZOS o CAZAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2658-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMENEGILDO o HERMENEGILDO PALLADINI o PALADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2659-v.mz 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA O ANGELA MARIA FURIATO o FURIAGA o FURRIAGA o FURIATI DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2663-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VARELA GAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2626-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO VEGA YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2652-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.7-2563-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BRACESCO DE GOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.7-2570-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA DOGLIOTTI DE BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.7-2549-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR o AMILCARA PERUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.7-2550-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAIA FROST DE GASIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. Feb.7-1231-v.feb.18. Mz.7-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FULLER DE HOWARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2619-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos: "Arias Hilario c. BALDOMIR AMPARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 48, Fo. 253", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hilario Arias Cabrera y Amparo Baldomir López y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren dentro del término sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o de la ley número 592|243 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub.-Mz.4-2402-v.mz.26.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MAXIMO ROBERTO BOUZADA y MARIA INES MICHETTI ORRANTIA, donde dice: "María Inés Lagruta" debe decir: "María Inés Michetti Orrantía", donde dice: "Hija de Pedro Lagrutta y de Josefa Orrantía" debe decir: "Hija de Alejandro Michetti, de nacionalidad oriental, de estado soltero y de profesión empleado, domiciliado en Rivera número 2090, 2.o piso, ap. 3 y de Catalina Orrantía, de estado soltera y de profesión labores. En la de nacimiento de Alberto Mario Bouzada donde dice: "María Inés Lagrutta" debe decir: "María Inés Michetti Orrantía", oriental, veinticinco años, labores" y donde dice: "Y por líneas materna de Pedro Lagrutta y de Josefina Orrantía, casados, orientales domiciliados en Patria 2332", debe decir "Y por líneas materna de Alejandro Michetti y Catalina Orrantía, casados, orientales, domiciliados en Rivera 2090, piso 3.o, ap 3". — Montevideo, Febrero 16 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$42.00. 15|pub.-Feb.29-2303-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDA HERMAN o SYDA FUTTERWEIT DE HERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.15-3182-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CANTANESSA FARINASSI o SANTIAGO CANTANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.15-3210-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.15-3189-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GARCIA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.15-3280-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Nabon Tálice Clara contra MIGUEL ANGEL ESPIGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Febrero próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Espiga y Clara Ladi Nabon Tálice. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.15-3212-v.ab.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Gallardo de Pousso M.a Eva contra ELIAS VICTOR POUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elías Víctor Pousso y María Eva Gallardo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.15-3213-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTERO o MARIA MONTERO DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.14-3076-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS BINGOLA y de ARMINDA ALVES, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen como: "Herminda Alvarez" y "María Alvarez". debe decir: "Arminda Alves" y "María Antonia Alves"; B) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO BINGOLA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Herminda Alvarez", debe decir: "Arminda Alves" y C) En la de nacimiento de Jorge Alex Bingola, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como: "Herminda Alvarez" y "María Alvarez", debe decir: "Arminda Alves" y "María Antonia Alves". — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20. 15|pub.-Mz.11-2838-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SETTARO DE SETTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.14-3079-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PINTOS SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.13-2967-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SINTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.13-2907-v.mz.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO ESQUIBEL, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Exquibel" debe decir: "Esquibel". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.13-3010-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENDEZ o MANUEL MENDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2896-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA HAYDEE o HAYDEE BRAUDAKIS DE ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2932-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ETCHEVERRY DE POLVARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.11-2791-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO AÑON o JOSE GERONIMO AÑON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2738-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ASTOIN DE DESPRES o MARIA LUISA ESTEFANIA HORTENSIA ASTOIN DE DESPRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2735-v.mz.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Bonilla Conrado S. contra PETRONA SUAREZ DE BONILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 41, Fo. 61), se hace saber que con fecha Diciembre 28 del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Conrado Segundo Bonilla y Petrona Pabla Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.7-2593-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ALMEIDA DE FONTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2726-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CACERES Y MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2705-v.mz.20

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL BRITOS, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Ramón Britos" y "Hortensia Vidal" debe decir: "Justo Ramón Britos" y "Luisa Ortencia Vidal". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.10-2740-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PENINO Y EVARISTA FERNANDEZ DE PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2737-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA AURELIA FERRARIO DE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno.

$8.00 10|pub. Mz.8-2665-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LORENZO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.8-2666-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO JUAN FRAN-

CISCO o JUAN GENARO FRANCISCO o GENARO FRANCISCO JUAN o JUAN CROCE o CROCCE o CROSE o CROSSE o CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Raúl alcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2736-v.mz.20.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO LUIS DECARO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Walter", debe decir: "Roberto Luis". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxiliados de pobreza.
$12.60 14|pub. Mz.7-2573-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2479-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace sáber la apertura de la sucesión de AVELINO LEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2582-v.mz.18.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO COTELO o COTELO RODRIGUEZ, RAMON COTELO MATO y MARIA ANTELO CALVELO o MARIA ANTELO CALVELO DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.7-2571-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FIORAVANTI GRAZIOSI o LUIS GRAZIOSI o LUIS FIORVANTE GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10pub. Mz.8-2664-v.|mz.19.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADALGISA BICE SAPORITI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Mario Francisco Perrone. (L.o 40, F.o 480). — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Raúl Calcagno, $36.00. 30|pub.-Mz.6-2520-v.ab.16.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO BENVENUTO y PAULA MEDINA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de: "Bendito", debe decir: "Benito". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario. — Raúl Calcagno Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxiliados de pobreza.
$16.80. 15|pub.-Mz.4-2396-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO PANZACCHI o JOSE S. PANZACCHI o JOSE S. PANZZACCHIO o JOSE SANTIAGO PANZUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.6-2474-v.mz.18.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS MARQUEZ, estableciéndose que donde el nombre de la madre del inscripto aparece como: "Zulema Elías Esteve", debe decir: "Salime Elías Seba". — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario. — Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxiliados de pobreza.
$12.60. 15|pub.-Mz.3-2355-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ CARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 30|pub. Feb.18-1717-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RODRIGUEZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3275-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA PORTEIRO DE ALONSO o ANTONIA PORTEIRO FERREIRO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.17-3276-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES VILLAR o FRANCISCO ANDRES VILLAR HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.17-3277-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3278-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FARIÑA DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3279-v.mz.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de ILDO COITIÑO con CARMEN STILIANO, y de nacimiento de VERSIBAL e ISAURA COITIÑO STILIANO, donde los apellidos de los contrayentes en la primera y de los inscriptos en las últimas figuran como Cuitiño Estilano deben decir "Coitiño Stiliano; 2.o) Nacimiento de Ildo Coitiño Stiliano, donde dice "Hildo" debe decir: "Ildo", donde dice "Cuitiño" debe decir "Coitiño" y donde dice "Estilano" debe decir "Stiliano". Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $ 21.00 15|pub. Mz.17-3338-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELA o MARCELINA BUONAFEDE DE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demásá interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.17-3280-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES BEYA CAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.17-3281-v.mz.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposicilón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "AVELINA SALUDES DE CORTINHAS. Segunda copia de escritura", (libro 46, folio 307), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Joaquín Requena y Brun el día 19 de Noviembre de 1923, por la cual doña Avelina Saludes de Cortinhas compró a don Jaime Serralta, un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.887, compuesto de 621 mts. 4782 cms. con 10 ms. 22 cms. de frente al Noreste a la calle Ganaderos por 60 mts. 81 cms. de fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$28.00 10|pub. Mz.17-3282-v.mz.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA TERESA BERNENGO con EDUARDO PELLICCIARI, donde la contrayente figura como "María Teresa Bermengo", debe decir "Juana Teresa Bernengo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.15-3163-v.ab.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS OSEAS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.14-3056-v.mz.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RABUÑAL DE GANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.13-2973-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SEGUNDO PISON SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.13-2974-v.mz.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EULOGIO GENARO ARAGONES, RUFINA HERNAN o HERMEN o HERNE DE ARAGONES y ADELAIDA ARAGONES DE CONCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.13-2655-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LINGUITI o LINGUITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.13-2183-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PELUFFO y de GABINA FERRARI DE PELUFO o PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2899-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RAMON TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.12-2900-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEA PLACIDO DE SALDARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2901-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURA ULPIANA o UMPIANA SILVA DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2902-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA BORDERRE RECARTE DE OLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2903-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO POPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 30|pub. Mz.12-2933-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN DE LEON DE SCHICKENDANTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2445-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Febrero de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.11-2810-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.11-2811-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CORBO DE CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.11-2812-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AMICONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub.Mz.11-2814-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA SALVADOR DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.11-2879-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO HUGO MENDEZ estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como AMELIA SASSA, debe decir MARIA AMELIA SACRA; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.11-2833-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.11-2798-v.mz21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO EMILIO GUILLERMO HERTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2717-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2759-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TORRES DE VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2715-v.mz.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN CARRICABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2716-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BIRUCOFF o JUAN BREKOFF BABKINA o JUAN BIRUCOFF BALKINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2718-v.mz.20

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: MIGUEL ANGEL GIMENEZ, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, escritorio 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, vengo a producir la información legal con los testigos escribano Alberto D. Tuboras y doctor Juan Andrés Carril Urta que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídaseme testimonio. Miguel Angel Giménez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. Mz.8-2640-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: DOMINGO MARTINEZ, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 70, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, vengo a producir la información legal con los testigos doctor Bernardo P. Ferrés y señor Alberto Fraga Orzabal, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídaseme testimonio. Domingo Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. Mz.8-2667-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO SCALONE o LEONARDO SCALONE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.10-2719-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10pub. Mz.8-2654-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SOUBERBIELLE o SUBERBIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.7-2560-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO DORGIA o ERNESTO DORGIA PAITA, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.7-2561-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARLOTA GARCIA LAGOS DE HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.5-2444-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JULIA FERNANDEZ DE MUJICA por aparecer en la misma como Julia Fernández y no como Julia Desideria Lázaro Fernández de Mujica, que es el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.5-2455-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PONCE DE LEON DE CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub Feb.20-1821-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CASULLO o CASSULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3197-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.14-3052-v.mz.25

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 6 del corriente mes, ha sido declarado rehabilitado para ejercer el comercio don Marcos Aníbal Fernández y se mandó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.13-2989-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los doscendientes que puedan existir de doña Lila Cassani - Ocampo, para que comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión de doña VICTORIA RIVERA DE CASSANI, de acuerdo con los artículos 1018 y 1024 del Código Civil. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.12-2924-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ESTHER QUINTEROS GALUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.11-2849-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO ANTONIO PEDRO PISANO VALLARINO o PEDRO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.11-2850-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSIMBO BASIGALUZ SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.10-2711-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO o ANTONIO ALEJANDRO PEDRO FEDERICO LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.8-2622-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELLOS LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.5-2423-v.ab.15

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "Arcondo, Pedro contra Lucía García Lagos. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónguges Pedro de Alcántara Arcondo y Lucía García Lagos Ramírez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20pub. Mz.8-2623-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "SCHWACKHÖFER, FEDERICA con MAURICIO DUCLOS Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Maurice o Mauricio Duclós, para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.27-2123-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Administración Nacional de Puertos con Armadores del buque "ALIDA GORTHON" Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a los armadores del buque "Alida Gorthon", por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. Feb.22-1960-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ARISQUETA DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.23-2062-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de doña HERTA MEYER o HERTHA o HERTA MEYER DE KOPPEL o HERTHA KOPPEL geborene MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00. 30|pub. Feb.22-1963-v.mz 31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se cita y emplaza a don HERBERT SALLY WILLIG, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Eva Munter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.18-1704-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.17-3259-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GUMERSINDO CADAVID y doña MARIA LUISA BAIETTO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y nacimientos de sus hijos Héctor y Emilio, por figurar en todas ella sel apellido del compareciente como "Cadavie", en lugar de "Cadavid". — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.15-3219-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CEFERINO VALOIS VELAZQUEZ y doña VITALIA FRANCISCA CONFEGGI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: Donde dice: comparecieron don Ceferino Cabrera... y doña Vitalia Francisca Roberto, debe decir: Ceferino Valois Velázquez y Vitalia Francisca Confeggi. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.15-3245-v.ab.1 o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COLOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.14-3055-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CUPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Mz.14-3067-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DI GIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.11-2809-v.mz.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que

por resolución de fecha primero de Diciembre de 1951, ha sido declarado don CONRADO MINARRIETA SARAVIA incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador para que lo represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano legítimo don Dagoberto Minarrieta Saravia. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.13-3024-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.11-2808-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRIACO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2653-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GREGORIO MANGUIAN y su esposa doña SIRARPIK SARA DER AGOPIAN, y el hijo legítimo de ambos Hamparsum Manguian, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o En la de matrimonio de Gregorio Manguian con Sirarpik Sara Der Agopian, donde el primer compareciente aparece como hijo de Yamparsun Manguian, debe decir, hijo de Hamparsum Manguian. 2.o En la partida de reconocimiento y legitimación de Hamparsum Manguian, donde al margen dice: Yampaisum, debe decir, Hamparsum; y donde en el cuerpo al anotarse el nombre del nacido, dice: Yamparsum, debe decir, Hamparsum. 3.o En la de nacimiento del hijo de los dos primeros comparecientes, llamado Francisco, aparece al margen el apellido Mangian, en lugar de Manguian; y en el cuerpo del acta aparece compareciendo: Kirhor Mangian, en lugar de Gregorio Manguian. 4.o En la de nacimiento de la hija de los dos primeros comparecientes llamada Perlita, al margen aparece el apellido Manguiyan, en lugar de Manguian; y en el cuerpo del acta aparece compareciendo Gregorio Manguiyan, cuando debe decir: Gregorio Manguian; asimismo dice ser hija la inscripta de Sara Hagopian, en lugar de Sirarpik Sara Der Agopian. — Montevideo, diciembre 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$54.00 15|pub. Mz11-2806-v.mz.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que en los autos de quiebra de don SIMON BIDERMAN, en trámite ante este Juzgado, se ha presentado el fallido señor Simón Biderman, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. Mz.7-2522-v.mz.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de Noviembre de 1951, ha sido designada doña María Esther Alonso, curadora interina de la persona y bienes de la presunta incapaz doña MATILDE ALVAREZ DE ALONSO, madre legítima de la curadora. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. Mz.7-2562-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARRARA DE CALZADA y MARIA ELENA CALZADA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. Feb.29-2291-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjuntto.
$36.00 30|pub. Feb.12-1289-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña OVILIA MARZOA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SZABO (Nicolás) y NAGI DE SZABO (Rosa) contra MARZOA (Ovilia). Pérdida de patria potestad. (L.o 12. F.o 163), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub.-Feb.22-2010-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictado en autos: "Fuzatti, Santiago y Margarita Barrios de Fuzatti contra RODRIGUEZ, CARLOS y HERMINIA ROSAS, Pérdida de la Patria Potestad", (libro 7, folio 449), se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez y Herminia Rosas, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término a noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunto.
$36.00 30|pub. Feb.12-1391-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ADROHER, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, Minas número 1631, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de Febrero de 1952. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
$8.00. 10|pub.-Mz.6-2515-v.mz.17.

JUSGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMOGENES GARCIA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro detreinta días ante este Juzgado, calle Turquía 3369 (Cerro). — Agosto 31 de 1952. — Aída Lipovetsky, Escribana Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3193-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIÑOTE o VIGNOTTI DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.14-3155-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MORALES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.14-3036-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBE DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.14-3037-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA BARON DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.13-2977-v.mz.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Octubre próximo pasado, se ha declarado en estado de incapacidad a don SANTOS ROQUE DOMINGO PERRONE, designándole en carácter de curador a don Juan Domingo Calero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.13-2979-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CARLOS o CARLOS LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2647-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2648-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951 — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2649-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA BRIGNONE o MARIA VIRGINIA SILVERIA BRIGNONE DE STRAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.17-3325-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO RAMOS AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.17-3318-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA BRANDI DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, marzo 5 de 1952. — Hugo Alvez. Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.11-2851-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.10-2710-v.mz.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o

Turno de Canelones, doctor Con Juan C. Nario, en autos: José Gallo Viña segunda copia de escritura L. 1.o, F. 450, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE GALLO VIÑA, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la autorizada por el escribano don Reneé L. Etchandy el día 25 de febrero de 1946 en la ciudad de Montevideo por la que José Gallo Viña compró a José Rey y otro el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en el Balneario "La Floresta", 8a. sección judicial de Canelones, empadronado con el número 551 que es parte del solar señalado con el N.o 9 de la manzana letra "E" en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de marzo de 1933, con un área de 290 mts. 55dcm. Esta escritura tiene el N.o 4 y está extendida desde el folio 9 vuelto al 12. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, febrero 22 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 10|pub. Mz.11-2805-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DUFFARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.8-2670-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BASILIA BURGUEÑO DE VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 22 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.14-3154-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público laa pertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDA FERNANDEZ DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Febrero 7 de 1952. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.14-3063-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "Fisco, Domingo Martirena y otros contra JOSE AMADO SASIAIN Y OTROS. Infracción aduanera", (libro 25, folio 246), se cita llama y empleza por el término de noventa días a Carlos Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 1.o de 1952. — Jaime Roca Esteves, Atcuario.

(Gestión Fiscal) 30|pub. Mz.15-30783-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ACOSTA Y LARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Melo, 20 de Febrero de 1952. — JOSE PEREIRA MAESO, Actuario adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.11-2830-v.mz.21.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "HUMBERTO PEREIRA ORTIZ y CELSA BEJERES DE PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 25, Fo. 376, se hace saber que con fecha siete de Noviembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Humberto Pereira Ortiz y Celsa Bejeres de Pereira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Noviembre 16 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$32.00 20|pub. Feb.21-1933-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICO DE LOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.17-3271-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDINO JUVENAL PORLEY, SAFO OLIVERA DE PORLEY y JUAN CARLOS PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.13-3020-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLO MAMERTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.13-2966-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEDERIVA, DOSOLINA ANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dosolina Ana Pederiva, por cuanto en la misma figura el apellido paterno como "Pedrera", en lugar de "Pederiva". — Colonia, Febrero 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.13-3021-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.12-2892-v.mz.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SCHAFFNER VILA AMALIA. Incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 6 de Diciembre del año próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a doña Amalia Schaffner Vila, designándose curador de la misma a don José Manuel Schaffner Vila, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del día 29 del mes y año antes referido. — Colonia, Febrero 13 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.12-2890-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.8-2613-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HERRERA, LIDIA VALENTINA y GUILLERMO. Rectificación de partidas", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Lidia Valentina y Guillermo Herrera, estableciéndose que, donde el nombre de la madre aparece como "Fermina Ercilia", debe decir "Nicasia Fermina". — Colonia, Febrero 20 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00. 10|pub.-Mz.6-2518-v.mz.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "NEDEFF, BORIS contra MARIA ERNA WEGNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por decreto de fecha 6 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Boris Nedeff y María Erna Wegner, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Agosto 15 de 1951. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40.00 20|pub. Feb.29-2282-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CATALINO LARRAMA Y DE RAMONA BRAULIA LARRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.6-2517-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "PERDOMO, DELFINO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, Delfino Perdomo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma. En donde figura con el nombre de Gregorio, debe establecerse el de Delfino. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Mz.5-2452-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCA SILVA DE FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Octubre 13 de 1951. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.12-2891-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber que se ha presentado SEGUNDA GIMENEZ, iniciando prescripción treintenaria del inmueble situado en esta villa, padrón 648, señalado como solar 4 de la manzana 135, con un área de 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a calle José Enrique Rodó, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el padrón 649 y al Noroeste y Sureste con el padrón 647.

En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1952. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00 30|pub. Mz.8-2615-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA BASSO DE PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Febrero de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Mz.14-3153-v.mz.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Nivardo González contra los sucesores de JUAN FRANCISCO SASTRE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Juan Francisco Sastre y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: "Un solar de terreno con el edificio que contiene, sus arrimos o medianerías y demás mejoras que existen, sin excepción alguna, ubicado en el pueblo "Del Carmen", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 665, el cual forma parte del solar número ocho de la manzana número 97 letra "N" del plano respectivo, compuesta dicha parte de 25 metros de frente al Este a la calle General Flores, que lo separa de plaza, por 40 metros de fondo, lindando: Oeste, con solar 5. Norte, con solar 7; Sur, con el resto del mismo solar 8, solar que según mensura practicada por el agrimensor don Rubén González Mazzini, cuyo plano fué inscripto en la Oficina Departamental de Ca-

trastro con el N.o 80 el 4 de Junio de 1950, resultó con una superficie real de 1007 metros cuadrados 40 decímetros, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, si no comparecieran, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 9 de Febrero de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adj.
$132.00 30|pub. Mz.14-3150-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Noviembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 10|pub. Mz.7-2606-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Febrero de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 10|pub. Mz.7-2607-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don REGINO PEÑA y don COLON PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.7-2608-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA PATRONE DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Mz.7-2609-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HORTA u ORTA, citando a los que se consideren con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, Octubre 11 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.14-3152-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL o PEDRO MANUEL JAIME BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 7 de Marzo de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.14-3078-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora doña Amelia Pereira Nuñez, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HILARIA LOPEZ DE CHIMURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de Febrero de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. Mz.12-2889-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que don JULIO PUIG CACERES, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Marisa Clemencia Puig Morata en la forma siguiente: en la parte donde dice "y de su esposa María Rosa Morata, oriental", debe de decir "y de su esposa María Rosa Morata, argentina". En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Trinidad, a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$24.00. 15|pub.-Mz.6-2506-v.mz22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 3 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.8-2672-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA SUAREZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.7-2530-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEOLINDA PEREYRA DE FURIATTI o FURIATI o FIORATTI o FIORATTO y ANTONIO MARIA FURIATTI o FURIATI o FIORATTI o FIORATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 19 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.7-2533-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAMPA DE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 22 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.7-2531-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LANS, LAFARGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 16 de 1952. — Artaldo R. Fontes, Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.7-2532-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ANTONIO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.11-2880-v.mz.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ROMANA HERNANDEZ DE ALVAREZ con LUIS ALVAREZ PEREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 697), se hace saber que por resolución de fecha 8 de febrero último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Luis Alvarez Pérez y doña Romana Hernández de Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.11-2881-v.ab.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: COSME JOSE MEROLA y ELIDA ESTHER MENCHACA DE MEROLA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L. 25, F. 704), se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Cosme José Mérola y doña Elida Esther Menchaca de Mérola, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, febrero 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.11-2882-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA MARIA BARBANO DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.7-2523-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZABALETA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2526-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AURELIANO OAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2534-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2535-v.mz.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN MEDINA y JUANA ALBORNOS DE MEDINA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 25, Fo. 662), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Juan Medina y doña Juana Albornós, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Diciembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. Feb.28-2274-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO DEMETRIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.15-3172-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 23 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.15-3173-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAURO BONILLA ARRIONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del

término de treinta días a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 3 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.11-2029-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO
Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor TELMO GARCIA iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva respecto de un solar de terreno ubicado en la zona urbana de Pan de Azúcar tercera sección judicial de Maldonado, padrón N.o 247 (doscientos cuarenta y siete) con un área de 1.073 metros cuadrados, según títulos y, según plano de 927 metros cuadrados 80 decímetros deslindado así: 21 mts. 50 cmts. frente al Sureste a calle Francisco Bonilla, 43 mts. 50 cmts. al Nordeste con padrón N.o 248 de Alejandrino González. 21 mts. al Noroeste con padrón 260 de Exequiel González y 44 mts. 30 cmts. al Suroeste con padrón 246 de Adriano Cabrera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por término de noventa días a los señores Francisco y Antonio Bonilla, a Anselmo Cruz, Isaías Tort, doña Hipólita Tor de Tort o a sus sucesores y en general a todos los que se consideren con derecho por cualquier título y concepto al terreno arriba indicado a fin de que comparezcan en el plazo legal a deducirlos en forma y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Pan de Azúcar, Setiembre 11 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$120.00 30|pub. Feb.15-1572-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO RAMON CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Febrero 23 de 1952. — Solé Mujica, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.15-3171-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FELIX BOGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 30 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.15-3163-v.mz.26.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ZAPATA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 11 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. Mz.15-3165-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANGEL GUALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.8-2686-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORREA, citándose a los interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 28 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.8-2685-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Pacífica Chaparro de Bentancort contra BALDOMERO BENTANCORT. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", (libro 9, folio 651), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero Bentancort y Pacífica Chaparro En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.8-2687-v.mz31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero 1.o de 1952. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.15-3164-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NACIMIENTO DE CUNHA o JUANA NACIMENTO DE ACUÑA o ACUNHA o DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3246-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR GARCIA DE DE LOS SANTOS o PILAR GARCIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.15-3247-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.15-3248-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN SEGURA o JULIAN SEGURA JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.14-3159-v.mz.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Abelardo da Rosa Barros contra TEODORA FONTES. Divorcio", (libro 37, folio 250), se cita y emplaza por el término de treinta días, a la demandada Teodora Fontes, para que concurra a este Juzgado, a contestar esta demanda, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Febrero 29 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.10-2702-v.mz.20.

Divorcio por su sola voluntad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución recaída en autos: "Ofelia Mello contra ROSSINE FREITAS OLIVEIRA. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 36, Fo. 554), se emplaza por el término de noventa días a don Rossine Freitas Oliveira, para que comparezca ante este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Abril 21 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$36.00 30|pub. Feb.14-1514-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RODRIGUES DE BLANCO, citándos epor el término de treinta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Febrero 12 de 1952. — Juan Pinto de Mello, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.15-3214-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA
Prescripción adquisitiva
EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la novena sección, encargado de la primera sección, en autos: "QUINTEROS SILVERIO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 4, Fo. 246), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Manuel Francisco Artigas y sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren, en cualquier título con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Las Pitangueras", en la quinta sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1.910 metros 21 decímetros cuadrados. Linda por el Norte, con sucesión Bienvenida Quinteros y Camino al Paso de María Aguirre; por el Sur, sucesión Juan Aña y sucesión Gerónimo Maciel; por el Este, Wenceslao Rodríguez y por el Oeste, sucesión Bienvenida Quinteros y sucesión Gerónimo Maciel. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 5581 y fué medido por el agrimensor Arturo Grau Rossell, con fecha 23 de Mayo de 1951, según plano inscripto con el N.o 156 en el Registro respectivo. — Rivera, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Amadeo Rugnitz, Juez de Paz-Encargado.
$84.00 30|pub. Feb.14-1510-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "LORENZO BELEN DELPRATTO y DORILA PEZZUTTO DE DELPRATTO. Prescripción adquisitiva', se cita, llama y emplaza a Emiliano Pereyra, sus sucesores o causa-habientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en el Barrio Lavalleja de esta ciudad, padrón N.o 60, plano del agrimensor Pedro V. Duguet, del 13 de Julio de 1903, señalada con el N.o 19, compuesta de una superficie total de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, lindando: Al S.O., 17 m. 18 mts., calle pública; al N.E. igual extensión con predios, de Emiliana Egaña y de Leoncia S. de Pérez; al S.E., 34 mts. 36 cmts. predios de la sucesión Lázaro Lizarraga y de Ignacio Rocha y al N.O., igual extensión con predios de Justina Núñez y de Luis Malo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Diciembre 31 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. Mz.17-3250-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA TOMASA PERDOMO DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 4 de 1952. — José A. Ribo Llana, Escribano.
$8.00 10|pub.Mz.17-3251-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANCIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 29 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Mz.11-2819-v.mz.21.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "JULIAN M. DE LEON. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objeto de la escritura extendida por el escribano Ricardo Tisnés, el 20 de Setiembre de 1925, otorgada por doña Mercedes Sánchez a favor de don Julián M. De León, relativa a cuatro solares de terreno ubicados en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalados con los números 16, 17, 18 y 21 en el plano del agrimensor Facundo P. Machao de Febrero de 1920, que por estar unidos totalizan una superficie de 2.247 mts. 12 dcmts. que lindan: Al Noroeste, 52 m. 60 de frente a la calle 2; al Suroeste, 49 mts0 20 de frente a la calle 4 por formar esquina; al Noreste, 41 m. 20 con el solar N.o 22 y parte del N.o 19 y al Sureste, una línea quebrada en tres tramos rectos lindando con los solares números 15 y 19, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor

de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 11 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. Feb.15-1571-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Rocha, Encargado del Despacho de la primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA o JUANA NICASIA o NICASIA NICOLASA CORREA DE VELAZQUEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Marzo 3 de 1952. — Omar Alberto Bentancur Hipólito, Juez de Paz, Encargado del Despacho.
$12.00 10 pub. Mz.17-3252-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la testamentaría de EMILIO ERNESTO SCHIANNINI o EMILIO SCHIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Marzo de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.14-3077-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENGRACIA ANGERAMI DE DI GIACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de febrero de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.11-2831-v.mz.21.

Venta de inmueble

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "VICTORIO LUIS BARBIERI y otro. Venta de inmueble", se hace saber que el 25 de Marzo de 1952, a la hora 16, se rematará en la puerta de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas, Palacio Oficinas Públicas), por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de Algecil y Actuario, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal número 267, catastral número 178, empadronada con el número dos mil quinientos noventa y cinco, de ochocientos setenta y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie, lindando: Sur, 20 metros 4 centímetros de frente a Avenida Batlle y Ordóñez; Oeste, 43 metros 50 centímetros, por ser esquina da frente a la calle José Raffo; Norte y Este, sucesión Cereijo.
Se hace constar: 1.o La venta se hará al mejor postor y éste, en el momento de serle aceptada su oferta consignará el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, 19 de Febrero de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$54.00 15|pub. Feb.29-2327-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos: "Massarino (Alberta Clotilde) contra ISCARDI (Pedro). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 17, folio 742), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Febrero 14 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. Mz.15-3211-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento encargado de la Primera por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAPOLEON FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos, ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Febrero 18 de 1952. — Rodolfo E. Vidal.
$12.00 10|pub. Mz.10-2761-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "ADALBERTO AQUILES GARCIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (libro 12, folio 745), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adalberto Aquiles García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en donde dice "Ada Alberto Aquiles Fernández" debe decir "Adalberto Aquiles García" y donde el nombre del padre figura "Nieves Fernández" debe decir "Nieves Fernando García". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$30.00 15|pub. Mz.13-3018-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: Paula García c. LAUDELINO BENITO DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12, F.o 765", se cita y emplaza a los interesados en este juicio a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 15 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$32.00. 20|pub.-Mz.6-2501-v.mz.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CURBELO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.7-2547-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ALTIERI SANTANA DE CACHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2548-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO HERNANDEZ o FLORENTINO FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.6-2500-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos caratulados "EDUVIGES VARGAS DE PORLEY y otros. Prescripción" (Lo. 12. Fo. 752), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Juan Durán, de doña Candelaria e Inés Durán y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una manzana de terreno sita en el pueblo de Ecilda Paullier, 5.a sección judicial de San José, manzana 20, señalada actualmente con los números 76 y 77; anteriormente se señalaba con el número 25 y originariamente con el número 4251, y que tiene los siguientes límites en conjunto: Al N. E., sobre calle de los Charrúas, en 81 metros; igual medida al S. O., sobre calle General Lavalleja; 91 metros al Noroeste, sobre calle del Plata; igual medida al S. E., sobre calle 25 de Agosto. Comprende el área de 0 H. 7371, según plano levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, en Octubre 16 de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el número 816 el 20 de Noviembre del mismo año, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 2 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$120.00 30|pub. Feb.20-1852-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OZONAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 13 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.13-2948-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de RITO PEDRO REBAGLIATTI. Rectificación de partidas" (libro 28, folio 63), se hace saber: Que en los expresados se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Pedro Juan Rebagliatti y María Josefa Nicolasa Gallastegui, pues en ella los apellidos paternos del contrayente figuran como "Rebagliate" en lugar de "Rebagliatti"; B) De nacimiento de Rito Pedro Rebagliatti, por cuanto en ella el apellido de la abuela materna, figura como "Arrestinmuno" en lugar de "Aristimuño"; C) De nacimiento de María Bernarda Rebagliatti, pues en ella el apellido paterno aparece como "Revagliate" en lugar de Rebagliatti" y el apellido de la abuela materna como "Restimuño" en lugar de "Aristimuño"; D) De nacimiento de Isabel Hipólita Rebagliatti, pues en ella la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Gayyasteguy" en lugar de "Gallastegui", y la abuela materna con el apellido "Arestimuño" en lugar de "Aristimuño"; E) De nacimiento de Carmen Paulina Rebagliatti, pues en ella la abuela paterna figura como el apellido de "Tarramaca" en lugar de "Taramasca" y la abuela materna como "Arestimuño", en lugar de "Aristimuño"; y F) De nacimiento de María Catalina Rebagliatti, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Revagliate" en lugar de "Rebagliatti", y la abuela materna figura con el apellido "Bertimuño" en lugar de "Aristimuño". — Mercedes, Febrero 22 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$60.00 15|pub. Mz.7-2579-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FRANCISCA BADARO DE URIARTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 3 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.13-2949-v.mz.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DOLORES VARSI DE SMALDONE. Rectificación de partida", (libro 28, folio 62), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Varsi de Smaldone, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Victorio Smaldone, por cuanto en ella la peticionante y su padre, figuran con el apellido "Varci" en lugar de "Varsi", que es el verdadero. — Mercedes, Febrero 22 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Mz.13-2955-v.mz.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GERONIMO ALBERTO SLAVICA. Rectificación de partidas", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Gerónimo Alberto Slavica, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Slavúa" en lugar de "Slavica" que es el verdadero. — Mercedes, Febrero 16 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.7-2578-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESPIGA DE MEZQUIDA o SARA LIDA ESPIGA DE MEZQUIDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.7-2539-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ DE ANDRIOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 31 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 30|pub. Feb.14-1504-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA JAUREGUI o JAUREGUY DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2765-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Febrero 22 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2768-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN o BENJAMIN RAMON BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2767-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA DAHER DE SAAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Febrero 20 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.10-2766-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIA GONZALEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. Mz.8-2690-v.mz.19.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "Silva Constancia Genara con JOSE SILVA PEREIRA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Silva Pereira, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.18-1708-v.mz.26.

REMATES · JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Un gran camión propaganda

Con equipo moto-generador y pantalla luminosa con chassis tractor Ford V8 1937 y semi remolque.

El Jueves 27 de Marzo a las 17 horas en el Garaje de Botta y Cía., avenida Garibaldi N.o 1860 casi Gral. Flores. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN EUGENIO OBIOL. Ejecución de prenda". (Lo. 40, Fo. 72). Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. Mz.17-3369-v.mz.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Máquinas de taller mecánico

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ANTOLIN RAMIREZ. Ejecución de prenda". (Lo. 36, Fo. 166), remataremos al mejor postor: el Martes 25 de Marzo a las 15 horas en nuestros salones de ventas calle Piedras 318, las máquinas y efectos según inventario en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes en nuestras oficinas calle Piedras 318.

$12.00 10|pub. Mz.12-2883-v.mz.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Block de propiedades para renta en un lote

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Ricardo y Carlos Criado contra sucesión ANGELA PEROLO DE SEITUN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 202), se hace saber que a las 16 horas el día 2 de Abril de 1952 y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro fracciones de terreno y mejoras sitas en la quince sección judicial de Montevideo, padrones: 16458; 16459; 16460 y 16461, señaladas con las letras A, B, C y D en el plano del agrimensor Hugo Dall Orto, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de Octubre de 1945, compuesto de una superficie total de 344 metros 73 decímetros, así deslindados: 11 metros 26 centímetros de frente al Norte a la calle San Salvador; 30 metros 66 centímetros al Este con frente a la calle Pablo de María por ser esquina; 11 metros 24 centímetros al Sur con padrón 16457 y 30 metros 66 centímetros al Oeste con el padrón 16462.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana N.o 2331. Serie C|47 por encontrarse gravado el inmueble en primer término a favor de esa institución, hipoteca constituída el 19 de Enero de 1948, por pesos 10.000.00 y el 25 o|o; 3.o) Los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4.o) Los gastos de escrituración son de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Piedras 318.

$78.00 15|pub. Mz.17-3368-v.ab.2.

LEOPOLDO R. KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Corporación Administradora Financiera S. A. contra NORBERTO LORENZO MONTALE Y DORA ROSEMBERG". (Lo. 45, Fo. 593), se hace saber que el día 16 del mes de Abril de 1952 a las 17 horas y en su ubicación se procederá por el martillero, señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con sus edificios y mejoras, que contiene, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 121.356, señalado con el N.o 20 la manzana letra E del plano del ingeniero Donato Gaminara de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 17 de Diciembre de dicho año, que consta de una superficie de 477 metros 50 decímetros, cuadrados, con 10 metros de frente al Este a la calle Gran Líbano, entre Caramurú y la plaza existente en la conjunción de las avenidas Bolivia y Blancos Viale; 47 metros. 75 centímetros al Norte, lindando con los solares 19 y 15 del plano citado; 10 metros, al Suroeste con el solar 14; y 47 metros 75 centímetros al Sureste con el solar 21.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios y demás gastos que demande aquélla; 3.o) El inmueble está ocupado por su actual propietario; 4.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados (Hipoteca Urbana 689, Serie A|48, por ser ésta institución acreedora en primer término; y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. Mz.17-3002-v.ab.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra RAMON AZZI Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo 681), se hace saber que el día 20 del mes de Marzo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 244 de la manzana N.o 14, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda al Norte con el solar N.o 5, al Sur calle pública por medio con la manzana N.o 15, al Este con el solar 3 y al Oeste con calle pública de por medio, con la manzana N.o 32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador: gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados, con los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$140.80 31|pub. Feb.9-1301-v.mz.19.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha veinte de Diciembre último, dictada en los autos caratulados: "Carmelo Turiello contra ROMEO ELADIO CARLEVARO BASTIAN. Ejecución de hipoteca", (libro 47, folio 167), se hace saber que el día diecisiete de Abril próximo, a las 17 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones conjuntas de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, que según título, correspondían, una al padrón 58.191; y otra formaba parte del padrón 29.327, ahora refundidas en el padrón número 58.191, situado en los Pocitos, 24.a sección judicial de Montevideo, antes 18.a sección judicial, cuya primera fracción, o sea la del frente, era parte del antiguo solar quince de la manzana letra C, del plano de 16 de Diciembre de 1905 del agrimensor Javier Alvarez, y la segunda está señalada con la letra B, en el plano de 4 de Setiembre de 1918, del agrimensor Raúl B. Conde, que está inscripto con fecha 10 del mismo mes y año, y cuyas dos fracciones ahora unidas tienen una superficie de 239 ms. 30 dms. 50 cms., que se deslindan así: 11 ms. 45 cms. de frente al S. E. a la calle Cipriano Payán números 2963, 2967 y 2969, entre Gabriel A. Pereira y Miguel Barreiro, por 20 ms. 95 cms. de fondo, lindando por el S. O. con las propiedades padrones 58.192, 21.086 y 29.337; por el N. O. con parte de la propiedad padrón N.o 29.337; y por el N. E. con parte de la propiedad padrón número 34.894.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el mismo acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Serán de cargo del mejor postor, la comisión legal de remate, así como los gastos, impuestos y derechos de escritura. C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana Carpeta N.o 860, Serie A|948, y los segundos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 2.o piso). D) Que el bien a subastarse soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario por la cantidad de $ 10.000.00.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$108.00 15|pub. Mz.14-3034-v.mz.31.

FRANCISCO R. OTTONELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "LUISA CROVETTO MEZZANO o NICOLASA MARIA LUISA CROVETTO MEZZANO. Sucesión", (libro 45, folio 495), se hace saber: que el día treinta y uno de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de ubicación, con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco R. Ottonelli, se procederá al remate judicial del bien que se identificará. Base: $ 10.266.66. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 1178, solar designado bajo el N.o 5 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Febrero de 1914, compuesta de una superficie de 203 metros 56 decímetros con el siguiente deslinde: 10 metros 55 centímetros de frente al Sur sobre la calle Constituyente, donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1697; 19 metros 20 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Minas; al Oeste, en 19 metros 55 centímetros con el solar 4, y 10 metros 55 centímetros al Norte, en parte con los solares 2 y 3.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; B) Que dicha venta se realiza libre de gravámenes ya sea por concepto de pavimento saneamiento ni ningún otro: C) Serán de cargo del comprador los gastos, im-

puestos y derechos de escritura así como la comisión legal del martillero; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$72.00 15|pub. Mz.7-2616-v.mz.24.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados RAFAEL JAVIER HERNANDEZ o RAFAEL JAVIER Y HERNANDEZ. Sucesión, Lo. 43, Fo. 654, se hace saber que el día 20 de Marzo próximo a las 16 y 17 horas en los lugares de su ubicación, por el señor martillero Alejandro Goenaga y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y sobre las bases que se determinarán de los siguientes bienes: I. Base: pesos 6.600.00. 16 horas: A) Una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 66.491 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento (Barrio Basáñez) jurisdicción Unión, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Sienra Lessa de Mayo de 1912, con un área de 503 m. así deslindados 10 m. 30 c. de fondo lindando por el E. con solar 24; por el S. con solar 37 y por el O. con solar 22; y B) Los derechos del promitente comprador del siguiente bien contiguo al anterior: fracción de terreno empadronada con el N.o 66.492, y señalado con el N.o 24 en el citado plano del agrimensor Sienra Lessa y tiene un área de 503 m. 30 c. que se deslindan así: 10 m. de frente al Norte sobre el Camino Carrasco, por 50 m. 30 c. de fondo, lindando por el Oeste con el descripto solar 23 y por el Este con solar 25. Y II. Base $ 2.000.00. 17 horas: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 104.558, situado en Maroñas, 10.a sección judicial de Montevideo, situado en la calle Trafalgar entre las de Tacha y General Flores, señalado con el N.o 5 en el plano del ingeniero Jaime Botet. Tiene un área de 566 m. 30 d. Sobre la calle Trafalgar tiene 11 m. 60 c. con frente al Oeste; igual extensión al Este lindando con A. M. Barquero; 48 m. 88 c. al Norte y Sur lindando respectivamente con los solares N.os 1, 2 y 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración de venta y compromiso, e impuestos propios del comprador, así como la comisión legal del rematador; C) Respecto al solar N.o 24 —padrón número 66.492,— se venden o ceden todos los derechos que la promesa de venta del Banco Popular confieren al causante, cuyas cuotas están íntegramente pagas, y por la cual nada se adeuda por concepto alguno, por la sucesión vendedora, faltando sólo otorgar la escritura de venta; D) Lo que pudiera adeudarse por pavimento y saneamiento, será de cuenta de los compradores; y F) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los postores, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso; y verificándose la venta en las condiciones del artículo 918 del C. de P. Civil. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí 430, 2.o piso. Teléf. 9.06.76.
$120.00 15|pub Mz.3-2338-v.mz.19.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Suney S. A. contra RAMOS, JOSE M. Ejecución de prenda, (libro 48, folio 87, remataré el día 18 de Marzo, a las 17 horas, en el local de la Avenida Uruguay 1448, una cortadora de fiambre marca "Berkel's" una máquina moler café con motor y una registradora "National". Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. Retirar día siguiente.
$12.00 10|pub. Mz.7-2603-v.mz.18.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Alvarez Carlota C. y E. Bachs contra PABLO M. ALVAREZ. Cesación de condominio", L.o 40, F.o 369), se hace saber que el día tres de Abril próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación, por el martillero Raúl Gagliardi ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de un mil ciento cincuenta pesos ($ 1.150.00), se sacará a la venta el siguiente bien: Inmueble empadronado con los números 37.076 y 37.077 de Montevideo, con una superficie de 442 metros 72 decímetros con 17 metros 18 centímetros al Noroeste sobre calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy) entre Camambú y Calera de las Huérfanas, lindando por el Noreste con el antiguo solar 24 de Francisco Piria; al Sudeste con el antiguo solar 22 y al Sudoeste con el antiguo solar 27, ambos de Francisco Piria.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo, a los efectos legales. 2) El título y demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523, 4.o piso). 3) Es de cargo del comprador el pago de comisión de rematador, certificados, gastos de escrituras, etc. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$54.00 15|pub. Mz.14-3057-v.mz.31.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado nombrado remataré el día viernes 21 del corriente a las 17 y 30 horas en el local ubicado en la Avenida General Flores No 2857 (Garage Universal) el automóvil marca "Panhard", modelo 1950 tipo sedán cuatro puertas empadronado con el No 119.506 matrícula 47.845 con motor N.o 30.4649 de 2 HP. Autos caratulados: "Barrere y Compañía contra JEAN CSASZAR. Ejecución de prenda", (libro 40, folio 460), sin base al mejor postor. Seña 20 o|o, comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Transferencia judicial. Informes 18 de Julio 1457. Tel.: 40.02.04.
$20.00 10pub.| Mz.10-2698-v.mz.20

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Instalaciones, heladeras, máquinas, etc. de bar

Remataré por orden del Juzgado Civil de cuarto turno en los autos: "Castro García, Ramón, contra JUAN VIDAL LUCAS Y OTROS. Ejecución de prenda", (libro 41, folio 199, al mejor postor, en el local de la Avenida Italia N.o 2751, el lunes 24 de Marzo, a las 15 horas, los bienes inventariados y embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Tel. 50.16.27.
$12.00 10|pub. Mz.8-2639-v.mz.19.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Iccardi Mario contra BERNABELA, MARIA ELENA LORETA, LEANDRA y ANDRES VAZQUEZ GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", (libro 40, folio 258), se hace público que el día dos del próximo mes de Abril a las horas que a continuación se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, al mejor postor —sin base alguna— y en remates separados, de acuerdo a su empadronamiento, de los siguientes inmuebles: A) A la hora dieciséis: Dos solares de terreno empadronados en conjunto con el número setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno (N.o 76.341), antes padrones números setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno y setenta y seis mil trescientos cuarena y dos, con las mejoras que contienen, ubicados en el "Cerrito de la Victoria", décimosegunda (hoy 22.a) Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los números veinte y veintiuno de la manzana número ciento cuatro en el plano de subdivisión levantado en el mes de Febrero de mil novecientos doce por el agrimensor don Bernardino N. Silva y que, por estar unidos, forman un solo lote compuesto de una superficie de seiscientos setenta y dos metros sesenta decímetros y se deslinda de la manera siguiente: quince metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud-Este, a calle denominada en ese plano número dieciséis, hoy calle Manuel Meléndez, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3867, entre otras dos calles que son las señaladas en dicho plano con los números diecinueve y diecisiete, distando de ésta hacia el Sud-Oeste, treinta y nueve metros quince decímetros el lote que se está deslindando, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda al Nor-Este con el solar diecinueve, por el Nord-Oeste con fondos de los solares treinta y tres y treinta y cuatro y por el Sud-Oeste, con el veintidós; y B) A la hora 16 y 30: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número setenta y seis mil cuatrocientos siete (N.o 76.407), señalado con el número dieciocho de la manzana ciento seis del plano del Pueblo del Cerrito de la Victoria de este Departamento (22.a Sección Judicial) y que, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiuno del mismo mes y año con el número siete mil novecientos setenta, se compone de una superficie de trescientos siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Nord-Este a la calle Santiago Sierra, por veintiocho metros sesenta y tres centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente al Sud-Este a la calle Manuel Meléndez, donde la finca tiene señalada sus puertas de entrada con los números: 3983 y 3985, lindando por el Sud-Oeste con la propiedad padrón setenta y seis mil cuatrocientos ocho y por el Nord-Oeste con la propiedad padrón setenta y seis mil cuatrocientos seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 3.o) Que si respecto del inmueble individualizado en la letra A) de este edicto, se obtuviere una oferta que llegue como mínimo a una suma del orden de los diecinueve mil pesos, se suspenderá el remate de la otra propiedad, descripta en segundo término, letra B); y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$180.00 15|pub. Mz.11-2657-v.mz.27.

OLIMAR JULIO VELAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sextox turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "MARSIGLIA TABERNE, MIGUEL ANGEL Y OTROS. Cesación de condominio" (N.o 1059, folio 76, libro 38), se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de Marzo a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Olimar Julio Velázquez, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta, y por precio que exceda la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el Cordón, hoy Nueva Ciudad, 15.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de diez metros novecientos noventa y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle Carapé, por donde la casa tiene señalada su puerta de entrada con el número dos mil ochenta (2080), antes número cincuenta y tres, veintisiete metros quinientos setenta y tres milímetros en el lado Este, lindando con el solar número cuarenta y uno, de doña Petrona Núñez de Piquet, por el Sur, con don Bernardo Aguerre y por el Oeste, donde mide de veintiséis metros, confina con el solar cuarenta y tres de doña Mercedes Narvaja. Está empadronado con el número veintiún mil ochocientos diecisiete (N.o 21.817).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que se encuentran agregadas a los autos, las siguientes liquidaciones: una, del Banco Hipotecario del Uruguay referente a la hipoteca que grava el inmueble descripto anteriormente, adeudándose por dicho concepto al día 12 de Abril de 1951, la cantidad de $ 3.938.25 (tres mil novecientos treinta y ocho pesos con veinticinco centésimos), y otra liquidación del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, donde consta una hipoteca que grava, entre otros, el bien objeto de la subasta; 4.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base de venta indicado anteriormente; 5.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 6.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, según carpeta "Hipoteca Urbana N.o 721, Serie 28", y se encuentra a disposición de los interesados; y 7.o) Que los autos en los cuales se ha dispuesto la venta

se hallan en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, también a disposición de quien quiera examinarlos, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$126.00 15|pub. Mz.7-2581-v.mz.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "CLEMATA CASTRO, GABRIEL EULOGIO, VENUS NELLY y ELBA DEL CARMEN y RODRIGUEZ DE CLEMATA, CLARA ESTHER Cesación de condominio", se hace público que el día 24 del entrante mes de Marzo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 15.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 107.919, señalado con el número 138 en el plano del ingeniero Raúl Regules de 1.o de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Noviembre del mismo año y según el cual consta de una superficie de doscientos cincuenta metros veinticinco decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sud-Oeste a la calle Estero Bellaco entre las de Carlos Anaya y Monte Caseros, estando señalada su puerta de entrada con los números 2585 y 2587, veinticuatro metros cincuenta centímetros al Nord-Oeste, lindando con parte del solar 139, diez metros cuatro centímetros al Nord-Este, confinando con parte del solar 135 y veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros al Sud-Este, lindando con el 137. La venta comprende también los edificios y demás mejoras que contiene el solar descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento y vereda, será de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario. Informe: Piedras 318.

$78.00 15|pub. Mz.7-2612-v.mz.24.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "BAYLEY STEWART, ESTHER, Incapacidad". (Lo. 40, Folio 166), se hace público que el día 26 del próximo mes de Marzo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Bove Arteaga, con la asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta y por precio no inferior a pesos 14.00 el metro cuadrado del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento catorce mil cuatrocientos veinticinco, señalado con el número veintiuno en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Febrero de mil novecientos veintiséis, aprobado por resolución recaída el diez de Marzo del mismo año en el expediente número veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres, inscripto en la Dirección de Topografía el quince de Marzo del referido año, compuesto de la siguiente superficie y límites: Area: doscientos noventa y dos metros con cincuenta decímetros; límites: diez metros de frente al Norte, a la calle Alberto Flangini, veintisiete metros con diez centímetros al Este, lindando con el solar veintidós, diez metros con ocho centímetros al Sur, en la línea del fondo, confinando con propiedad de Isabel Piaggio, y treinta y un metros al Oeste, limítrofe con el solar veinte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cargo del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración, por concepto de pavimento, saneamiento, vereda o cordón; 3.o) Que la comisión de remate, así como los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, serán de cuenta y cargo del comprador con excepción del Impuesto al Mayor Valor que corresponderá pagarse y que es de cargo de la vendedora; 4.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base indicado anteriormente; 5.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 6.o) Que la escritura de compra-venta deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate y 7.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00. 15|pub.-Mz.6-2490-v.mz.22.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Distrito de la 16.a Sección

EDICTO — Se avisa al público que el día 20 del corriente a las 15 horas, se rematarán por orden del Juzgado de Distrito de la 16.a Seción y en la puerta del mismo, Vicente Yañez Pinzón 4307, cuatro equinos y un vacuno que se subastarán con la base de las dos terceras partes del valor de las respectivas tasaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Jorge Raúl Bula, Juez de Distrito.

$12.00 10|pub. Mz.8-2634-v.mz.19.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE ARPI y ERNESTA AURORA ARPI DE PRIETO. Sucesiones". (Lo. 25, Fo. 71), se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a las 10 de la mañana en el lugar de su ubicación, el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de tres lotes de terreno con sus edificios y demás mejoras situados en la manzana 67 de esta ciudad, los que según plano del agrimensor Jaime L. Costa constan: Lote 1. Padrón N.o 725, de una superficie de ciento cuarenta y seis metros, treinta decímetros cuadrados y linda: al Norte, sucesión Alberto C. Mullin; Sur, lotes dos y tres del mismo plano; Este, Roberto Ferrari y Oeste, calle 18 de Julio; Lote 2. Padrón N.o 723, consta de una superficie de ciento sesenta y cinco metros, cuarenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y Este, lotes uno y tres del mismo plano de la misma sucesión; Sur, calle Florencio Sánchez y Oeste Roberto Ferrari; Lote 3. Padrón 724, consta de una superficie de ciento cincuenta y siete metros, sesenta decímetros cuadrados y los siguientes límites: Norte, lote uno de la misma sucesión, Sur, calle Florencio Sánchez; Este, lote dos del mismo plano de la sucesión y Oeste, calle 18 de Julio.

Se previene: 1.o) Que a efectos de su venta se les han asignado las siguientes bases: lote 1, padrón 725, $ 3.000.00; padrón 723, lote lle N.o 15. Tasado a los efectos de esta ope-2, $ 4.000.00 y lote 3, padrón 724, $ 4.500.00; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales en el acto del remate; 3.o) Los honorarios y gastos de la escritura de compra venta así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Febrero 27 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.80 13|pub. Mz.6-2470-v.mz.20.

RAUL DISTACIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Iribarren, Rogelio contra DIEGO REGINO OYOLA. Venta judicial", se hace saber al público, que el día 29 de Marzo del año en curso, a las diez horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por el martillero don Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 1.300.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicado en paraje "Chileno", novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 4351, compuesto de una superficie, según título de 11 hectáreas 8060 metros cuadrados, y según plano de 12 hectáreas 37 metros cuadrados; que lindan: por el Suroeste con servidumbre de paso de diez metros ancho por medio con la sucesión de Gregorio Iruruetá; por el Noroeste, con esta misma sucesión; por el Noreste, con la sucesión de Carlos Olivo; y por Sureste, en tres rectas, la primera y la segunda con Rogelio Iribarren; y la tercera con Conrado Manrique.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, de manifiesto a disposición de los interesados. — Colonia, Febrero 18 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 15|pub. Mz.5-2412-v.mz.21.

EDUARDO H. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino Pereira, dictada en autos: "Tomasa A. del Puerto de Deubaldo contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A.". Ejecución de hipoteca", (libro 25, folio 206), se hace saber que el día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, a las quince y treinta horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y con intervención del martillero don Eduardo H. Díez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en "Marmarajá", Séptima Sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos cuarenta y cinco, mensurada por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en Febrero de mil ochocientos noventa y dos, y compuesta de una superficie de ciento ochenta y ocho hectáreas, dos mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: Al Norte, José Pedro del Puerto; al Sud, Ramón del Puerto; al Este, María del Puerto, y al Oeste, Magdalena del Puerto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 10 de 1952. — José Ramón Ríaz, Actuario.

$72.00 15|pub. Mz.17-3335-v.ab.2.

JUAN C. VICENTE FIGOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en los autos: "Juan Carlos Anfusso contra EMPRESA EDITORIAL INDEPENDENCIA. Intimación de pago y desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos", se hace saber que a las 16 horas del día 29 de Marzo corriente y en lugar donde se encuentran depositados, Avenida Gorlero 681 de Punta del Este, se procederá por el señor Juan C. Vicente Fígoli a la venta a martillo al mejor postor, al contado, y por las dos terceras partes de sus tasaciones de los libros y útiles embargados en dichos autos. — Maldonado, Marzo 5 de 1952. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$20.00 10|pub. Mz.15-3175-v.mz.26.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Felisa Pérez de Villalba; Alba R. Gularte Pérez de De Cuadro; Ruth Mabel Gularte Pérez de Giménez y Ubaldino Gularte, en nombre y representación de su hijo legítimo, menor de edad: RUBEN NELSON GULARTE PEREZ. Solicitan la venta en remate judicial del bien raíz. Padrón 1789, se hace saber que el día 28 de Marzo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Guillermo Arizti, asistido del Alguacil Ad-hoc señor Angel González Stirling y el subscripto Actuario procederá a la venta y al mejor postor de una finca de material con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída empadronada con el N.o 1789 ubicada en la manzana N.o 201 de esta ciudad de Fray Bentos primera sección judicial de Río Negro, terreno que tiene un área de 461 metros 17 decímetros 56 centímetros y 25 milímetros, lindando: según títulos, así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste a calle Colón por igual extensión de fondo hacia el Sudeste por donde linda con Juan Silva; por el Nordeste con Antonio Roverano; y por el Sudoeste con Concepción Silva.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de la tasación que es $ 1.344.40; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador e Impuesto Municipal. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$96.00 20|pub. Mz.6-2481-v.mz.28.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "CONSUELO PRIETO DE URETA o CONSOLACION PRIETO DE URETA. Sucesión". (L.o 14, N.o 427, F.o 379), se hace saber: Que el día 24 de Marzo entrante, de las 14 a las 14 horas y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno ubicada en el pueblo "19 de Abril", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 204, compuesta de cuatro hectáreas 6.789 metros 86 decímetros, que linda: al frente, Camino Carretero al Chuy; por otro, calle pública por medio, con predio de Ceferino Dávila e Ironilde U. de Domínguez; por otro, servidumbre de paso por medio, con Amabelia Acosta y otros, y por el otro lado, la ceración en la suma de un mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 1.440.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y, D) Que los títulos y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Febrero 20 de 1952. — José Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$72.00. 15|pub.-Mz.4-2377-v.mz.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1.075. Venta con Hipoteca, a cargo de ADILIO DA CRUZ PIEGAS y su esposa BRASELINA CORREA, el 30 del corriente, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Pedro E. Massaferro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos sesenta y tres pesos ($ 1.363.00) un terreno y mejoras situado en la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el número 531 (antes padrón número 6) con una superficie titulada de ciento ochenta y cuatro metros cuatro mil setecientos dos centímetros y según plano de ciento ochenta y nueve metros mil quinientos noventa y tres centímetros, con 8 metros 63 centímetros de frente al Norte, a la calle 19 de Abril —edificio número 116— entre las de Ibicuy y Doctor Chiazzaro; al Este, 21 metros 78 centímetros con Joaquín Articuchumuñoz; al Sur, 8 metros 74 centímetros con sucesión Aramburú y al Oeste, 21 metros 78 centímetros con sucesión Belzarena.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 658.61, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí número 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Sucursal de la Institución en la ciudad de Salto. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cta. corriente). 9|pub.-Mz.10-30715-v.mz.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma CAMMAROTA Y DIAZ que giraba en esta plaza con empresa de construcciones clausura totalmente sus actividades. Acreedores presentarse en la calle Clara 4572. — Miguel Cammarota. — Juan Días.

$12.80 16|pub. Feb.27-[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Ley 26 de Setiembre año 1904. Se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Comercio 1617, que gira en el ramo de lechería y venta de pan a la señora Doralima Pereyra de Rovaina. Acreedores presentarse en referido comercio. — Montevideo, 11 de Marzo de 1952. — JUANA LOPEZ DE GADDI. — Doralina Pereira de Rovaina.

$20.40 17|pub. Mz.14-3039-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Larrañaga N.o 3100, que gira en el ramo de almacén y anexos a los señores Alfredo Nastasi y Humberto Souto. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Marzo de 1952. — PILAR MIQUEIRO Y CIA. — Alfredo Nastasi y Humberto Souto.

$20.40 17|pub. Mz.14-3038-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa, relativo a la carnicería ubicada en la calle Magallanes N.o 952, haciéndose cargo nuevamente el señor Carlos Tangrede. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Carlos Tangrede. — SAMUEL COHEN FAIMAN.

$13.60 17|pub. Mz.14-3068-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", hacemos saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi negocio en el ramo de café, bar y billar, ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1834, al señor Antonio Monteiro. Acreedores presentarse en el comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO ALBERTO MERNES. — Antonio Monteiro.

$20.40 17|pub. Mz.14-3069-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ANICETO GUARDIA GARCIA promete vender a María Elena Dodino de Alonso, el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, de la calle Santa Fé N.o 1199 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Marzo 11 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.14-3094-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido en venta con fecha Febrero 28 de 1950 a las señoras Susana Luciana Langlade de Deoux, Agnes Cazalet de Hourbeigt y Laura Digoit la casa de modas que bajo la denominación de Pérez Modas tengo instalada en la calle Juan Carlos Gómez 1378, debiendo presentarse los acreedores anteriores a la fecha indicada con sus comprobantes en el indicado comercio. — LUIS M. ALLES.

$20.40 17|pub. Mz.14-3157-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a los señores Plácido L. Boscardin y Antonio Mezzetta mi casa de comercio que en el ramo de hojalatería establecido en la calle Gral. Flores 2868 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 6 de Febrero 1952. — ROSA GOÑI DE BOSCARDIN. — Plácido L. Boscardín. — Antonio Mezzetta.

$20.40 17|pub. Mz.14-3026-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a el señor Juan Capo Fermaglia mi casa de comercio que en el ramo de venta frutas y verduras, comestibles y fermentadas establecido en la calle Médanos 1109 de esta ciudad plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 Marzo 1952. — JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI DE LONGO.

$20.40 17|pub. Mz.14-3028-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad S. Pagnussat y Cía. con fábrica de alhajas y joyería, calle Mercedes 1328, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Sergio Pagnussat, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 Diciembre 1951. — Sergio Pagnussat. — LEON ENRIQUE NODARI.

$20.40 17|pub. Mz.14-3027-v.ab.2.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Colonia N.os 1315|1319, para tratar la siguiente orden del día: A) Memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1951, distribución de utilidades e informe del Síndico. B) Elección de Síndico. C) Elección de 2 miembros del Directorio. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$24.00 10|Pub. Mz.15-3300-v.mz.26.

UNTER LIMITADA

Por instrumento privado que se protocolizó el 12 de Febrero de 1952, ante el escribano Juan C. Viaplana, y que se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Instancia de segundo turno, con el N.o 24, Fo. 58 y siguientes del Lo. 8 de contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de estas características: A) Razón social: UNTER LIMITADA; B) Capital: pesos 20.000.00. aportado por los socios en mercaderías en la siguiente forma: Alberto López pesos 8.000.00; Abrham Bursztin $ 6.000.00 y Félix Ceballos $ 5.600.00; C) Objeto: Exportación e importación en general; representaciones: operaciones financieras; compra y venta permuta de toda clase de bienes y derechos; D) Plazo: 3 años a contar del 7 de Marzo de 1952 prorrogable automáticamente: administración: Negocios hasta $ 5.000.00 dos socios superiores a esa suma 3 socios; F) Balances: 31 de Diciembre de cada año; Domicilio Angel Floro Costa 1539. — Montevideo, Marzo 11 de 1952.

$24.00 10|pub. Mz.14-3033-v.mz.25.

CESION DE CUOTA

Por escritura que el 14 de Febrero del corriente año, autorizó el escribano Juan Antonio Magariños. JULIO ANTIA ARLO y ANIBAL JOSE MOLL, cedieron a Juan Francisco Errandonea y Philip Bals, las cuotas que les correspondían en la Sociedad "J. F. Errandonea y Cía. Ltda."

$8.00 10 pub. Mz.15-3229-v.mz.26.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Lunes 31 de Marzo de 1952, a las 15 horas, en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden de ldía: 1o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directorio y Suplentes por un período de tres años. 4.o) Elección de Síndico y Síndico Suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local, con dos días de anticipación a la misma, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

$33.60 14|Pub. Mz.15-3301-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores ELADIO SUAREZ, IRMA PUGLIA, JUAN CARLOS TORRES, DELIA ALCIDA PARODI, LUIS NABERGOY y ROSALIA FURLOM, integrantes de la razón social Torres y Nabergoy, han prometido vender a "Varela y Blanco Limitada", la casa de comercio que en el ramo de taller de carrocerías, chapista y anexos gira en esta plaza en la finca N.o 4372 de la calle José A. Cabrera. acreedores deben presentar justificativos créditos por duplicado en la calle Ituzaingó 1438, escritorio 6, dentro de los 30 días a contar de la primera publicación.

$32.00 20|pub. Mz.15-3228-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la promesa de compra ha favor de José Foti, referente al taller de zapatería, sito en Manuel H. y Obes 4337. Haciéndose cargo nuevamente el señor Nazaret Gazezian. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Nazaret Gazezian. — JOSE FOTI.

$16.00 20|pub. Mz.15-3227-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que WILMAR GONZALEZ SOSA promete vender a José Pérez Pose el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Yí N.o 1113 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Marzo 12|952.

$20.40 17|pub. Mz.15-3218-v.ab.2.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 28 del corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestro local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4565, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del ejercicio 1951. 2.o) Balance general al 31|12|51. 3.o) Estado de pérdidas y ganancias al 31|12|51. 4.o) Informe de la Comisión Fiscal. 5.o) Proyecto de distribución de utilidades. 6.o) Autorización al Directorio para designar de su seno a un Gerente. 7.o) Elección de 4 (cuatro) miembros de Directorio y 3 (tres) de la Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de nuestros estautos, aquellos que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribirse en un registro especial que se llevará en nuestras Oficinas, y depositar las acciones o certificados de depósitos de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea.

Otra: Se les previene también que, de acuerdo al reglamento interno aprobado por la asamblea general ordinaria del 31 de Marzo de 1949, aquellos accionistas que falten a la asamblea sin causa justificada serán penados con una multa de $ 20.00. — El Directorio.

$16.20 3|Pub. Mz.15-3209-v.mz.18.

FINANCIERA SHAW Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1952 a las 11 horas, en el local social, calle Rincón N.o 455, para considerar el siguiente orden del día: 1o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informes del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Elección de Directores para el próximo ejercicio. 3.o) Elección de Síndico y Síndico Suplente. 4.o) Honorarios del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Marzo de 1951. — El Directorio.

$10.80 3|Pub. Mz.15-3215-v.mz.18.

MANUEL EROSA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1952, a las 8 y 30 horas, en el local social, avenida Larrañaga 3255, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 20) que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o certificado bancario, en el local expresado, por lo menos, con dos días de anticipación al citado para la reunión. — El Directorio.

$7.20 3|pub. Mz.15-3253-v.mz.18.

LA MULATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "La Mulata S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Marzo de 1952 a las 14 horas, en Misiones 1371, escritorio 1, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1951 y memorias del Directorio y Síndico; 2.o) Elección de Síndicos titular y suplente para el período 1951|1952; 3.o) Consideración de cualquier punto que se presente en el momento de la asamblea, siempre que en ésta esté presente la totalidad del capital integrado.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con la anticipación que determina el estatuto. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — El Directorio.

$14.40 6|pub. Mz.12-2982-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de Setiembre de 1904, hace saber al público que con esta fecha he prometido vender a la señora María Teresa Manzoni, la pensión familiar de mi propiedad, establecida en la calle Ejido 1138 de esta ciudad. Las personas que se consideren acreedoras deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local, dentro del plazo señalado en la ley que se menciona precedentemente. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — ELVIRA BAYARRES ALVAREZ.

$20.40 15|pub. Mz.15-3180-v.ab.3.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Industria Textil Sedafina S. A., de conformidad a lo que determina el inciso 13 del artículo 21 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 20 de Marzo actual a las 17 horas, en el local del Camino Corrales números 3533-37, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos de los señores accionistas para constatar el quórum e informar a la Asamblea. 2.o) Considerar el balance general e inventario correspondientes al 1.er ejercicio económico, vencido el 31 de Diciembre próximo pasado, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria del Directorio, la remuneración al Directorio y al Síndico, el Informe del Síndico y el proyecto sobre distribución de utilidades. 3.o) Designar dos de los señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en las deliberaciones de esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en los escritorios de la Sociedad, Camino Corrales N.os 3335-37. Estos depósitos deberán hacerse antes de los tres días anteriores al de la reunión. — Doctor Juan Pedro Urueña, Presidente. — Eduardo Hughes, Secretario.

$27.00 5|Pub. Mz.13-3063-v.mz.18.

STORA LATINO AMERICANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 de marzo de 1952 a las 10 horas en la calle Juan Carlos Gómez 1492, primer piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance, Inventario, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951; 2.o) Remuneración de Directorio y Síndico; 3.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la Asamblea, y que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, la Asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes. (Artículo 26). Montevideo, marzo 10 de 1952. — El Directorio.

$14.40 3|pub. Mz.15-3234-v.mz.18.

EL MIRADOR S. A.
CONVOCATORIA

Señor accionista: El directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S. A. (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el jueves 20 de marzo de 1952 a las 18 y 30 horas en nuestro local de la calle La Paz 1280, en la que se tratará la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico. C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago. D)Fijación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva. E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1952 de acuerdo con el artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes. G) Fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y el Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionistas, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

$28.80 8pub. Mz.|8-2742-v.mz.18.

COMPRA-VENTA DE CUOTA

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a doña Paula Godoy de Curbelo mi parte en la Sociedad: "SILVERA Y ROMANELLI", establecida en esta ciudad, quedando en virtud de esa venta, disuelta la sociedad de hecho. Acreedores, presentar en 25 de Mayo N.o 333, de esta ciudad. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1952. — Gualberto Silvera. — Paula P. G. de Curbelo.

$24.00 20|pub. Feb.29-2331-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a la señorita María Peña el comercio en el ramo de almacén y provisión de frutas y verduras sito en la calle Irún N.o 2402 donde deberán presentarse los acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — 22 de Febrero de 1952. — PEDRO MARIA BARRETO. — MARIA LUISA CARUSO DE BARRETO. — María Peña.

$12.20 16|pub. Feb.29-2299-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Isaac Hilel Barkan, el taller de relojería y venta de relojes situado en Cerrito N.o 540; los acreedores deben presentarse dentro del término de 30 días, en la escribanía de Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477, esc. 38 con los comprobantes por duplicado. — ADOLFO REICH. — ROBERTO REICH.

$24.00 20|pub. Feb.22-1991-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Alberto Arce y Rebeca Estrades, mi comercio de almacén sito en calle Artigas esquina Yatay de Salto. Cuentas a cobrar y pasivo, de mi cargo, debiendo los acreedores presentar sus créditos en Escribanía Gonçalves —Artigas 921— dentro del término de ley. — Salto, Febrero ocho de mil novecientos cincuenta y dos. — MIGUEL D. LIBONATI. — Alberto Arce. — Rebeca Estradas.

$19.20 16|pub. Feb.29-2314-v.mz.19.

URFINA S. A.

El Directorio de Urfina, Sociedad Anónima, convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar en el domicilio social, Avda. Agraciada N.o 1442, 6.o piso, Apto. 11, el día 29 de Marzo de 1952, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria. 2.o) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico del Ejercicio 1951. 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio 1951 con cargo a gastos generales. 4.o) Nombramiento eventual de un Síndico por el Ejercicio 1952, a resolverse por la asamblea. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Para obtener la boleta de admisión a la asamblea es necesario depositar en el domicilio social las acciones o los certificados bancarios que las sustituyan, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$18.00 5|pub. Mz.14-3147-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos disuelto la Sociedad que teníamos en el taller fabricación de sillas, etc., en Defensa 2213, quedando a cargo del activo y pasivo Abraham Gotlib. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — DAVID KATZ. — LIPA ABELA. — ABRAHAM GOTLIB.

$14.40 18|pub. Mz.3-2361-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber que vendí a Miguel Cara y Angel Perretti mi comercio tienda y mercería, ubicado en 19 de Abril y Piedras de esta ciudad. Acreedores presentarse mismo comercio. — Carmelo, Marzo 1.o de 1952. — ALIA CHAIA DE HABOUSCH.

$13.60 17|pub. Mz.12-2925-v.mz.31.

MONTEVIDEO WOOL COMBING S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el Lunes 24 de Marzo de 1952, a las 17 horas, en el local sito en la calle Venezuela 1233, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Gestión del Directorio hasta la fecha; 2.o) Nombramientos de Directores suplentes.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 3, con una anticipación de 5 (cinco) días a la fecha de realización de la misma, (artículo 33 del estatuto social). — El Directorio.

$15.00 5|pub. Mz.15-3316-v.mz.20.

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA (T.U.C.S.A.)
EN LIQUIDACION

Se hace saber al comercio y al público que la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el día primero de Marzo del corriente año, ha resuelto su disolución anticipada y liquidación. A los efectos de ordenar y conocer su existencia patrimonial, se emplaza a todos los acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de 30 días, en las oficinas de la sociedad, calle doctor J. Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires, de esta ciudad. — Carmelo, Marzo 4 de 1952. — La Comisión Liquidadora. — Martín R. Mora, Eduardo Soler, Héctor Estévez.

$32.00 20|pub. Mz.12-2920-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que ha quedado sin efecto la venta concertada entre el señor Waldemar Pereira y Juan Carlos Macaria, del almacén sito en calle Junta E. Administrativa N.o 2050. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Waldemar Pereira. — Juan C. Macaria.

$13.60 17|pub. Mz.7-2528-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el BAZAR "TOMASITO" establecido en Avda. Carlos M. Ramírez N.o 111 fué prometido en venta a don Mateo Pernissa, quien está en posesión del negocio desde el 1.o de Marzo de 1950, desde cuya fecha se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores se presentarán en el citado negocio. — Montevideo, Febrero de 1952.

$21.60 18|pub. Mz.3-2346-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Héctor Carbajal el taller metalúrgico sito en Carlos Anaya 2603 donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — FELIPE ROSENBERGER. — CLARA MARTON.

$12.80 16|pub. Mz.3-2168-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que Nelly Suárez de Moyano y Germinal Moyano, han prometido vender a Albérico Trifoni, el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, que la primera de los nombrados tiene en el Camino La Chimenea 6488 de esta ciudad.

Los interesados presentarse a Escribanía Antonio Bidart, calle Rincón 512, 2.o Piso. — Montevideo, marzo 5 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.8-2683-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a José Antonio Fernández, que también firma, mi comercio de Comestibles, etc., sito en la calle Charrúa N.o 2001, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía del señor Eugenio Toyos, calle Misiones N.o 1475, p. 3, ap. 1. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — JUAN FRANCISCO MARROCHE. — José Antonio Fernández.

$14.40 18|pub. Mz.4-2406-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIAS HOFSTADTER prometió vender a José López Varela la carnicería de la calle Possolo N.o 4043. Conforme a la ley de Setiembre 26 de 1904, presentarse acreedores del señor Hofstädter y de su arrendatario Andrés Varñu, en Yí 1592, 2.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Elías Hofstädter. — Paula Spitzyy.

$14.40 18|pub. Mz.4-2387-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martina Ramona Grosso prometió vender a don Carlos Isla el Baar de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja. Acreedores a Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285 Treinta y Tres.

$8.00 20|pub. Mz.8-2691-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Pepi Altaraz Konforti el Almacén y Bar sito en la calle Conciliación 3947 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. Montevideo, marzo 5 de 1952 Pedro Nicolich. — Pepi Altaraz Konforti.

$16.00 20|pub. Mz.10-2723-v.ab.1.o.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(COMPAÑIA URUGUAYA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADO)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 24 de Marzo de 1952, a las 16 y 30 horas, en su local social calle Convención N.o 1468, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de su remuneración.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — El Directorio

$39.60 15|pub. Mz.7-2559-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Jaime Nelson Abal, el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 2147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — JULIO MIRANDA FOYEDO.

$14.40 18|pub. Mz.11-2825-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Cesareo García González, el restaurant de la avenida Agraciada N.o 2593 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — ANDRES CORRAL. — EULOGIA PEREZ DE CORRAL.

$14.40 18|pub. Mz.11-2826-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interveniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Arturo Laprovitera el almacén y bar de la calle Yaro N.o 999 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — EVARISTO ORONS — JOSEFA ALVAREZ DE ORONS.

$14.40 18|pub. Mz.11-2827-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Benjamín Rodríguez, el almacén de comestibles de la calle Maldonado N.o 1701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — JULIO CORRADI. — MARIA ESTHER VISCARDI DE CORRADI.

$14.40 18|pub. Mz.11-2828-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Tato y Fernández, establecida con bar y bebidas alcohólicas en Piedras 204, desligándose de la misma MANUEL FERNANDEZ CERDEIRA, ELEUDINA EXPOSITO DE FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.

$14.40 18|pub. Mz.11-2856-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Héctor Severino Morgade, el almacén de comestibles, alcohólicas embotelladas y fiambrería, establecida en José María Montero 3052 de esta ciudad, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL.

$21.60 18|pub. Mz.11-2857-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Domingo Amalio Gilsanz, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — JUSTO ALONSO. — MARIA GIORIA DE ALONSO. — HORMESINDO ALONSO. — LINO FERNANDEZ.

$21.60 18|pub. Mz.11-2858-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Bernardina Pereira Da Fonseca y Juan José Tambasco "fábrica de jabones de tocador" que gira en calle Eduardo Acevedo 868. Acreedores presentarse en calle Buenos Aires 523 (escribano Humberto Mentasti Alvarez). Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo 7 de Marzo de 1952. — SALOMON NEFFA.

$14.40 18|pub. Mz.11-2852-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a Francisco González, la carnicería instalada en la calle Elba N.o 4292 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Buenes Aires N.o 462. — Montevideo, Marzo 1.o de 1952. — VICTOR BUCETA FERNANDEZ.

$14 40 18|pub. Mz.11-2840-v mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que RUBEN MASSONI BORDONI promete vender a Conrado Fontes Digall, el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas de la calle Pando N.o 2949, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904 Preséntase los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo Marzo 5 de 1952

$21.60 18|pub. Mz.11-2841-v.mz 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que en escritura autorizada por la escribana Blanca Amelia Pose, el 6 de Noviembre de 1951, copia inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 74, tomo 21, del Registro de Contratos, se constituyó por los señores FELIX MARTIN GARCIA ETCHEBARNE y RICARDO PEDRO LEON MULLER, la Sociedad Limitada, en el ramo de garaje, estación de servicio, taller mecánico y servicios anexados, compra venta de automóviles y bicicletas; con la designación de garaje "San Cono, Garaje Modelo, Estación de Servicios y Anexos", la razón social, "García Etchebarne, Muller Limitada", domicilio calle 21 de Setiembre 2745; Capital: $ 20.000.00; Administración y uso de la firma indistinto por ambos socios, para créditos, compras e hipotecas, negocios de documentos, ambos conjuntamente; plazo dos años prorrogables; asambleas anuales. Balances al 31 de Diciembre. Disolución por fallecimiento, interdicción o quiebra, pérdida de 25 o|o del capital. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — "García Etchebarne-Muller, Limitada".

$28.00 10|pub. Mz.11-2832-v.mz.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Pedro Walter Vanini, el 4 de Febrero de 1952, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta su copia en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 14 del folio 14 y siguientes del libro N.o 8 de "Contratos Sociales", de acuerdo con las siguientes bases: I) Socios: JACOBO ALBERTO BOLZ y PABLO BOLZ; II) Objeto: Construcción de obras de albañilería, hormigón armado y afines; III) Razón social: "Bolz Hermanos Limitada"; IV) Capital: $ 6.000.00 (seis mil pesos), integrado a $ 2.000.00 en efectivo y $ 4.000.00 en materiales y herramientas. Todo por partes iguales entre ambos socios; V) Uso de la firma social: Cualquiera de ambos socios; VI) Asambleas: Anuales; VII) Balances: 31 Diciembre de cada año; VIII) Ganancias y pérdidas: Por mitades entre ambos socios; IX) Fondo de reserva: 10 o|o de las ganancias.

$28.00 10|pub. Mz.11-2820-v.mz.21.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES
(C.O.U.R.E.C.O.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1952, a las 15 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta demostración de pérdidas y ganancias del quinto ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de 1951 con el dictamen del Síndico y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades. (artículo 18). 2.o Remuneración al Directorio y Síndico. correspondiente al ejercicio 1951. 3.o Designación de un Síndico titular y un suplente por un año. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la sociedad, calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo marzo de 1952.

$32.00 10|pub. Mz.11-2853-v.mz.21.

ARDUINO HNOS. S. A.
PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima, Propiedades y Arrendamientos, para la décimosexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1952, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al décimosexto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — La Secretaría.

$29.00 10 pub. Mz.11-2774-v.mz 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos disuelto la Sociedad que teníamos en el taller de zapatería instalado en Guaviyú N.o 2566, haciéndose cargo del activo y pasivo Jaime Morer. Los acreedores deberán presentar en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — SAMUEL GELBURT. — JAIME MORER.

$14.40 18|pub. Mz.3-2360-v.mz.22.

SULCO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 1.o de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local social, calle Marsella N.os 2659|61, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio 1951. 3.o) Designación del Síndico para el ejercicio 1951|52 (complementario). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario, según lo establecido por los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, en las Oficinas de la Empresa, antes de las 15 horas del día 31 de Marzo del corriente año. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Secretario.

$22.40 8|pub. Mz.14-3122-v.mz.22.

LA PAMPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Marzo de 1952, a las 15 y 30 horas en el local de la Empresa: Isabela 3264, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general del ejercicio 1951, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico; 2.o) Elección de tres miembros de Directorio (artículo 20); 3.o) Elección de Síndico y suplente y su remuneración.

Se previene a los señores accionistas, que deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$19.20 8|pub. Mz.14-3239-v.mz.22.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
1.a CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 1952, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras N.o 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.o) Fijar la remuneración del señor Fiscal. 4.o) Elección de tres Directores titulares, tres suplentes de Directores, un Fiscal y Fiscal suplente.

Nota: Se previene que de acuerdo al artículo 25, los accionistas que deseen participar activamente en la asamblea y votar, deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, las cuales quedarán depositadas, o el certificado expedido por el Banco o Institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Inscriptas sus acciones, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponde al mismo. — El Directorio.

$32.00 10|Pub. Mz.13-2941-v.mz.24.

LA TERRICOLA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terricola S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1369, el día 31 de Marzo próximo, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la rendición de cuentas y distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad, sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 11 Marzo de 1952.

$28.00 10|pub. Mz.14-3042-v.mz.25.

"LA PROPIEDAD" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente mes a las quince horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1951, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al síndico. 3.o Elección de síndico y síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos esta Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran. Para formar parte de esta asamblea deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, marzo 3 de 1952.

$32.00 10|pub. Mz.8-2632-v.mz.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia N.o 2275, el día jueves 27 de Marzo en curso a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1951; 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la sociedad (artículo 16); 3.o) Elección de Síndico y de Síndico suplente para los ejercicios 1952|1953; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día Lunes 24 de Marzo corriente. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Mz.8-2671-v.mz.19.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 10 de la ley de 11 de noviembre de 1926, se comunica a los acreedores en general y al comercio, que habiéndose obtenido las dobles mayorías legales, ha sido homologado el concordato privado presentado por el señor Oscar Cadoppi y doña Josefa Valverde de Cadoppi, establecidos con Joyería y anexos en esta ciudad calle Sierra N.o 1969 y cuyo concordato ha sido protocolizado por el Escribano Miguel Angel Pérez Montebruno con fecha 22 de diciembre. — Montevideo, febrero 28 de 1952. — Oscar Cadoppi. — Josefa V. de Cadoppi

$16.00 10|pub. Mz.8-2724-v.mz.19.

ELECTROLUX S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebra el día 28 de Marzo de 1952, a las 11 horas en el local social de la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación del balance general, de pérdidas y ganancias, Inventario, memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período; 4.o) Retribución de Directores y Síndicos; 5.o) Designación de un Síndico titular y un suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente firmen el acta de la samblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito lo menos con dos días de anticipación al de la asamblea, de acuerdo al artículo 30 de nuestros estatutos. — El Directorio.

$19.20 8|pub.Mz.12-2981-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador H. Fabbio Prezlosi (Alzaibar 1336), los señores Ramón Gómez y José Rojo disuelven la sociedad quedando a cargo del activo y pasivo el señor Gómez. Ramo: café, bar y restorán, sito en calle Hocquart N.o 1501 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Ramón Gómez. — JOSE ROJE.

$20.40 17|pub. Mz.7-2527-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que ha quedado sin efecto la promesa de compra a favor del señor Miguel Angel Rondán, referente al comercio sito en la calle Yaguarón 1151 que gira en el ramo de café y bar, haciéndose cargo nuevametne dicho comercio los señores Tartabini y Hernández, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132, créditos que hubiere deberán presentarse en dicha Oficina dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero 16 de 1052. — TERESA B. DE TARTABINI. — ENRIQUE TARTABINI. — JOSE HERNANDEZ. — Miguel Angel Rondán.

$32.00 20|pub. Feb.21-1908-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de Comercio, hacemos público que hemos declarado disuelta la Sociedad "MAGISTRIS HERMANOS" procediéndose a la liquidación del comercio de la Avenida Agraciada 1991. — Arimendi A. Magistris — Arioste C. Magistris.

$12.80 16|pub. Feb.28-2228-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a doña MARTHA BRITOS BIDE, el lavadero mecánico denominado "Canelones", que gira en esta ciudad casa N.o 576 de la calle Doctor Baltasar Brum. Los acreedores deberán presentarse en dicha casa dentro del término legal. — Canelones, 13 de Febrero de 1951. — JOSE MARIO PANDOLFO. — DOLORES ORTIZ DE PANDOLFO. — CLAUDIO GONZALEZ. — JUANA PEREZ DE GONZALEZ. — JUAN MARIA RIVAS. — GENOVA PATULE DE RIVAS. — OSCAR LUIS MEZZOTTONI.

$19.20 16|pub. Feb.28-2255-v.mz.18.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Abril del corriente año, a la hora 11 y 30, en la sede de la compañía, calle 25 de Mayo N.o 477 (escritorio 74), a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades é informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Elección de Directorio y Síndico. 3.o) Compensación del Síndico. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — El Directorio.

$15.00 5|Pub. Mz.13-2943-v.mz.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Uruguaya de Inversiones S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1952 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes 1226, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual del Directorio. 2.o) Balance general de situación y resultados al 31 de Diciembre de 1951. 3.o) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad calle Mercedes 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$12.00 5|Pub. Mz.13-2985-v.mz.18.

"VINALCO LTDA."

Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Vinalco Ltda.". Domicilio: En Montevideo. Objeto: Fabricación y venta de vinagres, mostazas, ácido acético y otros productos alimenticios. Plazo: Diez años prorrogable por períodos de cinco años. Capital: $ 50.000.00. Socios: SLAVKO BADEL y "DISTRIBUIDORA ORIENTAL S. A.". Aportes: "Distribuidora Oriental S. A.", pesos 25.000.00 en efectivo y el señor Badel pesos 25.000.00 en especie. Directorio: Presidente: señor Badel; Secretario: la persona que designo "Distribuidora Oriental. Administradores: Slavko Badel, Pablo Jung y la persona que designe "Distribuidora Oriental S. A.". Dirección Técnica: Slavko Badel. Balances: Anualmente, en el mes de Enero. Utilidades: 10 o|o para fondo de reserva hasta llegar al 50 o|o del capital social; el resto se repartirá en proporción al capital de cada socio. Disolución: A) Por vencimiento del plazo; B) Por la pérdida del 50 o|o del capital social; C) Por la transformación en anónima; D) Por la voluntad conforme de todos los socios. Constitución: El 21 de Diciembre de 1951, en contrato privado

$28.00 10|pub. Mz.13-2969-v.mz.24.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Comunicamos que se ha rescindido la promesa de venta otorgada con José Chazanovich y Angel Ferraro, de la panadería "Ciffoni" instalada en la calle Fraternidad 3929. — CIFFONI HNOS.

$7.20 18|pub. Mz.3-2359-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el comercio de almacén y bar ubicado en la calle San José 1289 de esta ciudad a los señores Antonio Domínguez, Eugenio Domínguez, Manuel Domínguez y Avelino Domínguez. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — MANUEL DOMINGUEZ. — BALBINA PEREZ DE DOMINGUEZ. — ALFONSO GARCIA. — ELVIRA BARRIO DE GARCIA.

$20.40 15|pub. Mz.5-2433-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos público que desde el día 31 de Enero del corriente año, hemos declarado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de "ALLENDE Y RECUERO", en los ramos de: venta de accesorios para autos, Agente de casas comerciales, taller mecánico y surtidor de nafta en calle Treinta y Tres y República Española, continuando en el giro comercial el subscripto Exequiel M. Recuero, quien se hace cargo de la misma, del total del activo y pasivo. — Trinidad, Febrero 19 de 1952. — Exequiel M. Recuero — Amós R. Allende.

$34.00 17|pub. Mz.5-2411-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad comercial Antonio Alves Bas y Amílcar Ovidio Peña "PANADERIA NUEVA POMPEYA" sita en Dionisio López 1997. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1324. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Antonio Alves Bas. — Amílcar Ovidio Peña.

$13.60 17|pub. Mz.5-2425-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, que la firma PASQUINO BACCI, domiciliada en la Avenida San Martín N.o 2112, ha vendido su activo físico a la Sociedad Anónima Marmolerías Unidas, establecida en la Avenida Italia N.o 3477, continuando con su giro a partir del 1.o de Julio de 1950. Los Créditos activos y pasivos, quedarán a cargo de la firma vendedora.

$24.00 20|pub. Mz.6-2545-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el doctor Aníbal V. Barbagelata, Colonia N.o 1238, he prometido vender a don Enrique Banchero el taller de lavado y planchado de ropa ubicado en la calle Arenal Grande N.o 1690. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — BENJAMIN FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Mz.6-2498-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1978, he prometido en venta el taller mecánico de la calle Uruguay 1472, al señor Mendel Kowalevsky. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en oficinas "Goldman". — Montevideo, Enero 31 de 1952. — JOSE GARCIA FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Mz.6-2508-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de "Pensión Familiar" gira en la calle Sarandí 437 a doña Esther Sztaynfeld. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — MARGA PIONKOWSKI.

$16.00 20|pub. Feb.23-2064-v.mz.20.

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.009 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don VENUS R. FERNANDEZ o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años, las cuotas mensuales de una compraventa a plazos que realizó del solar empadronado con el N.o 3.158, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Reconquista, pasado el plazo de las publicaciones se considerará caduca dicha promesa.

$24.00 15|pub. Mz.5-2443-v.mz.21.

LA RINCONADA S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de su Directorio de 31 de Enero próximo pasado se aumentó el capital de la sociedad "La Rinconada S. A.", en seiscientos mil pesos más, razón por la cual el capital actual asciende a la suma de un millón de pesos El acta respectiva se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 60 folio 279 del tomo 23. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Manuel G. Sotelo, escribano.

$12.00 10|pub. Mz.6-2519-v.mz.17.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, el 25 de Enero próximo pasado, se modificó la sociedad "Stewart Vargas y Compañía Limitada", en los siguientes términos: El ingeniero Román Berro Castells y su esposa Socorro Villegas Morales, cedieron su cuota parte a Juan José Victorica. Directorio integrado así: Presidente, arquitecto Enrique Stewart Vargas; Secretario: Juan José Victorica: vocales; doctor Fructuoso Pitaluga y Jacobo Cachcovsky. Síndico: Alberto Devincenzi. Aumento de capital: de $ 80.000.00 a $ 90.000.00. La copia de la escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 37, folio 127 y siguientes del tomo 24 del Registro de Contratos, el 25 de Febrero pasado. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1952.

$24.00 10|pub. Mz.7-2542-v.mz.18.

CORPORACION INTERCAMBIO COMERCIAL INTERNACIONAL S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de Noviembre de 1951, y lo resuelto por el Directorio en sesión de 14 de Setiembre de 1951, de acuerdo a la facultad contenida en el artículo 5.o de los estatutos sociales, se autorizó el aumento del capital social, de ciento cincuenta mil pesos a trescientos mil pesos. La resolución de referencia, fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de lo Civil de segundo turno con el N.o 12, al folio 70 y siguientes del libro 40 de Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio.

$16.00 10|pub. Mz.7-2611-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Rosmundo Homero G. Palermiti el giro en el ramo comercial de bar, fiambrería y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Orinoco 4902, "Parador Hawai" haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del 15 de Abril de 1951 haciendo esta publicación a los efectos de la ley del 20 de Setiembre de 1904 para quienes se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la Escribanía de Roberto A. Castro calle Rincón 569, esc. 4. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — LEONIDAS YOUROFF.

$25.60 16|pub. Feb.28-2235-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí mi parte del comercio de plomería y ferretería de CHAGA Y ROCHA en Tobas 3697. Según ley 26|9|904. — Américo Rocha.

$$6.40 16|pub. Feb.28-2276-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Guido Paci, el establecimiento comercial que, como sucesoras de Teófilo Barnech, explotamos en el Hotel Salinas, ubicado en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamamos a nuestros acreedores para que presenten por duplicado los justificativos de sus créditos en Constituyente 1698. — MARIA MARTHA y SOFIA BARNECH.

$19.20 16|pub. Feb.28-2243-v.mz.18.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de marzo de 1952 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apto. 8. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo en reemplazo de uno interino. 4.o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio 1952 y fijar su remuneración. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 5 de marzo de 1952.

$19.20 8|pub. Mz.10-2708-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y acreedores, que he prometido vender al señor Antonio Menotti Viana, el Hotel Central de mi propiedad de esta ciudad, haciéndose cargo del activo el comprador y pasivo el vendedor. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1952. — FRANCISCA DE LOS REYES DE MAGARIÑOS.

$24.00 20|pub. Feb.29-2332-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que MIGUEL BLANCO CAÑELLAS, promete vender a León Groisman Kivenko y Mausa Yankelevich Damentovich, el comercio de almacén de comestibles, fiambrería, confitería y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Juan Paullier N.o 1478 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Febrero 20 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.7-2566-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que OLGA PARDAL DE GRACES, promete vender a la señora Dolores Villa de Etchenique, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Esperanza N.o 866, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Febrero 22 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.7-2565-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, que las empresas Rolando Baldi y Cía, Juan Bove Torino, Casal Hnos. y Cía., Cervieri y Tamborini, Formoso Hnos. y Uboldi y Manzo, domiciliadas respectivamente en Avenida Millán 2889|91, Avenida Italia 3477, Washington 275, Nueva Palmira 1977, Avenida Carlos María Ramírez 261 y San José 1323, han vendido su activo físico a la Sociedad Anónima Marmolerías Unidas, establecida en la Avenida Italia N.o 3477, la que a partir del 1.o de Abril de 1950 continúa el giro de las respectivas firmas industriales. Los créditos activos y pasivos al 31 de Marzo de 1950, quedarán a cargo de las firmas vendedoras.

$40.00 20|pub. Mz.6-2546-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336), prometimos vender al señor Perfecto Lores nuestro comercio ramo café y bar sito en calle Cerrito N.o 636 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — ANTONIO MARIA ALVAREZ TORRES. — MARIA TERESA BATTIONE. — Perfecto Lores.

$13.60 17|pub. Mz.7-2529-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora Célica Sastre de Ferrante mi peluquería "Peinados Soria", ubicada en Yaguarón 1155 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en avenida 8 de Octubre 2574. — Montevideo, marzo 4 de 1952. — Blanca Soria.

$13.60 17|pub. Mz.8-2677-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Héctor Basilio Aguiar mi carnicería, calle Agustín Muñoz 4208. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL MISA RODAS.

$8.40 17|pub. Mz.8-2379-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales que he prometido vender a "Jacobo Slutzky y Compañía" el comercio que gira en el ramo de Carnicería en la calle José Llupes 4558. Los acreedores presentarán sus justificativos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Treinta y Tres 1418. — Montevideo, 5 de marzo de 1952. — Luis Vega.

$16.00 20|pub. Mz.8-2660-v.mz.31.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19 inciso 18 de los estatutos sociales, el directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1952, a las 16 horas, en el local social de la calle Sara di N.o 500, de esta capital, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del fiscal, relacionados con el período 1.o de julio de 1950 al 30 de junio de 1951. 3.o Distribución de utilidades; 4.o Retribución al personal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Sarandí 500, antes del 24 de marzo de 1952, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, marzo de 1952.

$50.40 15|pub. Mz.8-2695-v.mz.27.

CAJA POPULAR DE MERCEDES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 50 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1952, a las 16 y 30 horas en la sede de la institución calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas (artículo 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 8.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951; 3.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (Artículo 19). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 38). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 43). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total. Los hijos menores de edad podrán ser representados en las asambleas de la Caja, por sus padres o por otros accionistas, previa carta-poder otorgada por ambos cónyuges, a menos que le haya sido quitada judicialmente a alguno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la administración y se haya inscripto el convenio en la sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 26 de Marzo corriente a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado a la Caja, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social, calle Artigas y Florida, el día 29 de Marzo de 1952 a las 17 y 30 horas, para tratar a siguiente orden del día: 1.o) Transformación de la Caja Popular de Mercedes en Banco; 2.o) Consideración y aprobación del proyecto de estatuto para el Banco de Soriano; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$89.00 10|pub. Mz.12-2956-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que, por escritura que el 29 de Diciembre de 1951 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta con el N.o 33 al folio 212 y siguientes del libro 7 de "contratos sociales" del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 30 de Enero de 1952, se declaró totalmente disuelta y liquidada la sociedad "ETCHEVERRY Y COMPAÑIA LIMITADA", que integraban como únicos socios los señores Héctor Abel Deus, Nicolás Etcheverry Vidal y Roberto Mario Pietracaprina, en virtud de haber trasmitido todo cuanto constituía su patrimonio a la sociedad "Etcheverry y Cía. S. A.". — Héctor Deus, R. M. Pietracaprina. N. Etcheverry, Domicilio Co. Coronel Raíz 1950.

$20.00 10|pub. Mz.12-2939-v.mz 22.

AVISO

Por escritura que autorizó el escribano Manuel G. Sotelo el 7 de Enero último, los esposos don JUAN BORAGNO, doña EMA RENZI vendieron a "Julio Mailhos S. C." toda la participación que tenían en "Sheik Ltda.". La primera copia de la escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Instancia de segundo turno con el N.o 41 Fo. 230 del Lo. 7. — Montevideo, Febrero 10 de 1952. — Manuel G. Sotelo, Escribano.

$12.00 10|pub. Mz.12-2918-v.mz.22.

"LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, el día viernes 28 de Marzo a la hora 18, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de una Comisión escrutadora de tres miembros de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales; 2.o) Lectura del acta de la sambleа anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance correspondiente al ejercicio 1951 e informe del Síndico; 3.o) Designación de Síndico y suplente y remuneración del mismo; 4.o) Nombramiento de dos asambleistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Buenos Aires 574, escritorio 7, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día lunes 24 de Marzo inclusive. — El Directorio.

$32.00 10|pub. Mz.12-3013-v.mz.22.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

(En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 29 de marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372 piso 2.o, escritorio 28, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador, balance cerrado el 31 de diciembre de 1951, y estado de ganancias y pérdidas. 2.o Fijación de las remuneración de los Directores Liquidadores; 3.o Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (Art. 18 Inc. 3.o de los estatutos). 4.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 7 de marzo de 1952. — El Directorio.

$40.00 10|pub. Mz.12-2859-v.mz.22.

VIRUMETAL LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Rafael Renau, el 16 de Febrero de 1952, don CAMILLE MAGNONI y don EDUARDO PACHE, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Importación y exportación de materias primas y productos elaborados y especialmente la fabricación de virutas, lanas y esponjas de acero. Denominación: Virumental Limitada. Domicilio: En Montevideo. Capital: $ 20.000.00, aportados en efectivo y por partes iguales por los socios, habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: Cinco años a partir de la fecha de la escritura prorrogable por períodos de dos años automáticamente. Administración y uso de la firma social: los dos socios actuando conjuntamente. Reparto de utilidades: Por partes iguales. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 40 al folio 140 del tomo 24 del registro de contratos.

$28.00 10|pub. Mz.12-2935-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo convenido en disolver la sociedad que en los ramos de imprenta y papelería, gira con la razón de "E. LAGOMARSINO Y COMPAÑIA", calle Sarandí N.o 429 y habiendo el socio Ezequiel Lagomarsino Gómez prómetido comprar al otro socio Eduardo Vázquez su parte en la sociedad se cita a los acreedores de dicha casa para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Lagomarsino Gómez, dentro del plazo de un mes en la indicada casa a los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de mil novecientos cinouneta y dos.

$27.20 17|pub. Mz.12-2895-v.mz.31.

SALINAS MARITIMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se reunirá el viernes 28 del corriente, a la hora 10 en el local de la Sociedad, Andes 1619, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual. 2.o) Estado de situación. 3.o) Balance de resultados e informe del Síndico, corespondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 4.o) Elección de miembros titulares del Directorio y Suplentes (artículos 11 y 12). 5.o) Designación de Síndico y Suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 del estatuto y de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — Montevideo, 10 de Marzo de 1952. — Doctor Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — Doctor Antonio Rubio Mullin, Secretario.

$21.00 5|Pub. Mz.14.-3203-v.mz.19.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 16 y 30 horas en el local social, avenida Uruguay N.o 987, con el siguiente orden del día:

1.o) Modificación parcial de los estatutos sociales; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en el local social tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 12 de Marzo de 1952. — El Secretario.

$15.00 5|pub. Mz.14-3177-v.mz.19.

INTEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 18 horas en nuestro local de Fco. Sainz Rosas 4871, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria-Informe, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Elección de Directorio: 1 titular y 3 suplentes (artículos 14 y 15 de los estatutos). Elección de Síndico y suplente de Síndico (artículo 37 de los estatutos); 3.o) Fijación de remuneración al Síndico (artículo 37).

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 30 para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquella. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Mz.14-3184-v.mz.19.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 15 y 30 horas en el local social, avenida Uruguay N.o 987, con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Elección de cinco Directores y sus suplentes para el período 1952|1954; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en el local social tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 12 de Marzo de 1952. — El Secretario.

$18.00 5|pub. Mz.14-3178-v.mz.19.

FERMACON S. A.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Marzo de 1952, a las 11 horas en el local social Avda. Agraciada 4132, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, informe del Síndico. 2.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Para poder asistir a la asamblea general, los accionistas deberán depositar las acciones o el recibo del depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, 5 días antes de la fecha de la $convocatoria, (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 13 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$12.60 8|pub. Mz.14-3158-v.mz.22.

...COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre José y Severino Alen Gómez y Julio Pedro Blanco Lablanque, relacionada con el bar, bebidas alcohólicas y helados establecido en Paysandú 844, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo José y Severino Alen Gómez en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1952.

$24.00 20|pub. Feb.27-2148-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de omercio y de la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que con fecha 31 deC Diciembre de 1951 ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en la calle Joaquín Requena 1069 de esta ciudad, en el ramo de construcción de obras, bajo la razón social de "CROSTA y MATHISSON". La liquidación de la misma y su activo y pasivo han quedado a cargo de ambos socios, Mario César Crosta y Juan Mathisson. Acreedores presentarse en Sarandí 444, piso 3, ap. 4. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Mario C. Crosta. — J. Mathisson.

$32.00 20|pub. Feb.27-2108-v.mz.21.

"TAPIE" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de "Tapié" S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la casa de la calle Constituyente N.o 1402, el día 17 de Abril de 1952, a las 15 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico.

Se previene que la asamblea quedará legalmente constituída, con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 50 por ciento del capital realizado. — Héctor F. Vázquez, Director-Delegado.

$16.00 10|pub. Mz.11-2884-v.mz.21.

ARENAL GRANDE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el Martes 25 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación del Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1951. 3.o Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos. 4.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las carta - poder. Por resolución del Directorio. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Ulises R. Ferriolo.

$28.00 10|pub. Mz.11-2824-v.mz.21.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Avisamos al comercio y al público que dejamos sin efecto la compra venta del bar y restaurant de la calle Paysandú N.o 801 de esta ciudad. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — CONSTANTINO LOPEZ VARELA. — MANUEL PICO.

$14.40 18|pub. Mz.11-2829-v.mz.31.

VENTA DE CARNICERIA

Ante Diamantino Méndez, venderemos a Luis Francisco Oroño la carnicería ubicada en esta ciudad, avenida Sayago 1285. Acreedores a la Escribanía, Rincón 487, 8.o Piso. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de marzo de 1952. — Alberto Isoleri. — Petrona Medina.

$16.00 20|pub. Mz.8-2656-v.mz.31.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 8099 se avisa a VICENTE CORBELLI, domiciliado en Itacumbí N.o 4493, promiente comprador, a sus herederos, o causahabientes, y a quienes tengan derecho sobre el solar N.o 86 en la undécima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 75.214, con frente a la calle de los Studs, área metros 254.90, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso sin pagar las cuotas adeudadas, caducarán todos sus derechos sobre dicho solar. — Antonio Siri, Juan Rosas 4480.

$24.00 15|pub. Mz.11-2837-v.mz.27.

SOCIEDAD ANONIMA COMARFI
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad anónima "Comarfi" de acuerdo con el artículo 13 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el 28 de Marzo de 1952, en la calle Misiones 1481 escritorio 24, a las 16 horas 30 con el siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1952.

$24.00 10|pub. Mz.12-2926-v.mz.22.

ARNALDO C. CASTRO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1952, en el local social situado en la calle Misiones 1460, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Aumento del capital social; 4.o) Reforma parcial de los estatutos sociales; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que para poder asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones o el respectivo certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, con antelación de setenta y dos horas a la fijada para realizar la asamblea, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Mz.12-2904-v.mz.22.

CAJA POPULAR DE YOUNG
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos de la institución, se convocan a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de la Sociedad Fomento Rural de Young, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas, que con el Secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Sídico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951: 3.o) Elección de Directorio, 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

A la vez vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo N.o 40 de los estatutos). — David Stirling, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

$36.00 10|pub. Mz.12-2409-v.mz.22.

SOLIS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de "Solís Sociedad Anónima", de acuerdo con el artículo 15 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el 28 de Marzo de 1952 en la calle Misiones 1481, escritorio 24 a las 17 horas con el siguiente orden del día: Consideración y aprobación del balance, memoria, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1952.

$20.00 10|pub. Mz.12-2927-v.mz.22.

SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1952 a las 11 y 30 en el local social de la calle Convención 1272, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1o) Aumento del capital social. 2.o) Modificación de los artículos 1.o, 4.o y 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1952 — El Directorio.

$8.40 7|Pub. Mz.13-3016-v.mz.20.

MONTE ROSA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1952 a las 10 horas y 30 minutos en la sede social, calle Convención 1272, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1951. 3.o) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente por el ejercicio 1951|52. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, - Marzo de 1952. — El Directorio.

$14.00 7|Pub. Mz.13-3015-v.mz.20.

18 DE JULIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1952, en la sede de la sociedad, Av. 18 de Julio 1843, a la hora 10 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$11.20 7|Pub. Mz.13-2986-v.mz.20.

HENDERSON Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de Marzo a las 18 y 30 en los escritorios de la sociedad, calle Buenos Aires 621.

Orden del día: 1.o) Modificación de estatutos. 2.o) Aumento de capital social.

Los señores acionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

$9.60 8|Pub. Mz.13-2983-v.mz.21.

ERNESTO OTTONELLO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 del corriente en el local de la Av. Gral. Flores N.o 3821 a la hora 19 y 30.

Orden del día: A) Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum legal y subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades. C) Informe del Síndico.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o sus certificados de depósito. — Montevideo, 11 de Marzo de 1952.

$19.20 8|pub. Mz.13-3101-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "Conde, Baeza y Cía.", domiciliada en la avenida San Martín 2479, se disuelve parcialmente, retirándose el socio señor FRANCISCO ALLEGRI y haciéndose cargo los demás socios del activo y pasivo de la Sociedad. Los acreedores deberán presentarse al estudio del contador José Vaselli, Buenos Aires 462, escritorio 2, de 15 a 17 horas, todos los días menos Sábados.

$24.00 20|pub. Mz.13-2942-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"LYRA PEINADOS", promete vender a Carolina Baumgartner, su casa de comercio, sita en Cuareim N.o 1238; y se hace saber la disolución de la Sociedad Colectiva, "Lyra Peinados", integrada por Esther Imely y Elena Vera, que giraba en esta plaza, en Cuareim 1238. Acreedores, según ley 1904; Santiago de Chile 1304, escritorio 4.

$13.60 17|pub. Mz.13-3001-v.ab.1.o.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Efraín Viñar contra DEODATO BAIZ y SILVANO BAIZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 28 del corriente a la hora 10 o a las 15, si hubiere cambiado el horario, en el local "Taller Mecánico", de Pezzatti, ubicado en calle Uruguay y Uno, por el martillero designado don Washington Vázquez, asistido por el subscripto, se procederá a la venta en remate público de un tractor marca "Fordson" 9433 AF2 F3L de propiedad de los demandados.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el bien ha sido tasado en $ 2.500.00; C) Que el comprador deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y D) Que el bien se encuentra en depósito en el local indicado para el remate, donde podrá ser visto. — Paysandú, Marzo 5 de 1952. — J. J. Silva Delgado. Juez de Paz.
$32.00 10|pub. Mz.15-3161-v.mz.26.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1952 a las 15 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la Memoria y Balance General del año 1951. (Art. 10 de los estatutos). De acuerdo con los artículos 12 y 13, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, Calle 12 de Diciembre 911 de 13 y 30 a 17 y 30 horas, todos los días hábiles; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas.

El registro se abrirá el día 17 de marzo y se cerrará el 27 del mismo a las 15 horas. — Eduardo Cayota, Secretario.
$28.00 10|pub. Mz.15-3244-v.mz.26.

BOME S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 27 del corriente a las 19 y 15 horas, en el local de la Avda. Agraciada N.o 1768 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 1951. 3.o) Elección de dos suplentes (artículo 18). 4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que posean en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay N.o 1768. — El Directorio.
$24.00 10|Pub. Mz.15-3193-v.mz.26.

SIDISA SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1952 a las 18 horas, en el local social, Misiones 1371, esc. 34, para considerar la siguiente orden del día. 1.o) Memoria anual del Directorio. 2.o) Balance general al 31 de Diciembre 1951. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de Síndico y Suplente para el ejercicio 1952.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, no más tarde del 24 de Marzo de 1952. — El Secretario.
$16.00 10|Pub. Mz.15-3264-v.mz.26.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público que, por escritura que el 16 de Febrero de 1952 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta con el N.o 59 al Fo. 274 y siguientes del tomo 23 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Carlos Alfredo Palma por sí y en representación de su esposa, cedió y transfirió a favor de sus socios don Guido Alberto Ruvertoni y don Manuel Fraga, la cuota, parte e interés social que le correspondía en la "Compañía Importadora, Exportadora Limitada", sigla (C.I.E.L.) Limitada o seña "Ciel" Limitada, quedando modificadas, como consecuencia del retiro del señor Palma, las cláusulas 4.a, 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a y 12.a del contrato social. — CARLOS A. PALMA. — Guido A. Ruvertoni. — M. Fraga. — Domicilio: Tt 1532
$43.00 20|pub. Mz.12-2940-v.ab.3.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el Capítulo 7o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Solís N.o 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
$21.00 5|pub. Mz.15-3216-v.mz.20.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 32|1

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión y colocación de cinco (5) calentadores eléctricos para agua caliente, destinados al edificio propiedad de esta Institución, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 438 de esta ciudad. Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados por los interesados en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 y los sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas ocurrirá el día 16 de Abril de 1952, a la hora quince, en la mencionada Sección Proveeduría. — Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|Pub. Mz.15-30734-v.mz.20

CARRAU Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Abril de 1952, a las 16 y 30 horas, en el local social, Avda. Uruguay N.o 933, para considerar la siguiente orden del día: A) Acta de la asamblea anterior. B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva. C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios. D) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias artículo 16. E) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la Sociedad.

Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea. — Marzo 11 de 1952.
$18.00 3|Pub. Mz.15-3196-v.mz.20.

PORTOFINO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 1952, a la hora 16 en la sede social provisoria, en la calle San José 1080, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951, e informe del Síndico. 2.o) Aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección del nuevo Directorio para el período 1952. 4.o) Designación del Síndico Titular y Suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y un Director, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.
$15.00 5|Pub. Mz.15-3187-v.mz.20.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de Marzo de 1952 a las 19 horas, en el local calle Ituzaingó N.o 1438.

Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1951. 3.o) Elección de Presidente del Directorio, de Síndico y Síndico Suplente y de cuatro Suplentes de Directores, artículos 37, 19 y 10 respectivamente de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.
$21.00 5|Pub. Mz.15-3268-v.mz.20.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas paar la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Marzo de 1952 a la hora 15 y 30 en la sede social de la calle San José 1080 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951, e informe del Síndico. 2.o) Aprobación de la cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección del nuevo Directorio para el año 1952. 4.o) Designación del Síndico Titular y Suplente. 5.o) Fijar la remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico. 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.
$18.00 5|Pub. Mz.15-3186-v.mz.20.

CIUDAD BALNEARIA "PUNTA COLORADA" SOCIEDAD ANONIMA
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales de "Ciudad Balnearia Punta Colorada S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en el Anexo de la Sociedad, subsuelo del Palacio Salvo, Plaza Independencia 846, escritorios 10 y 11, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951, informe del Síndico y desarrollo general del negocio. 3.o) Designación de dos acionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación por lo menos, para participar en la asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
$21.00 5|Pub. Mz.15-3332-v.mz.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno autorizó el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, constituimos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para realizar reparación y fabricación de carrocerías de vehículos automotores y chapista, etc., con domicilio actual en Montevideo calle José A. Cabrera N.o 4372. Capital inicial: $ 20.000.00. Integrado: 80 o|o. Aportado por mitades por ambos socios en dinero. Duración: 5 años prorrogable. Razón social y denominación: "Varela y Blanco Limitada", estando la administración a cargo de ambos socios conjuntamente y como únicos integrantes de la Sociedad. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 16 al folio 168 y siguientes del libro N.o 7 de Contratos Sociales. A los efectos de lo prescripto por el decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — DELFINO ELISEO VARELA. — JUAN CARLOS BLANCO.
$24.00 10|pub. Mz.15-3226-v.mz.26.

"ANAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por contrato celebrado el 20 de enero de 1952, se constituyó Anamar Limitada, fué inscripta en el Registro del Juzgado de Sexto Turno con el N.o 36 al Folio 123 y siguientes del Tomo 24 del libro de contratos. Sus socios son Pablo R. Fossati y Jorge Devales. Su capital es de $ 20.000.00, aportado por partes iguales. La razón social es "Anamar Limitada".

Tiene por objeto: La administración de bienes propios o de terceros, representaciones, construcciones y demoliciones, negocios con patentes, negocios con bienes muebles o inmuebles, inversiones de fondos y realizar todo acto lícito de comercio. La Dirección y administración está a cargo de los socios fundadores indistintamente. Los balances se harán el 30 de junio. Ganancias y pérdidas proporcional a cuotas sociales.
$20.00 10|pub. Mz.10-2730-v.mz.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 8|2|52, inscrito Reg. Comercio (Juzgado Civil 2.o Turno), con N.o 9 del folio 25 y sgts., libro 8.o, los señores Bedrich Feuermann y Hans Julius Levin constituyeron la sociedad "H. J. Levin y Cía. Ltda. Domicilio: Montevideo, Cerrito 635. Objeto: Compra - venta, importación, exportación y representaciones. Capital: $ 30.000.00 en efectivo y en mercaderías. Duración: dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año más. Administración: Ambos socios conjuntamente. Montevideo, marzo 6 de 1952.
$16.00 10|pub. Mz.10-2727-v.mz.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A.
(S.U.C.A.S.A.)
1.a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1952 a las 18 horas en el local social (Florida 1449 esquina Mercedes) para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951; 2.o) Dietas del Directorio para el Ejercicio 1952; 3.o) Elección de cuatro Directores y ocho suplentes (artículo 13 de los Estatutos) para el período 1952-1955; 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

"Artículo 13. La elección del Directorio se hará aplicando el régimen de simple mayoría y empleando el sistema preferencial de suplentes. Las listas deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación a la fecha del acto eleccional y, la inscripción sólo se aceptará si se probare la calidad de accionistas de los candidatos. La Secretaría expedirá las constancias correspondientes de la inscripción".

"Artículo 33. Los accionistas que quieran tomar parte en las Asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión". — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.

$27.00 5|pub. Mz.17-3311-v.mz.21.

CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Marzo de 1952 a las 15 horas, en el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes de Síndico titular y suplente del mismo; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con tres días d anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Mz.17-3273-v.mz.21.

SAIDAT
Sociedad Anónima Importadores de Automóviles y Tractores, Montevideo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se realizará el 27 de Marzo de 1952, a las 10 y 30 horas, en su local social, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de ganancias y pérdidas. 3.o) Remuneración del Síndico. 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Suplente para el período 1952. 6.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Artículo 36. Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta - poder o carta simple con la firma certificada por Escribano: pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que representa individualmente considerados, (inciso 2 del artículo 43). — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.

$30.00 5|pub. Mz.17-3395-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene: se ha prometido vender los derechos sobre una patente alcohólica. Acreedores presentarse en la calle Paraguay 1434, ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIO V. SICILIANO. — Adolfo Werkstel

$13.60 17|pub. Mz.15-3166-v.ab.3.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, tendrá lugar el jueves 27 de marzo de 1952, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle 20 de Febrero 2302, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.o Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951 e informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de 1 accionista para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar las resoluciones de la Asamblea, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence 2 días antes de la fecha señalada, de conformidad con el artículo 51 de los Estatutos. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Mz.17-3287-v.mz.27.

CONSTITUCION DE "FRANKE LIMITADA"

Por instrumento privado de fecha 8 de febrero último, inscripto el 8 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno, se constituyó "FRANKE LIMITADA". Socios: Fritz Martín Franke y Washington Ruben Tellechea. Naturaleza: Responsabilidad Limitada. Objeto: compra-venta frutos del país. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años con prórroga automática. Capital: $ 20.000.00 totalmente integrado. Administración: firma conjunta en general e indistintamente para trámites ante Oficinas. Podrá dar poderes generales o especiales. Balances: al 30 de setiembre. — Montevideo, 11 de marzo de 1952. — Fritz Martín Franke. Washington R. Tellechea.

$16.00 10|pub. Mz.17-3284-v.mz.27

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Enrique Capurro Aguirre, el 30 de Enero último inscripta con el N.o 9, al folio 43 del tomo 25 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Viho, Sociedad Incorporadora de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con el decreto ley de 26 de Abril de 1933, cuyas características principales son: únicos socios: Arquitectos ALBERTO MUÑOZ DEL CAMPO, JUAN RAMON MENCHACA; ENRIQUE MUÑOZ; GUILLERMO GOMEZ PLATERO; ingeniero: LUIS A. MONDINO y señor LEONEL VIERA. Capital: Diez mil pesos, integrado el 50 o|o, saldo a integrarse oportunamente. Domicilio legal: Montevideo. Aporte: Los señores Mondino y Viera $ 2.500.00 cada uno, los demás socios $ 1.250.00 cada uno. Beneficios y pérdidas: En la misma proporción. Administración. Dirección: Firma social: Conjunta de los socios Muñoz del Campo y Mondino. Objeto: Comprar bienes, construir, financiar construcciones, vender en conjunto o por pisos etc. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente en períodos de un año. Balances y Asambleas: Anuales.

$28.00 10|pub. Mz.17-3283-v.mz.27.

CIBA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Ciba Uruguaya Sociedad Anónima" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 28 de Marzo a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1951 así como el Informe de la Sindicatura y el destino a darse a las utilidades; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Elección de dos Accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la Asamblea. Montevideo, marzo de 1952. — La Secretaría.

$28.00 10|pub. Mz17-3337-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Ubaldo P. Castillo, la Farmacia "Ubiría", de la Villa de Nueva Palmira, Departamento Colonia. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIA GLADYS TOUCEDA.

$7.20 18|pub. Mz.17-3272-v.ab.5.

ISLA MALA S. A.
CONVOCATORIA
1er. Ejercicio

Se convoca a los accionistas de "Isla Mala S. A." para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 28 de Marzo de 1952 en Soriano 1374 a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico; 3.o) Nombramiento del Síndico y suplente; 4.o) Se informa la designación de Director; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, debiendo depositar las acciones tres días antes en Soriano 1374 o Certificados Bancarios de depósito de las mismas. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, febrero 22 de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Mz.17-3336-v.mz.19.

JABONERIA SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Jabonería San José Sociedad Anónima", para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1952, a las 19 y 30 en el local de la calle Colón N.o 562 —ciudad de San José— para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria Anual, formulada por el Directorio y correspondiente al Ejercicio 1951; 2.o) Informe de la Sindicatura, correspondiente al segundo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1951; 3.o) Consideración del Estado de Activo y Pasivo a la fecha ya indicada anteriormente; 4.o) Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al segundo Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1951; 5.o) Distribución de las utilidades obtenidas; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea cuya convocatoria luce más arriba, deben registrar sus acciones en el local indicado, calle Colón N.o 562, hasta tres días antes del fijado para reunirse la misma. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Mz.17-3312-v.mz.19.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la calle Colonia N.o 1268, de esta ciudad, el día 29 del corriente mes de marzo, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al VI Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de al Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que, para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse con dos días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Mz.17-3330-v.mz.19.

GASPARRI HERMANOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo próximo a la hora 16 en el local de la sociedad, Avenida Agraciada N.o 2720, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1951 y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 19, inciso A); 2.o) Informe de la Comisión Fiscal (artículo 16, inciso B); 3.o) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 15); 4.o) Distribución de utilidades (artículo 24); 5.o) Emisión de acciones (artículo 6.o inciso B); 6.o Venta de bienes raíces (artículo 4.o inciso D) y artículo 12 inciso F); 7.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 19, inciso C).

De conformidad con el artículo 18, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el día 25 de Marzo inclusive. Los señores accionistas asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — El Directorio.

$14.40 3|pub. Mz.17-3335-v.mz.19.

OTTONELLO HERMANOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 10 del corriente mes y año, se verificará en nuestra sede, Avenida General Flores N.o 3715, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951, debiendo presentarse el cupón N.o 5. — Montevideo, marzo 10 de 1952. — Luis Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.
$9.00 5|pub. Mz.17-3270-v.mz.21.

COMPURTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Compurtex S. A., a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1952 a las 17 horas para tratar la orden del día que se detalla a continuación. La asamblea tendrá lugar en el domicilio legal de la sociedad calle Sierra 2442

1.o) Otorgamiento al Directorio de la autorización a que se refiere el artículo 9.o de los estatutos (adquisición de acciones). 2.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta con una anticipación de 3 días a la fecha fijada para la asamblea (de acuerdo con las disposiciones en vigencia). — El Secretario.
$18.00 5|pub. Mz.17-3418-v.mz.21.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Encajes del Uruguay S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1952 a las 18 horas, en la calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Renovación parcial del Directorio, elección de miembros por dos años con sus respectivos suplentes. 4.o) Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente. 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad, Avenida de las Instrucciones 2650 o Sierra 2442 hasta 3 días antes del fijado para la misma, (artículo 25 de los estatutos). — El Secretario.
$21.00 5|pub. Mz.17-3417-v.mz.21.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 27 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Cerrito N.o 521 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22). 3.o) Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22 inciso B) de los estatutos; 4.o) Remuneración al señor Síndico (artículo 61) 5.o) Designación de Síndico y Suplente (artículo 22 inciso B). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Bv. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Cerrito N.o 521, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 15 de 1952.
$28.80 8|Pub. Mz.15-3288-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Elbio Máximo Perdomo, el comercio que en los ramos al almacén, baar, bebidas, etc., giraba en Estación Riso, Departamento de Soriano, bajo la firma de LUDOVICO ANANIA.

Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al comprador con domicilio en Estación Riso, o al Contador Juan C. Lund, con domicilio en Colonia N.o 2733, Montevideo. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — LUDOVICO ANANIA.
$32.00 2|pub. Mz.17-3310-v.ab.15.

I. P. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones Estatutarias (artículo 23) se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará a las 19 horas el día 27 de Marzo de 1952 en el domicilio Social calle Paraguay 1902 de esta ciudad y para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los Estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Notas: 1.o) Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30); 2.o) Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de las Asambleas, éstas se verificarán con el número de accionistas que concurran (artículo 25); 3.o) Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte de las Asambleas es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones o certificado de depósito en alguna Institución Bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad (artículo 29 de los Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Directorio.
$19.20 6|pub. Mz.17-3292-v.mz.22.

I. P. U. S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con al artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de marzo de 1952 a la hora 18, en su domicilio Social calle Paraguay 1902 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al 15 Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Distribución de Utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
$9.60 6|pub. Mz.17-3291-v.mz.22.

S A. RURAL DE PASO DE LOS TOROS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a llevarse a efecto en primera citación, el día 25 de Marzo corriente, a las 19.30 horas, en el local de la Junta Autónoma de la localidad, calle Sarandí, para tratar el siguiente orden del día

A) Lectura del acta anterior; B) Inventario y balance general; C) Memorias años 1950|1951; D) Destino de las utilidades y forma de distribución; E) Elección de Miembros del Directorio y Síndico. — Se pone también en conocimiento de los señores accionistas que: 1.o En caso de que la asamblea no se lleve a efecto en primera citación, por no concurrir accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, ésta se efectuará con los accionistas que concurran, dos horas después de convocada la primera (artículo 15 de los estatutos) o sea a las 21 horas, y a cuyo efecto se da por realizada la citación; 2.o Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán tener su firma registrada en el Libro de Accionistas que a tal efecto lleva la Sociedad, y además deberán depositar en la Oficina de ésta sus acciones, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. La votación eleccionaria se hará por medio de boletas firmadas por los accionistas o quienes los representen, por poderes o cartas poderes que subscriba el accionista (artículo 19 de los estatutos). — El Directorio.
$79.20 10|pub. Mz.13-2363-v.mz.25.

LA MEDIA LUNA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la decimoséptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1952, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1284|86 en ésta, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 17 Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con 2 días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1284|86. — El Directorio.
$28.00 10|pub. Mz.17-3149-v.mz.27.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N.o 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1952 a la hora 17, en el local social calle Piedras N.o 425|427, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para verificar la asistencia. 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y reparto de utilidades. 3.o) Remuneración al señor Síndico (artículo 27. 4.o) Designación de dos accionistas para formar la mesa receptora de votos, y verificar su resultado. 5.o) Designación de 5 miembros titulares y 5 suplentes para constituir el Directorio y Síndico Titular y Suplente para el período 1952|1954. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos (artículo número 32), los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Piedras número 425|427, con tres días de anticipación a la asamblea, dentro del horario de 8.30|11.30 y 15 a 18 horas.

La memoria, el balance y el informe del señor Síndico se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad con diez días de anticipación a la fecha del acto. — El Secretario.
$24.00 4|pub. Mz.17-3416-v.mz.20.

"PUNTAL" S. A.
TEJIDOS E HILADOS
Asamblea general ordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Marzo de 1952 a la hora 17 y 30 en el local de la Sociedad, calle República 1827, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1951. Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en las oficinas de la Sociedad las acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna institución bancaria, expidiéndoseles recibo en el que se determinará el número de votos que les correspondan. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — El Secretario.
$19.20 6|pub. Mz.14-3179-v.mz.20.

"THEO FRANK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura de 12 de Febrero último, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, inscripta en el Registro Público de Comercio del Jugado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se modificó parcialmente el contrato social respecto del plazo de su duración que quedó establecido en un año a contarse desde esa fecha, prorrogable por iguales períodos, en forma sucesiva y automática, siempre que ninguno de los dos socios lo denuncien por escrito, con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo o al de sus prórrogas, y de las utilidades, que deducido el 5 o|o para fondo de reserva, el 95 por ciento restante se dividirá por partes iguales entre los socios. — Montevideo, Marzo 10 de 1952.
$20.00 10|pub. Mz.17-3262-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, Interviene. Se ha prometido vender a los señores Elido de la Puente y Vicente Mónico la casa de comercio ramo café y bar sito en la calle Defensa N.o 2451. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — JOAQUIN TRONCOSO. — Elido de la Puente. — Vicente Mónico.
$13.60 17|pub. Mz.15-3167-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, que por escritura que con fecha de hoy autorizó el Escribano Juan José Lamas, ha quedado disuelta la Sociedad Comercial de esta plaza "Mendieta y Burgues", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Alberto Burgues. — Paysandú, Marzo 7 de 1952. — J. A. BURGUES. — SANTIAGO E. MENDIETA.
$2.40 1|pub. Mz.17-3313-v.mz.17.

H. FAROPPA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio de "H. Faroppa S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1952, a las 18 horas, en el local avenida Italia 2364, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico comprendido entre el 31 de Diciembre de 1950 y 31 de Diciembre de 1951; 3.o) Elección de 3 titulares de Directores; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, Chile 3992, antes de las 18 horas del día 28 de Marzo próximo, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos o instituciones responsables, a fin de obtener el certificado que habilita los derechos estatutarios de asambleístas

$12.60 3|pub. Mz.14-3175-v.mz.18.

BARRIOS E ICHART HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1952 a las 10.30 horas, en el local social de calle Asilo 3336 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades corespondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o Aprobación de la elección de los señores Francisco Ichart y Luis Berthelemy como Directores titulares efectivos el día 1.o de Octubre de 1951. 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Designar dos de los accionistas que deseen formar parte de la asamblea que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — El Directorio

$11.20 1|pub. Mz.18-2878-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder, 18 de Julio 1954 he prometido vender al señor Eduardo César Pita, la patente de giro padrón número 28.159 del Cno. Maldonado N.o 7342 y trasladarla a la calle Gabriel A. Pereyra N.o 3106 al 3110 de esta ciudad (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Marzo de 1952. — ALBERTO JOAQUIN NEVES SILVA.

$21.60 18|pub. Mz.17-3290-v.ab.5.

LION D'OR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Avda. 18 de Julio N.o 1973 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar las asistencias, efectuar el escrutinio y firmar el acta respectiva. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Síndico y suplente respectivo.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recaudos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación por lo menos. De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, transcurrida una hora desde la fijada para la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes. — El Secretario.

$8.40 2|pub. Mz.17-3428-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FELIX CASTRO y MIRO A. AZAMBUYA, prometieron vender la mueblería "La Uruguaya", sita en Gral. Flores 2413, a una sociedad a constituírse por ellos y los señores Moisés Brezman y Jaime Migdal.

Interesados presentarse estudio doctor Meier Wszebor, San José 1146, ap. 6 (piso 3).

$21.60 18|pub. Mz.17-3289-v.ab.5.

SHANGRILA
CONVOCATORIA
Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima. (S.H.A.N.G.R.I.L.A.).

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 29 de Marzo en curso a las 10 horas, en el local de la calle Cuareim N.o 1521 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1951. 3.o) Modificación del número de miembros del Directorio y designación del nuevo Directorio. 4.o) Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para el actual ejercicio. 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión con el señor Presidente y el señor Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la sociedad, Avenida Ing. Santiago A. Calcagno casi esquina Avenida de las Américas (7.o Sección de Canelones), sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedidos por Bancos aceptados por el Directorio (artículo 29). B) Que si por falta de "quórum" la asamblea no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen (artículo 31).

$18.00 3|pub. Mz.17-3410-v.mz.19.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, yo, RACHID HAMAD ABDUL KHALEK, libanés, soltero, comunico que con intervención del escribano Diamantino Méndez venderé al señor Lorenzo Beltrame o a quien él indique el almacén instalado en el camino Gori, puerta 2608 de este Departamento. Los acreedores y demás interesados por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al Estudio del nombrado escribano, calle Rincón 487 piso 8 (Edificio Artigas). — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — Rachid Hamad Abdul Khalek.

$24.00 20|pub Feb.21 1890-v.mz.18.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 40 a fin de adquirir: 1.800 pantalones de faena, pie a tierra de brin color yerba mate, para tropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (28) veintiocho de Marzo de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.18-30814-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 41 a fin de adquirir e instalar una bomba para extraer agua, con destino al Regimiento de Caballería N.o 5 (Piedras Blancas) de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (28) veintiocho de Marzo de 1952, a las (16) dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.18-30815-v.mz.28

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 a fin de adquirir: Acumuladores de 6 volts 120 amperes para radio, con destino al Batallón de Ingenieros N.o 5, Transmisiones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1952 a las 8 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1952.

(Cta. corriente) 5|pub. Mz.18-30808-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 2
Cuarto llamado

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Víveres secos para stock de Almacenes.

Almacenes Pesquera: 95.000 kilogramos de arroz común, s|m, Gigante, en bolsas de peso uniforme a $ 40.08 los 100 kilogramos (pesos 0.4008 el kilogramo). Esta compra está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. Mz.18-30809-v.mz.18

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 91
Tercer y cuarto llamados

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Juegos de loza para mesa, te y café, calentadores para baño, saleros, etc., con destino a Cantinas Militares.

Varela Radio y Cía.: Diez juegos para te, en loza vitrificada, para 6 personas, compuestos de 16 piezas s|m. a $ 24.00 cada uno.

Izeta López S. A.: Quince juegos de loza para te, compuesto de 15 piezas cada uno, para 6 personas, fabricación inglesa s|m. a $ 17.95 cada uno. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. Mz.18-30810-v.mz.18

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de (1) un automóvil de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse de la Sección Suministros, de la Dirección General todos los días hábiles de 15 a las 17 horas.

La apertura de las propuestas, presentadas de acuerdo con las disposiciones vigentes, se efectuará el día 3 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en la mencionada Sección; advirtiéndose que la presentación de las propuestas podrán entregarse hasta una hora antes de la señalada para la apertura, rechazándose, en consecuencia las que se hagan con posterioridad. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente) 3|pub. Mz.18-30813-v.mz.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Aníbal Alvarez, que renunció. Las elecciones tendrán lugar el día 4 de Abril próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, hasta el día 25 del corriente, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Leopoldo C. Agorio, Rector. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) 5|pub. Mz.18-30817-v.mz.22

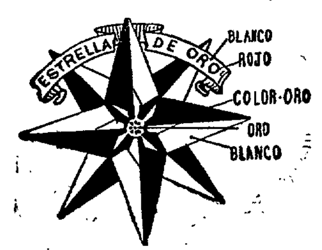
FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aprendiz extraordinario de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor Hilario Raúl Ferrer (Cédula de Identidad N.o 822.644), a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ingeniero Julio J. Ader, Superintendente.

(Cuenta corriente) 3|pub. Mz.18-30811-v.mz.20

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 65.340. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O.Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía., Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Mz.18-3420-v.mz.28.

ACTA N.o 65.355. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Siemens - Schucksrtwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca



para las clases 11, 12 y 24 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.18-3421-v.mz.28.

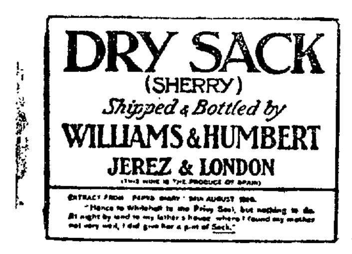
ACTA N.o 65.338. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O.Farrell y Freira, por Basford (Exporters) Company Limited, de Inglaterra, solicitan la marca, "FAGAS", para la clase 24 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3422-v.mz.28.

ACTA N.o 65.342. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca, "MARIANA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3423-v.mz.28.

ACTA N.o 65.354. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "ALFON", para la clase 9 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3424-v.mz.28.

ACTA N.o 65.339. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "CALEDON", para la clase 9 S|D. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3425-v.mz.28.

ACTA N.o 65.331. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Williams y Humbert Limited, (España), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 2 (Vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Mz.18-3339-v.mz.28.

ACTA N.o 65.330. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicitan registrar la marca "QUEMICETINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Mz.18-3340-v.mz.28.

Acta N.o 65.300. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Con esta fecha, Luis E. Craviotto y Cía. Ltda., de Montevideo, ho solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.18-3445-v.mz.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 9070. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, señor Renato Quirighetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de conexión eléctrica, para plancha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Mz.18-3427-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública No 77
Diversos artículos de higiene y limpieza
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, de diversos artículos de higiene y limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en calle Martí 3379, donde podrá ser adquirido al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Abril de 1952, a las quince horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la Avenida Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo.
(Cuenta corriente) 7|pub. Mz.18-30813-v.mz.25

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(AMDET)
Licitación pública N.o 275
Primer llamado

Suministro de escobas y escobillones de plazaba. Fecha de apertura: Abril 22 de 1952. Hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1952. — La Gerencia.
(Cta. corriente) 1|pub. Mz.17-30801-v.mz.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 18 de 1952

13.a Sección

CARLOS DUREIKO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Inglaterra 1830 y AIDA CECILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1830.

18.a Sección

SALOMON MENACHE SASSON, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2816 y ELISA CAPLAN SAPINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2732.
HECTOR VICENTE PALADINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 429 y MARIA CONCEPCION RUBIRA FONTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1235.
SIMON DYKMAN, 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Juan Paullier 1474 y OLGA SOCOLOVSKY, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Paullier 1474.
EDUARDO FERNANDEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cololó 2515 e IRMA DELIA KUBACHEK, 33 años, divorciada, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2535.
OVIDIO PINTOS DIAGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2281 y MARIA NIEVES VALLE LAVIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Soca 1340.
NELSON LANDONI, 25 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Patria 603 y NORMA ELISA BETTEGA GUARNIERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2238.
RAMON ACOSTA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rivera 2495 y ZULMA OLGA SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1496.

19.a Sección

CARLOS UBERFIL NAPOLI, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Democracia 2135 Apto. 4 e HILDA ANGELICA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2135.

20.a Sección

OMAR ISABELINO ALBERTONI, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santa Lucía 4820 y MARIA LUISA KERVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 794.

21.a Sección

CARLOS TORRADO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Costanera 4474 y FELICIA POMI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Costanera 4476.
AGAPITO FUENTES, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Domingo Torres 4515, y BLANCA LILA GARCIA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Domingo Torres 4515.
JUAN CARLOS GESUALDI, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Paso del Rey 4088 y MARNE OLIVERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4088.
EDMUNDO NELSON FARTO, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1040 y HAYDEE CHIOZZONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1040.

23.a Sección

MIGUEL JUAN VIDAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2825 y ANA MARIA AMANDA TOLEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2825.
ITALO ALBERTO CERCHIARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3023 (bis) y CLARA SIMEONA LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3019.
$2.00 3|pub. P|p.v.mz.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, doctor Alberto Sánchez Rogé encargado del despacho del de igual categoría de primer turno, de fecha veinte de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con CORREA DE CORREA (MINERVINA). Expropiación del inmueble empadronado con el número 1.902 (L.o 14, F.o 49, se cita, llama y emplaza a doña Minervina Correa de Correa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 1.902 (mil novecientos dos), ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.18-30816-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido don JUAN CASTIGLIA, interponiendo demanda por prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón número 28.031, señalado con el número 71, fracción

C en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre y Noviembre de 1910, que tiene una superficie de 206m. 40dm. que se deslindan así: 8m.60 al Oeste, sobre la calle Magariños Cervantes, igual dimensión al Este, linda con el solar 50; 24m. al Norte, linda con los solares 45, 46 y parte del 47, y en la misma dimensión al Sur, linda con el solar 70 del mismo plano. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y empaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores a cualquier título de la señora María Assunta Nápoli de Ferrara, y a los actuales propietarios de los inmuebles linderos relacionados señores José Ferraro, Francisco Pena y Rosa Fernández de Castiglia, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se llenará además el requisito de la conciliación. (Artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. Mz.18-3439-v.ab.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Encarnación Díaz de Lanzani contra OSCAR LANZANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal'. (L.o 45, F.o 539), se hace saber que por resoución de 16 de Octubre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Encarnación Díaz de Lanzani y Oscar Lanzani, debiendo los interesados comparecer ante esté Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario. Adjunto.

$40.00. 20|pub.-Mz.18-3438-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Girelli contra JOSEFA GARRIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 95", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Domingo Girelli con Josefa Garrido, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00. 20|pub.-Mz.18-3431-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel B. Graña contra CELIA AMEZAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (libro 47, folio 180), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre de 1951, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Angel B. Graña con Celia Amézaga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.785 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.18-3508-v.ab.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ZUNINO y ALEJANDRO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3392-v.mz.28.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de ENRIQUE ROSA y EULALIA ACOSTA, donde dice: "Da Rose" debe decir: "Rosa" y en las de nacimiento de Juan Enrique y Yolanda Iris Rosa donde dice: "Da Rosa" debe decir: "Rosa". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. Mz.18-3380-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEGUERDICH CHAKERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.18-3199-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MATTOS DE SANCHEZ o FRANCISCA DOLORES MATO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.81-3433-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA ERRANDONEA DE MENENDEZ o JUANA JULIA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub.-Mz.18-3409-v.ab.29.

Notificación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Paci Guido con IRMA GENTILE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 41, F.o 229), se notifica a Irma Gentile, de la providencia recaída en los expresados autos que se transcribe a continuación: 16.645. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Vistos: Por los fundamentos expuestos en el escrito que antecede y atento a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley número 10.783, se resuelve: Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y cúmplase opotrunamente el auto número 15.587; ejecutoriada la resolución. — José Pedro Achard, Juez. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 1|pub.-Mz.18-3408-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PROVERBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.18-3387-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CERBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3419-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3397-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CABADA DE BARRO y de FRANCISCO BARRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3398-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MOREIRA, GUALBERTO J. Información de vida y custumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Gualberto J. Moreira, domiciliado en Ituzaingó número 1461, digo: Que optando al título de escribano, y a efecto de producir la información legal, ofrezco el testimonio de Antonio Verderosa y Eduardo Ortiz, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto, sírvase proveer de conformidad y expídaseme testimonio. — Gualberto J. Moreira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00. 10|pub.-Mz.18-3407-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MUÑOZ, DEJALMA, Rectificación de partidas". se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, por figurar en la primera como persona del sexo femenino, en lugar de masculino, y en la último con el apellido "Méndez", en vez de "Muñoz". — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Mz.18-3201-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Marzo del corriente año, ha sido designada curadora interina de la persona y bienes del presunto incapaz don Arón Marominsky o Arón Marominski, su esposa doña Luisa Schnifer. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.18-3200-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO JOSE SPIEGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Mercedes número 1144. — Montevideo, Febrero 27 de 1952 — Raúl Crottogini, Actuario.

$36.00. 30|pub.-Mz.18-3442-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o ESTHER PUYO DE GOÑI y JOSE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Marzo 8 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3411-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LUIS ROQUE ARIJON CACERES. Rectificación de partida. L.o 28, F.o 15", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Sixto Roque Arijón y Luisa Esther Cáceres de Arijón, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Roque, pues en ella la madre figura con el nombre de "Isabel", en lugar de "Luisa Esther Cáceres", que es el verdadero. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$24.00. 15|pub.-Mz.18-3344-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOYTINO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.18-3341-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de ROQUE HECTOR PEREZ SISTER o ROQUE HECTOR PEREZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1952. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.18-3432-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BRAGA DE LOITEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 8 de 1952. — Pedro Gubertini, Juez 9.a, Encargado 1.a sección

$8.00. 10|pub.-Mz.18-3343-v.mz.28.

ANGEL LORENZO CORBAL

REMATE JUDICIAL

1 compresor "SIAM" sello de oro número 6313 de 1 1|2 H. P.

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, en autos: "SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima con ISRAEL LOJO ESTEVEZ". Ejecución de prenda. Remataré el día 31 de Marzo de 1952, a las 16 horas, en Santa Fé número 1268. — Seña 10 o|o. Comisión 6 por ciento.

$12.00. 10|pub.-Mz.18-3436-v.mz.28

ANGEL LORENZO CORBAL

REMATE JUDICIAL

1 cámara SIAM modelo 1001 J. 5 con 4 cubetas motor 3|4 monofásico y compresor sello de oro número 7125

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, en autos "SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinaria Torcuato Di Tella S. A. con COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA" Ejecución de prenda, L.o 40, F.o 91, remataré el día 31 de Marzo, a las 16 y 30 horas, en la calle Santa Fé número 1268, al mejor postor y sin base. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o.

$20.00. 10|pub.-Mz.18-3435-v.mz.28.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN PEREZ SUAREZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 4 de Abril del coriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, por intermedio del Martillero don Antonio Miralles con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 3.333.33) el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a antes, 18.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 125.363, señalado con el N.o 25 en el plano del Ingeniero Miguel L Costa, de Setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre del mismo año, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Sur-Este a la calle Comodoro Coé, distando su punto medio, treinta y cinco metros de la esquina formada por dicha calle con la Avenida Larrañaga; treinta y seis metros setenta centímetros al Nor-Este con el solar veintiséis, al Nor-Oeste dos trozos de cinco metros ochenta y ocho centímetros y cuatro metros diecinueve centímetros y respectivamente, lindando en ese orden con Benigno Evia Genes y Antonio Castro Rodríguez y treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros al Sur-Oese con el solar veinticuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y la obtención de certificados, Registros Públicos y la comisión de remate, excepto el impuesto al mayor valor y el universitario del 10 por mil sobre el precio; 3.o) El inmueble se encuentra arrendado, y la venta se efectuará con todas las mejoras; 4.o) Los títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta de Hipoteca Urbana, Serie B-1938 N.o 2028. El mejor postor podrá hacerse cargo de la deuda existente en dicho Banco por su valor real según cotización de los títulos en Bolsa al día de la escritura; 5.o) Y demás antecedentes se encuentran en este Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a 15 de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

$108.00 15|pub. Mz.18-3512-v.ab.3.

MAK SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general extraordinaria, que se llevará a cabo el día 31 del corriente en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325 a las 19 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Deforma de los artículos 32 y 52 y concordantes, de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la asamblea para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Mz.18-3514-v.mz.20.

MAK SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N.o 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 31 del corriente en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico. 2.o) Distribución de beneficios. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la asamblea para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Mz.18-3513-v.mz.20.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 28 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en el local social Rincón 487 piso 9, de acuerdo a los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales.

Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas propuesta de distribución de utilidades del ejercicio 1.o de Noviembre 1950 al 31 de Octubre de 1951. 2.o) Retribución de los Directores, (artículo 21). 3.o) Renovación del Directorio y Síndicos. 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, Rincón 487 piso 9, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Mz.18-3504-v.mz.20.

CORPORACION COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A., a una asamblea general ordinaria, a realizarse el jueves 27 de Marzo de 1952, en el local social sito en la Avenida General Rondeau N.o 1437 a las 16 y 30 horas, según nuestros estatutos sociales Título V artículo 28 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Apertura del acto. 2.o) Elección de la Mesa. 3.o) Acta de la asamblea anterior. 4.o) Balance e informes. 5.o) Elecciones.

Nota: Se ruega puntual asistencia — El Secretario.

$7.20 3|pub. Mz.18-3506-v.mz.20.

BUNGE Y BORN LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1952 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Plaza Independencia 811, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$7.20 2|pub. Mz.18-3444-v.mz.19.

SAN LUIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de "San Luis S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1952 a la hora 11 y 30 en el local social de la sociedad, calle Mercedes 1226, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria; 2.o) Balance general y balance de pérdidas y ganancias; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Honorarios del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Mz.18-3440-v.mz.20.

LEATRADE, EXPORTACION E IMPORTACION S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1952, a las 17 horas en el local social calle Rondeau N.o 1908, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Memoria y distribución de utilidades; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$7.20 2|pub. Mz.18-3434-v.mz.19.

S. A. DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad a los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco "CIFSA", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 1er. piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1951; 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social, Juan Carlos Gómez 1492, piso 3.o, escritorio 307, de 15 a 17 horas, desde el día 19 al 28 de Marzo del corriente año. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

$22.40 5|pub. Mz.18-3414-v.mz.26.

COMPAÑIA IMPRESORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 y siguientes de los estatutos, el Directorio de Compañía Impresora S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Marzo de 1952, a la hora 19, en el local de la calle Soriano 1218 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distri-

bución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio de 1951; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se previene que si a las 19 horas no hay el número reglamentario, la asamblea se reunirá a las 19 y 30 en segunda convocatoria.
Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben depositar las acciones que poseen en la Secretaría antes del día martes 25 a las 19 horas. Secretaría: Soriano 1220. — El Directorio.
$5.60 1|pub. Mz.18-3404-v.mz.18.

INTAN - SAU
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas de "Intan - Sau" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1952, a la hora 11 en su escritorio de la calle Misiones N.o 1475, primer piso, escritorio 1, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentada por el Directorio acompañada por el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1951; 2.o) Designación de tres Directores para el Ejercicio 1951-1952. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente: 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Directorio.
$4.80 1|pub. Mz.18-3399-v.mz.18.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Se hace saber que se ha presentado la señora Evarista Ruiz Díaz, solicitando duplicado de la libreta de ahorros número 5674, por haberse extraviado el original.
$4.00 10|pub. Mz.18-3430-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad de hecho existente entre Pedro Oscar Pérez y Horacio Guinea en la explotación de fiambrería, almacén, etc., situado en la Avenida Agraciada 4283 (bis), haciéndose cargo del activo y pasivo total Horacio Guinea o la sociedad que éste constituya. Acreedores en el mismo domicilio. — Horacio Guinea. — PEDRO OSCAR PEREZ.
$21.60 18|pub. Mz.18-3441-v.ab.14.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA
Trf.|D.|Licitación N.o 1|952
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de una balanza para pesar personas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay número 1508, 5.o piso. — La Gerencia General.
$3.60. 3|pub.-Mz.18-3415-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Clausura de sociedad colectiva
Con intervención de Oficinas Panzera, Paraguay 1259, se pone en conocimiento al comercio y al público que con fecha 15 de Enero de 1952, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza de ALVAREZ Y CASEAUX, con taller mecánico en la calle Victoria 2732, que de acuerdo a la ley se hacen las presentes publicaciones. — Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. — ENRIQUE CASEAUX. — JUAN CARLOS ALVAREZ. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.
$21.60. 10|pub.-Mz.18-3355-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor CELESTINO ALVAREZ, el almacén y club de bochas, sita en la calle Pedro de Mendoza 5706, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1952. — Gregoria Aurelia Alvez de Viera. — Ambrosio Viera. — CELESTINO ALVAREZ.
$14.40. 18|pub.-Mz.18-3389-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido vender al señor JOSE LUIS ETCHEVARNE BARBOZA, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, ubicado en León Pérez 3997. Acreedores presentarse en dicho comercio. — José Blanco Quintía. — JOSE LUIS ETCHEVARNE BARBOZA.
$21.60. 18|pub.-Mz.18-3354-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, doña René Ida Tejera Spinelo de Volonté, por sí y en nombre y representación de sus dos hijos menores de edad Olga Renée y Rogelio Guzmán Volonté Tejera, hace saber que ha prometido vender a favor de Ramón Dante Castelli la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, café, bar, billar y demás anexos que pudiera contener, gira en esta ciudad, calle Treinta y Tres casi esquina General Rivera con el nombre café "El Coco" de la firma Rogelio Volonté (hoy su sucesión) Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez 558 de esta ciudad. — Canelones, Marzo 3 de 1952. — RENEE TEJERA DE VOLONTE. — R. Dante Castelli.
$36.00 18|pub. Mz.18-3412-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor SIMON SCLEIDOROVICH, el comercio de mi propiedad sito en la calle Justicia 2093, en el ramo de tienda, mercería y juguetería, de acuerdo a ley Setiembre 1904. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Juan A. Banfi.
$14.40. 18|pub.-Mz.18-3388-ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender al señor Arón Dunski mi parte en la sociedad "Schongut y Neulaender" fábrica de esencias "Aromacos", calle Maldonado 990 (bis) de esta ciudad (ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores presentarse dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — FRITZ NEULAENDER.
$14.40 18|pub. Mz.18-3429-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Estudio Doctor Domenech", hemos resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a la cual aportaremos la mitad del activo y pasivo de nuestro negocio, en el ramo de casa de compraventa, sito Ciudadela N.o 1258, enajenando la otra mitad al señor Juan Antonio Picerno, el cual en el acto la aportará a la sociedad a constituirse. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — OSCAR IROS. — EDISA SAYAGO DE IROS. — JUAN ANTONIO PICERNO.
$32.00 20|pub. Mz.18-3426-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza, Avenida Larrañaga 2619, bajo la razón social "Radiccioni Moretti y Gazzo" y la denominación "La Petite" en el ramo de taller de carpintería, desligándose de la misma Alberto Radiccioni Moretti y continuando Roberto Domingo Gazzo Patteta, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma, a partir del 1.o de Octubre último. Interviene el escribano Ricardo A. Clavijo con estudio en Colonia 1920. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — ALBERTO RADICCIONI MORETTI. — Roberto Domingo Gazzo.
$28.80 18|pub. Mz.18-3405-v.ab.14.

HUMBERTO N. SANTANGELO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 28 de Marzo de 1952, a las 21 horas, en el local de la sociedad, calle 18 de Julio N.o 235, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1951.
2.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Al rogar a los señores accionistas su asistencia, se les previene:
Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída cuando se encuentren representadas la mitad más uno de las acciones integradas y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes.
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los que deseen formar parte de la asamblea, deberán presentar sus acciones o comprobante de depósito otorgado por una Institución Bancaria, hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla, en la Gerencia de la Sociedad. — Tacuarembó, Marzo de 1952. — Timoteo Peña, Presidente. — Humberto N. Santángelo, Secretario.
$7.20 1|pub. Mz.18-3489-v.mz.18.

TALLERES GRAFICOS SUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De conformidad con el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Talleres Gráficos Sur S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Marzo corriente, a las 18 horas, en el local social, calle Uruguayana N.o 3556, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y para practicar los escrutinios, (artículo 12. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (artículo 13. 4.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico. 5.o) Elección de Síndico, Titular y Suplente, (artículo 21).
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en la sede social, calle Uruguayana N.o 3556, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Marzo 12 de 1952.
$32.00 10|pub. Mz.18-3484-v.mz.28.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA R.A.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo próximo a las 17.30 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1327. para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea, (artículos 35. 38 y 39). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1951. 3.o) Elección de 3 Directores. 4.o) Designación de Síndico Titular y Suplente; fijar la remuneración del Síndico.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, será necesario depositar sus acciones antes del 26 Marzo próximo, en la Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, corriendo en este caso por cuenta de Rausa todos los gastos originados por dicho depósito.
Los señores accionistas que tengan sus acciones depositadas en otra institución bancaria, presentarán también antes del 26 de Marzo próximo en la Caja Obrera, un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria, expedido por el Banco depositario.
Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos (2) días después de la asamblea. — El Directorio.
$33.00 5|pub. Mz.18-3479-v.mz.22.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria
De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en su sede social, el día 30 de Marzo corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance general. 2.o) Elección de Comisión Directiva y de cuentas para el ejercicio 1952 - 1953. — Artigas, Marzo 15 de 1952. — Capitán (R) Justo Varela, Presidente. — Ulises Fernández, Secretario.
$19.20 12|pub. Mz.18-3466-v.mz.29.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1952 a las 16 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Informe del Síndico; y, 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952.
$24.00 10|pub. Mz.18-3455-v.mz.27.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general extraordinaria la que se realizará el día 28 de Marzo de 1952, a las 17 horas, en el local social calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad o reducción de su capital. 2.o) Forma de realizar la disolución o la reducción. 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio; y, 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea, (artículo 30 de los estatutos sociales). 2.o) Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 41 inciso B) de los estatutos sociales para la realización de esta asamblea se requiere un quórum que represente el 75 o|o del capital integrado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952.

$32.00 10|pub. Mz.18-3456-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres No 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea, (artículo 15 de los estatutos sociales). — Montevideo, 14 de Marzo de 1952.

$24.00 10|pub. Mz.18-3454-v.mz.28.

CAJA POPULAR DE RODRIGUEZ

BALANCE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL 10º EJERCICIO, CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Disponible:				
Efectivo en Caja	$	39.421.10		
Banco de la República	"	62.886.63		
Banco de San José	"	17.244.10		
Banco La Caja Obrera	"	9.987.95	$	119.539.78
Realizable:				
Deuda Pública. Valor nominal $ 37.000.00. Valor efectivo			"	33.300.00
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	98.462.98		
Préstamos plazo fijo	"	259.848.00		
Préstamos hipotecarios	"	100.558.00		
Préstamos amortizables	"	206.999.93		
Doc. descontados	"	4.500.00	$	670.368.91
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	2.464.29		
Inmuebles	"	3.617.10	"	6.081.39
Varias cuentas deudoras			"	91.278.16
Total del activo			$	930.568.24
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	238.410.46
			$	1.168.978.70

PASIVO

Patrimonal:				
Capital realizado	$	131.250.00		
Reservas	"	23.115.96	$	154.365.96
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes			"	44.732.53
Exigible a plazo:				
Cajas de Ahorros, 30 días	$	526.552.81		
Cajas A. Vto. Fijo	"	98.514.00	"	625.066.81
Varias cuentas acreedoras:				
Dividendos atrasados	$	1.200.73		
Intereses a vencer	"	13.269.27		
Gratificación personal	"	1.500.00		
Fondos P. Social	"	441.83	"	16.411.83
Acciones a emitir			"	68.750.00
Cuentas pérdidas y ganancias:				
Utilidades a distribuir	$	20.985.39		
Saldo a cuenta nueva	"	255.72	"	21.241.11
Total del pasivo			$	930.568.24
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	238.410.46
			$	1.168.978.70

PERDIDAS Y GANACIAS

DEBITO

Gastos administración	$	16.786.28		
Impuestos	"	5.368.31		
Jubilaciones	"	2.353.56		
Amortizaciones	"	2.435.02	$	26.943.17
A fondos de previsión			"	1.000.00
Utilidades a distribuir			"	20.985.39
Saldo a cuenta nueva			"	255.72
			$	49.184.28

CREDITO

Saldo ejercicio anterior	$	476.07		
Comisiones	"	6.035.42		
Intereses y descuentos	"	42.672.79	$	49.184.28

Rodríguez, 31 de diciembre de 1951.

Eufrasio H. Ferrou, Presidente. — Cr. Matías Michelena (hijo), Gerente. — Isidoro Gaione, Secretario.

$ 75.60. 1|Pub. — 3051.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.